

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-334/1995, del ramo de Correos, provincia de Sevilla.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 15 de enero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-334/1995, del ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, como consecuencia de irregularidades cometidas en la cuenta mensual de existencias y ventas en la Oficina Técnica de Correos de Dos Hermanas (Sevilla), durante el mes de abril del año 1992, por un importe total de 44.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—4.495-E.

Actuaciones previas número 69/1989, ramo Haciendas Locales, Cáceres, seguidas contra don Gonzalo Bolado Sánchez.

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia.—Señor don Fernando de la Cueva Iranzo, Delegado Instructor.—Madrid, a quince de enero de mil novecientos noventa y seis.—Dada cuenta, en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Primero.—Citese a los posibles herederos de don Gonzalo Bolado Sánchez, mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios de este Tribunal, para que asistan a la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo martes 27 de febrero, a las doce treinta horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

Segundo.—Citese igualmente al Ministerio Fiscal.

Tercero.—Citese asimismo al representante legal del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Lo que se hace público para que sirva de citación a las personas indicadas en el número 1 de esta providencia, con la advertencia de que en caso de no comparecer en las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar los

incomparecidos los perjuicios legales que ello conlleve.»

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto, se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1996.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Fernando de la Cueva Iranzo.—4.490-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ajenjo Torrico, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue ejecutoria número 33/93-A, dimanante del Rollo de Sala número 158, formado en virtud del sumario/P.A. número 14/1986, seguido en el Juzgado de Instrucción número 9 de Sevilla, contra don Antonio Civit Masdeu y en ejecución de sentencia se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles como de la propiedad de dicho penado que se describirán con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, planta segunda de la Audiencia Provincial, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1996, doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido adjudicación al condenado, el día 14 de junio de 1996, doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación, el día 12 de julio de 1996, doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de esta sección, en la sucursal 6000 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3996000978003393, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segundo.—Igual depósito regirá para la segunda subasta.

Tercero.—No se admitirán en la primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarto.—Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Quinto.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, acompañando resguardo de haber efectua-

do el ingreso del importe de la consignación en la cuenta antes señalada.

Los bienes que se subastan y su precio son:

Todas las fincas que se describen, se encuentran ubicadas en el término municipal de Castiblanco de los Arroyos (Sevilla), en la urbanización «La Colina»:

Finca 3.176, parcela 4, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 796, libro 39, folio 175. Valor 2.229.465 pesetas.

Finca 3.150, parcela 115, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 796, libro 39, folio 97. Valor 2.156.860 pesetas.

Finca 3.151, parcela 116, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 796, libro 39, folio 100. Valor 2.182.834 pesetas.

Finca 3.226, parcela 294, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.141, libro 40, folio 76. Valor 2.040.000 pesetas.

Finca 3.233, parcela 1.255, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.141, libro 40, folio 97. Valor 2.199.600 pesetas.

Finca 3.234, parcela 1.256, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.141, libro 40, folio 100. Valor 2.219.200 pesetas.

Finca 3.241, parcela 1.264, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.141, libro 40, folio 121. Valor 2.128.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1996.—El Secretario, Rafael Ajenjo Torrico.—4.473-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta ciudad, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/95, promovido por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Albertos, en representación del Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por «Restaurante la Esgaravita, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 33.820.000 pesetas, cada una de las dos fincas hipotecadas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma; se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de

junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.820.000 pesetas cada una, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el reamante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 63. Local comercial A, derecha, sito en planta baja, entre el camino de los Santos y el de la Esgaravita o de los Afligidos, en Alcalá de Henares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.473, libro 146, folio 79, finca número 12.583, inscripción primera.

2. Urbana.—Número 64. Local comercial A, derecha, sito en planta primera, sin contar la baja, entre el camino de los Santos y el de la Esgaravita o de los Afligidos, en Alcalá de Henares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.473, libro 146, folio 80, finca número 12.584, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Henares a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.789-3.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Hago saber: Que en jura de cuentas número 823/93, instada por el Procurador don Francisco Revert Cortés, contra «Rico, Sociedad Anónima», reclamando 37.806.818 pesetas, más 3.000.000 de pesetas para costas, he acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado el próximo día 27 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el valor fijado por los Peritos. Las posturas deberán cubrir las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación que indica el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 26 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la anterior y el tipo del 75 por 100 del de la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para tomar parte. Si tampoco hubiere en segunda, se anuncia una tercera, para el día 30 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo y condiciones de la primera, salvo la cantidad a consignar para tomar parte en la misma que será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Solar. En Ibi, Pda. Campos, fachada carretera Alcoy a Ibi, hoy calle Les Eres, sin número. Mide aproximadamente 100 metros de fachada. Superficie total 1.850 metros cuadrados. Dentro del solar y rodeado por el mismo por todos sus lados, existe un edificio de nueva planta, sin número, con fachada al norte, irregular y que mide una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 445, libro 76, folios 4 y 5, finca número 2.903. Valor y tipo: 9.500.000 pesetas.

Finca de 16 áreas 93 centiáreas. Tierra seca en Ibi, Pda. Les Foyetes, linda: Norte, con ensanches del edificio fábrica de los señores Verdú, Rico y Cia.; sur, tierras de doña Carmen Guillén Navarro; este, de la misma y de doña Rosa Domenech Vidal; y oeste, doña Josefa Gisbert Vicedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 458, libro 78, folio 130, finca número 4.028, inscripción primera. Valor y tipo: 3.386.000 pesetas.

Finca rústica. Tierra seca en Ibi, Pda. Foyetes de 6 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 432, libro 74, folio 77, finca número 3.845-N. Valor y tipo: 600.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—4.264.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 233/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Llop Gomis en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra otro y don Juan Selles Pascual y doña Encarnación Ferrer Pascual, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, librar el presente edicto corrector del expedido con fecha 12 de diciembre pasado, anunciando de las subastas a celebrar los días 8 de marzo, 19 de abril y 31 de mayo, a las doce horas, en este

Juzgado, para hacer constar que el valor a efectos de subasta de la finca hipotecada: «Rústica.—Secana, inculta, de 8 hanegadas, igual a 66 áreas 48 centiáreas, en este término, partida Morop, dentro de cuyo perímetro existe una casita de campo, en planta baja, de 124 metros cuadrados, con una terraza de unos 7 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, al tomo 830, libro 165, folio 76, finca número 7.845», no es el de 9.612.000 pesetas como refleja dicho edicto, sino el asignado en la escritura de hipoteca, es decir, el de 5.400.000 pesetas.

Sirva igualmente el presente edicto para notificación de los señalamientos de las subasta a los demandados en paradero desconocido, don Juan Selles Pascual, doña Encarnación Ferrer Pascual y don Domingo Israel Selles Ferrer.

Dado en Alcoy a 5 de enero de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria Judicial.—4.256.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 667/1991-C, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carlos Palacio Fuente y doña María Dolores Sarrión Papi, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 10 de abril de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de mayo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuntra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que, si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero

o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número seis.—Vivienda unifamiliar, tipo B, del bloque II, fase primera, señalada con el número 16 del grupo urbanizado «Casas Blancas», sito en término de Alicante, en la unidad de actuación B del plan parcial 3/2 de la playa de San Juan, con entrada desde la avenida Costa Blanca, sin número de policía. Mide 89,88 metros cuadrados útiles. Consta de planta baja y piso alto, que se comunican entre sí por medio de escalera interior, estando distribuida la planta baja en estar-comedor, cocina, baño y terraza. Tiene además en planta de semisótano, con acceso por la parte posterior y comunicado con el piso bajo por otra escalera interior, un garaje que mide la superficie útil de 26,28 metros cuadrados y un cuarto trastero de 6,2 metros cuadrados útiles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, libro 52, tomo 2.302, finca número 4.291.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria.—4.753-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial, hace saber:

En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 206/93 a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don Raimundo Sala Martínez, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que más abajo se describe junto con su valoración, y en los términos siguientes:

Primera subasta el día 25 de marzo de 1996.

Segunda subasta el día 25 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 27 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado en el caso de que se encontrare en paradero desconocido al hacerle la notificación de las subastas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 18.104 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, sita en la calle Angel Lozano, número 2, piso tercero, de superficie útil 156,45 metros cuadrados.

Valoración: 8.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Manrique González.—4.747-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 773/94, instados por don Cristóbal Marín García, contra doña Nieves Lagua Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 1 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en la regla forma, el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 0102, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en el número primero.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere continúan subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo de la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán prorrogados al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En término de Agost, una tierra seca, plantada, campo e inculca, en la partida de la Murta, de 1 hectárea 68 áreas 4 centiáreas, en la que existe un bar-restaurante y merendero de sólo planta baja, distribuido en cocina, aseo, bar, botellero y comedor, con una superficie construida de 222 metros 42 decímetros cuadrados, en la que se incluye la terraza o pérgola al aire libre. Dispone de las instalaciones de agua, energía eléctrica, fosa séptica y grupo generador de energía. Existe también construida una placita de tientes, con un ruedo o anillo de 20 metros de diámetro, con sus correspondientes toril y graderío compuesto por tres filas de gradas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, sección Agost, libro 119, tomo 1.353, folio 201, finca número 4.277-N duplicado.

Su valor: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—4.833.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 226/95, habiéndose dictado en la misma sentencia de fecha 23 de diciembre de 1995 cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Rafael Portoles Ferras y don José Palacio Miñana, como autores responsables de un falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, a cada uno de ellos y que indemnicen, conjunta y solidariamente, a «Telefónica de España, Sociedad Anónima» en la suma de 72.090 pesetas por los daños materiales, cantidad que devengará el 11 por 100 de interés, desde la fecha de la presente resolución hasta su completa ejecución, y al pago de costas, si se devengaren. Procedase a la devolución a la «Compañía Telefónica de España, Sociedad Anónima» de la suma de 2.190 pesetas, que se encuentran en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Dése el destino reglamentario a la pieza de convicción número 7/95.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don José Palacio Miñana y don Rafael Portoles Ferras, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de enero de 1996.—La Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—4.500-E.

ALICANTE

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante, procedimiento número 531/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero de 1996, páginas 1271, 1272 y 1273, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el número 14, donde dice: «Bungaló número 533, tipo A, más sótano...», debe decir: «Bungaló número 533, tipo A...».

En el número 41, donde dice: «Bungaló número 568, tipo A, más sótano, situado en el bloque VI ...», debe decir: «Bungaló número 568, tipo A, más sótano, situado en el bloque IV...».

En el número 73, donde dice: «Finca número 26.660», debe decir: «Finca número 26.661».—2.744 CO.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Isabel Prieto Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 24 de abril de 1996, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 28 de mayo de 1996, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 67/89, seguida a instancia del Procurador señor Ruiz, en nombre del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Angel López de Pablo y doña María Eulalia Pérez, sobre reclamación de cantidad de 1.042.206 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica de 420,2929 hectáreas, situada en el término municipal de Hornachos, al noroeste de la población, en el sector comprendido entre las carreteras de Palomas y Puebla del Prior, con dedicación a pastos, labor, viña y algún regadío, conocida como Coto de Buzalén, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo, con el número 7.531-N, al tomo 1.792, libro 127 de Hornachos, folio 164.

Valor aproximado: 420,3 hectáreas por 240.000 pesetas por hectárea, igual a 100.872.000 pesetas.

2. Finca rústica de 1,9320 hectáreas, en el mismo término municipal, lindera de la anterior con dedicación a labor de secano, inscrita en el Registro con el número 8.280, al tomo 1.608, libro 116 de Hornachos, folio 118.

Valor aproximado: 1,93 hectáreas por 250.000 pesetas por hectárea, igual a 482.500 pesetas.

Dado en Almendralejo a 11 de enero de 1996.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—La Secretaría.—4.809-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 166/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Carlet y en su nombre y representación la Procuradora señora Romeu Maldonado contra don Rufino García Cantón y doña Rosalía Mayo Pérez en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 6 de marzo de 1996 para la primera, 2 de abril de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 30 de abril de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 25.—Vivienda situada en el piso tercero, del edificio en Algemesi, con fronteras a la avenida del Parque Salvador Castell, números 50 y 52, y a la calle de José Segura, número 26, con acceso por la escalera II, recayente a la avenida del Parque, y por ascensor; tipo D, puerta sin número; de superficie construida 110 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.239, libro 250 de Algemesi, folio 207, finca número 26.203, inscripción tercera.

Tipo primera subasta: 5.950.000 pesetas.

Dado en Alzira a 29 de diciembre de 1995.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—4.378-54.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/94, instados por «Banesto, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Audi contra don José Castell Esteller y otro con domicilio en avenida Virgen del Remedio, número 53, de Alcanar, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan.

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de abril de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 10 de mayo de 1996.

c) Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.—Que se compone de planta baja destinada a tienda y una primera planta alta destinada a vivienda del edificio en Alcanar, Ronda del Remei, números 51 y 53, de una superficie la planta baja de 124 metros cuadrados y el piso con voladizos tiene una superficie de 135 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.484, folio 182, finca número 18.317.

Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 2 de diciembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—4.720.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/1994, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Manuel Pozo Tamayo y doña Adelina Torné Martí, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días.

Finca 7. Apartamento en planta piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en Arenys de Mar, avenida Juan XXIII, número 24. La finca objeto del préstamo hipotecario que nos ocupa se halla debidamente descrita en la escritura de constitución de hipoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca 2.283-N, inscripción cuarta, tomo 1.544, libro 76 de Arenys de Mar, folio 172, pacto decimotercero y última página de la escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 21 de marzo de 1996, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.400.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de abril de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo

el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Se hace constar que la Caja de Ahorros de Cataluña fitiga con beneficios de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—4.235.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 26/1995 se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra «Plahimo, Sociedad Limitada», se ha acordado por término de veinte días sacar a subasta pública la finca que más adelante se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta a celebrar los días 10 de junio y 15 de julio de 1996, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 23.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiere lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 26/1995.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de forma circular, cubierta de tejado y en el centro existe una cúpula orientable, sistema hidráulico, y rodeada de jardín, sita en el término municipal de Sant Cebrià de Vallalta, urbanización «Vistamar», parcela número 94-D, con acceso por la calle de construcción. Consta de planta baja, planta primera y planta segunda, con una superficie total construida de 216 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden:

Planta primera, destinada a vivienda. Tiene una superficie total construida de 89 metros 20 deci-

metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio, un baño, una terraza y una escalera interior de acceso a la planta inferior.

Planta segunda, destinada a solarío. Tiene una superficie total construida de 12 metros 30 decímetros cuadrados. Esta planta se encuentra ubicada en el centro de la vivienda y está rodeada de tejado y cubierta por un arco circular.

Dicha construcción lleva como anejo inseparable un garaje de forma rectangular. Construida en la dirección norte-sur. Tiene una superficie total construida de 36 metros 90 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, en una línea de 40 metros 90 centímetros, con parcela 95-D; al sur, en línea de 42 metros 90 centímetros, con parcela 93-D; al este, con zona peatonal, y al oeste con la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.479, libro 39 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 180, finca número 918-N, inscripción sexta de hipoteca.

Diligencia. En Arenys de Mar a 4 de enero de 1996. La extendiendo yo, la Secretaria para hacer constar que la actora Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908, RR.OO. de 8 de mayo de 1909 y de 3 de marzo de 1930 y Decreto de 14 de marzo de 1933, goza de la exención del Impuesto sobre el Timbre y asimismo del beneficio de justicia gratuita, sea actora o demandada, cuyos beneficios le han sido convalidados en el Libro de Exenciones de la provincia de Barcelona, bajo el número 982. Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 4 de enero de 1996.—La Secretaria, Nieves Tomás Santamaría.—4.247.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa);

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Ucin Odrizola y don Carmelo Otaegui Orbegozo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de marzo próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183200018030795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 15 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo próximo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primero. Número 17. Local destinado a garaje, en la segunda planta de sótano, superficie de 11 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de un departamento. Linda, mirando por el lado sur: Frente, pasillo; fondo, pasillo; izquierda, local número 16, y derecha, local número 18. Cuota de participación en elementos comunes: 0,12 por 100. Hipoteca inscrita al tomo 1.542, libro 231, folio 164, finca número 11.746, inscripción segunda.

Segundo. Número 92. Vivienda de la cuarta planta alta, letra A, mano izquierda, subiendo escalera del portal número 21. Superficie útil de 82 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuatro departamentos y dos baños. Linda, mirando por el lado sur: Frente, vivienda letra B de la misma planta y portal; fondo, paso sobre sótanos; izquierda, escalera y la citada vivienda letra B, y derecha, la repetida vivienda letra B y terreno propio.

A esta vivienda le pertenece un departamento anejo en la planta bajo cubierta, señalada con el número 3, de 6 metros 96 decímetros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes: 1,99 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.542, libro 231, folio 162 vuelto, finca número 11.745, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Para el lote primero, 2.130.000 pesetas, y el lote segundo, 29.820.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 10 de enero de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—4.821.

AVILA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, procedimiento número 259/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 26 de enero de 1996, páginas 1592 y 1593, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, letra B), columna tercera, líneas séptima y octava, donde dice: «...aparcamiento número 6», debe decir: «apartamento número 6».—4.087 CO.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa);

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 93/95, de «Tenencia y Alquiler de Fincas Urbanas y Rústicas, Sociedad Limitada», he acordado convocar la segunda Junta General de Acreedores, para el día 22 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 17 de enero de 1996.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—4.659.

AZPEITIA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de suspensión de pagos 328/94 de «Hormigones Azcune, Sociedad Anónima», habiéndose suspendido por providencia de 12 de enero de 1996 la Junta General de Acreedores señalada para el día 23 de enero de 1996, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Decido estimar la solicitud formulada por la sus-pensa «Hormigones Azcune, Sociedad Anónima» y con suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores acordada para el próximo 18 de marzo de 1996, se decreta en lo sucesivo que el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede a la suspenso el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día al 18 de marzo de 1996, a fin de que presente en este Juzgado de Primera Instancia número 2, la proposición de convenio, y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo; queda a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos, y especialmente por los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del día 18 de marzo de 1996; hágase saber a los Interventores Judiciales que ocho días antes de la expresada fecha deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley; dese publicidad a la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia» y en el periódico, «Diario Vasco» haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la suspensión respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta; notifíquese la suspensión a los acreedores residentes en esta plaza por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella; entréguese los despachos acordados expedir al Procurador de la sus-pensa, señor Amilibia.

Lo acuerda y firma el Juez, doy fe.

Y se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Azpeitia a 19 de enero de 1996.—El Secretario.—4.637.

BADALONA

Edicto

Don Pere Homs i Arenas, Oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente, hago saber: Que con el número 0378/94, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano; contra don Jorge Andurell Samper, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, primero, el próximo día 6 de marzo, a las doce horas, en primera subasta y por el precio de su valoración, 6.000.000 de pesetas. Y para el caso

de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de abril, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de mayo, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la calle Mistral, número 12, de Sant Cebrià de Vallalta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, inscrit al tomo 1.558, libro 42, folio 202, finca número 1.397.

Dado en Badalona a 2 de enero de 1996.—El Oficial habilitado, Pere Homs i Arenas.—El Secretario.—4.283.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 334/1995-B, promovidos por Caixa d'Estalvis Laietana, contra doña Antonia Tauste Hernández y don Juan González Fernández, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 22 de marzo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 26 de abril, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 31 de mayo, y hora de las diez cincuenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 22. Vivienda en la planta sexta del inmueble, números 64 y 68 de la calle José Estivill, de esta ciudad, o sea, piso cuarto, puerta cuarta de la escalera I. Se compone de cuatro dormitorios, cocina, recibidor, comedor-estar, aseo y lavadero. Su superficie es de 71 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con patio interior de la misma finca y rellano de escalera I, por donde tiene su acceso; por la izquierda, entrando, norte, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta de la escalera II; por la derecha, sur, con la vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera I, y por el fondo, este, con patio posterior de la finca. Coeficiente de participación: 1,304 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.271, libro 19 de la sección tercera, folio 17, finca número 1.721, inscripción tercera. Título: Les pertenece para su sociedad conyugal, por compra á «Foret, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró i Samso, al 24 de febrero de 1972, bajo el número 869 de su orden.

Tasado, a efectos de la presente, en 8.650.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—4.243.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de extravío de pagaré, con el número 1056/95, a instancia de «Naguve, Sociedad Anónima» contra «Kurache, Sociedad Limitada». Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16

de julio, Cambiaria y del Cheque, número 1056/95, promovido por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Naguve, Sociedad Anónima» y de «Kurache, Sociedad Limitada», sobre denuncia por extravío del pagaré por importe de 82.000.000 de pesetas, expedido en fecha 1 de diciembre de 1994 y con vencimiento a doce meses desde la fecha de la vista del citado pagaré, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1995.—El Secretario.—4.430-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 736/1992-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Martínez Catalá, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Gabriel Martínez Catalá, cuya descripción registral es la siguiente:

Mitad indivisa de la entidad número 21. Vivienda en la sexta planta, séptima alta, puerta B, del Moré II, conjunto Moré, en término de Sant Pol del Mar, de superficie de 140,65 metros cuadrados. Linda: Al norte, con distribuidor general y las entidades números 20 y 22; al sur, con resto de finca; al este, con resto de finca y la entidad número 20; al oeste, con resto de finca y la entidad número 22; por encima, con la entidad número 24, y por debajo, con la entidad número 18. Coeficiente: 3,341 por 100. Inscrita a favor de los consortes don Gabriel Martínez Catalá y doña María Francisca Lambea Quílez, por mitades indivisas, por título de compra, según escritura de 22 de octubre de 1987. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.344, libro 67, folio 113, finca número 2.840.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 10 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, en cuanto a la mitad indivisa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualesquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causa de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—4.297.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 613/1994-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Fundación Hipotecaria Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca y dirigido contra «Mora de Ebro, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 25.918.219 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 19 de marzo de 1996 a las diez treinta horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolvieran a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas

una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Porción de terreno edificable sito en Barcelona, barriada de Vallcarca, frente a la calle Mora de Ebro, donde está señalada con el número 11. Inscripción quinta de la finca registral número 8.196-N, al folio 123 vuelto, tomo y libro 737 de Horta, del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

2. Edificio destinado a industria sito en Barcelona, barriada Vallcarca, frente a la calle Rubens, número 54, compuesto de sótanos, planta baja, dos pisos en alto y ático. El solar mide 138 metros 16 decímetros cuadrados, y la edificación mide 112 metros en cada una de las plantas sótano, baja, primera y segunda, y el ático mide 92 metros, todos ellos cuadrados, estando el resto destinado a patio. Inscripción octava de la finca registral número 8.194-N, al folio 121 vuelto del tomo y libro 737 de Horta, del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

3. Número 1. Local situado en la planta sótano destinado a aparcamiento de la casa señalada con el número 57 de la calle San Eudaldo, y con el número 7 de la calle Mora de Ebro, de Barcelona, de superficie 201 metros 88 decímetros cuadrados. Inscripción cuarta de la finca registral número 47.182-N, al folio 38 vuelto del tomo y libro 73 de Horta, del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona.

Siendo el tipo de valoración de la primera finca, 41.769.000 pesetas; la segunda finca, 101.439.000 pesetas, y la tercera finca, 23.868.000 pesetas.

En caso de fuerza mayor se traslada la subasta al día siguiente.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—4.746-58.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 360/1991-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 229.678 pesetas, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don José Puxó Costa y doña Josefina Orra Puig, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona.

Para la celebración de la tercera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—De existir postura que no cubra los dos tercios del avalúo se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las referidas al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la villa de Roda de Ter, y en su calle de Virgen del Sol de Pont, número 15, hoy número 59. Ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, tiene a ella unido, detrás de la misma, un huerto, de cabida 1 área 13 centiáreas 34 decímetros cuadrados. En junto, linda: Por delante, poniente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, norte, con casa y huerto de don José Rosanas, antes de doña Angeles Griera; por la izquierda, mediodía, con casa y huerto que fue de don José Gallach, hoy sucesores, y por su espalda, oriente, con el rio Ter.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 293, libro 11 de Roda de Ter, folio 10, finca 53.

Consta de planta baja y dos pisos altos; la planta baja dispone de dos tiendas en alquiler y entrada a los dos pisos. Fachada y entrada restauradas hace unos siete años, el resto casa pairal. En la parte posterior, donde había un patio, hoy existe una calle de nueva creación.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados, don José Buxó Costa y doña Josefina Orra Puig, el señalamiento de la subasta para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castiello.—4.722.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 98/93-E, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Caja de Ahorros de Galicia, en reclamación de 5.860.933 pesetas de principal, más intereses y costas, representada por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra «Centro de Organización de Empresas, Sociedad Anónima», don José Vidal González y don Luis Prats Torres, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores que a continuación se relacionan; convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo

de la primera subasta; y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, primera planta; para en su caso la segunda, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las doce horas; y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; en cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 11.415-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 936, libro 187 de Calafell, folio 101. Solar destinado como aparcamiento, con acceso a través de la calle Tajo. Linda: Por el frente, este, con la calle Tajo; por la derecha entrando, norte, con resto de la mayor finca de que se segregó; por la izquierda, sur, con la porción de terreno propia de la misma sociedad; y por el fondo, oeste, con otro frente con la calle H. Precio de su valoración de una setenta y sieteava parte indivisa: 660.000 pesetas.

Finca número 9.475-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 525, libro 346 de Calafell, folio 132. Finca ubicada en la urbanización Jardín de América, en Segur de Calafell. Mide una superficie de 992 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 90 metros cuadrados. La planta baja linda: Por el sur, en línea de 30,50 metros, con la avenida Patagonia, y en otra línea de 1,50 metros, con chaflán formado por dicha avenida y el pasaje de su nombre; por el este, en línea de 27 metros, con dicho pasaje; por el oeste, en línea de 32 metros, con finca de don Manuel Ventura y doña Concepción Rull; y por el norte, en línea recta de 28,10 metros y otra curva de 5 metros, con el repetido pasaje. Precio de su valoración de la mitad indivisa: 9.960.000 pesetas.

Finca número 11.553-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 466, libro 307, sección Calafell, folio 40. Mide una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Linda: Al frente, con el rellano de entrada al piso y mediante él con pasillo común que da acceso a las cajas de escaleras y ascensores; por la derecha entrando, con piso quinto, puerta 12; por la izquier-

da, con patio de luces y con piso quinto, puerta 10; por el fondo, con la terraza del piso primero, puerta 11; y por debajo, con el piso cuarto, puerta 11. Piso quinto, puerta 11, del edificio número 71, del paseo Marítimo, de Segur de Calafell. Precio de su valoración de la mitad indivisa: 9.960.000 pesetas.

Finca número 1.426, antes 66.721. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.042, libro 28, folio 15. Piso ático, puerta 1, de la escalera número 1, de la casa que forma chaflán en la calle Marina, señalada con el número 251, y a la de Mallorca, donde tiene el número 420, de esta ciudad. Mide una superficie de 118,95 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera y ascensor de número 1, patio de luces y piso ático, puerta 2, de la misma escalera; por la derecha entrando, vuelo de la calle Marina; por la izquierda, finca propia de la heredera de don José Clot; por el fondo, patio de luces, escalera número 2 de su caja del ascensor y puerta 2 de igual planta, escalera número 2; por debajo, con el sexto, puerta 1; y por encima, sobreático, puerta 1. Valor de la mitad indivisa: 5.310.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—4.357.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo —otros títulos— número 0807/94-1, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angel Montero Brusell, contra don Salvador Avenza Antonio y doña Pilar Labraña Escalado, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas indicadas a continuación de la descripción de cada finca y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 10 de abril, y hora de las diez treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de mayo, y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previamente, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberán ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del

momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta tercera, puerta primera, de la casa sita en Canet de Mar, calle Balmes, número 29, esquina Riera de la Torre, número 26, de superficie 85 metros cuadrados. Como derecho anejo de esta vivienda tiene un cuarto trastero de 4 metros cuadrados situado en la azotea y señalado con el número 7. Cuota: 1,50 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.488, libro 116 de Canet de Mar, folio 14, y finca número 4.510-N.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local parking en planta sótano, del edificio sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, con frente al paseo del Triunfo, números 18 y 20. Tiene una superficie de 595 metros 99 decímetros cuadrados. Coeficiente de participación: 15,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.192; libro 211, folio 202, finca número 14.299/14.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Participación indivisa del 3,70 por 100 del departamento número 1, local parking del edificio sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente al paseo del Triunfo, números 18 y 20, hoy Rambla del Poble Nou, números 38-40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.192, libro 211, folio 98, finca número 14.299/12.

Valorada a efectos de subasta la participación indivisa del 3,70 por 100 del departamento número 1 que otorga el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 14, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Participación indivisa del 3,70 por 100 del departamento número 1, local parking del edificio sito en esta ciudad barriada de San Martín de Provensals, con frente al paseo del Triunfo, número 18-20, hoy Rambla del Poble Nou, números 38-40.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona al tomo 2.192, libro 211, folio 100, finca número 14.299/13.

Valorada la participación indivisa del 3,70 por 100 del departamento número 1 que otorga el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 15, en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—El Secretario.—4.289.

BARCELONA

Edicto

Don Josep Niubo i Claveria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 247-89, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de Abastecedora Catalana, contra don Lorenzo Pérez Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de la tasación, el bien embargado al demandado citado, y que luego se especificará. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lluís Companys, número 1, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 1 de marzo, a las once horas; para la segunda, el día 29 de marzo, a las once horas; y para la tercera, el día 26 de abril, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación respectivo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta primera con frente a la calle Baldomero Sala, número 4, de Badalona, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.922, libro 116, folio 13, finca número 4.022 y que ha sido justipreciado en 8.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Josep Niubo i Claveria.—4.698.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0516/93-1, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación del Banco de Sabadell, contra «Familia Mercade, Sociedad Anónima» y don Francesc Mercade Lladonosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se

detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 10, el próximo día 10 de abril, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros; y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: A) Finca número 3.245. Urbana, local comercial situado en la planta baja, de la casa número 11, de la manzana tercera, de la zona de Valldegulí, de la ciudad de Calella, señalada con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a favor de la demandada «Familia Mercade, Sociedad Anónima», al tomo 312, libro 39 de Calella, folio 60, finca número 3.245. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Segundo lote: B) Finca número 2.753. Urbana. Número 28 o apartamento A, del quinto piso, de la casa número 4, de la manzana primera, de la zona de Valldegulí, de la ciudad de Calella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a favor de la demandada «Familia Mercade, Sociedad Anónima», al tomo 280, libro 33 de Calella, folio 112, finca número 2.753.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Tercer lote: C) Finca número 3.240. Urbana, local comercial sito en la planta baja de la casa número 11, de la manzana tercera, de la zona de Valldegulí, de la ciudad de Calella, señalada con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a favor de la demandada «Familia Mercade, Sociedad Anónima», al tomo 312, libro 39 de Calella, folio 45, finca número 3.240.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Cuarto lote: D) Finca número 3.241-N. Urbana, local comercial sito en la planta baja, de la casa número 11, de la manzana o bloque tercero, de la zona de Valldegulí, de la ciudad de Calella, señalado con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a favor de la demandada «Familia Mercade, Sociedad Anónima», al tomo 1.400, libro 179 de Calella, folio 47, finca número 3.241-N.

Valorada en la suma de 3.400.000 pesetas.

Quinto lote: E) Finca número 3.244-N. Urbana. Local comercial sito en la planta baja, de la casa número 11 de la manzana tercera, de la zona de Valldegulí, de la ciudad de Calella, señalado con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, a favor de la demandada «Familia Mercade, Sociedad Anónima», al tomo 1.400, libro 179 de Calella, folio 50, finca número 3.244-N.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.630-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1047/93, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Riera Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa, de la finca urbana número 3. Local comercial número 2, en la planta baja, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Bergadá, número 28, y Travesera de las Corts, números 304-306, ocupando una superficie de 218,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al folio 163, tomo-libro 803, finca número 19.977-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.200.000 pesetas, con respecto a la mitad indivisa de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de junio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.629-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Font Marquina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 170/1995-2.ª, se siguen autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra don Juan Telmo Socías Pérez, en reclamación de la suma de 8.197.080 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 26 de marzo de 1996; para la segunda el día 26 de abril de 1996, y para la tercera el día 27 de mayo de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado a ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Finca objeto de remate

Entidad número 47: Vivienda piso primero, puerta primera, de la casa número 34, de la calle Roger de Flor, integrada en el edificio sito en esta ciudad, calle Roger de Flor, números 32, 34 y 36, y calle Almogávares, números 4 y 6; de superficie construida 43 metros 1 decímetro cuadrados, más la de la terraza, y linda: Frente, su acceso, con rellano, hueco de la escalera y patio de luces; espalda, sector posterior del edificio; derecha, entrando, vivienda

segunda de iguales casa y planta, e izquierda, con la casa número 36, de la misma calle de Roger de Flor. Coeficiente: 2,09 por 100, en relación a la escalera o casa de que forma parte, y 0,33 por 100, en relación al total del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 3.044, libro 251, folio 1, finca número 4.945.

El precio de tasación es 10.276.679 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» libro el presente edicto, que firmo, en Barcelona a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Font Marquina.—El Secretario.—5.339.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 59/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mendia Oyazábal, doña Miren Lourdes Bereciartu Albisua y «Comercial Biok Zumárraga, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.872-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y tasación:

A) Número uno. Local derecha del semisótano. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados y linda: Norte, fachada posterior; sur, fachada prin-

cial; este, portal del edificio, y oeste, muro lateral izquierdo. Le corresponde una cuota de participación de 8 centésimas por 100, con relación al total del valor del inmueble. Inscrita al tomo 890, libro 127, folio 199, finca 1.918, inscripción tercera.

B) Número dos. Local izquierda del semisótano. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados y linda: Norte, fachada posterior; sur, fachada principal; este, muro lateral derecho del edificio, y oeste, portal del edificio. Le corresponde una cuota de participación de 8 centésimas por 100, con relación al total del valor del inmueble. Inscrita al tomo 890, libro 127, folio 201, finca número 1.919, inscripción tercera.

Forman parte ambas fincas del edificio señalado con el número 16 (o 6) de la calle de San Isidro de la villa de Zumárraga.

El valor de la tasación de ambas fincas es de 10.500.000 pesetas, siendo cada una de ellas de 5.250.000 pesetas.

Dado en Bergara a 10 de enero de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—4.711.

BERGARA

Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Echeverría Griego y doña María Josefa Mateos Alonso, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.872-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1.759-N, folio 1, tomo 994, libro 84 de Urretxu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara.

Valorada en 13.750.000 pesetas.

Finca número 4.465, folio 216, tomo 984, libro 82 de Urretxu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara.

Valorada en 16.250.000 pesetas.

Finca número 4.411, folio 65, tomo 984, libro 82 de Urretxu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Bergara a 11 de enero de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—4.663.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olosa Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Bizkaia, Sociedad Anónima», contra don José Luis Urquiri Martínez y doña María Angeles Echeandia Aburto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar

parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Vivienda izquierda-derecha, o letra B, con acceso por la escalera número 2, de la planta alta decimotercera, que mide aproximadamente, 81 metros 46 decímetros cuadrados y participa con 0,72192 por 100 del edificio señalado con el número 22 de la calle Santuchu de esta villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, libro 232 de Begoña, folio 104, finca número 15.939 a favor de don José Luis Urquiri Martínez y doña María Angeles Echeandia Aburto. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Parte indivisa de una ciento veintinueveava parte, con el uso referido a la parcela número 116, del local comercial destinado a garaje situado en el sótano, que tiene su entrada por la calle Santuchu, señalado con el número 24 de dicha calle, por medio de rampa de acceso que arranca de la citada calle de esta villa. Inscrita al tomo 1.563, libro 829, folio 15, finca número 31.838 a favor de don José Luis Urquiri Martínez y doña María Angeles Echeandia Aburto para su sociedad conyugal. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Lonja primera derecha, con acceso por la fachada principal. Ocupa una superficie útil de 35 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, con la calle Santuchu interior, por donde tiene su acceso; sur, con lonja de don Luca Belloso; oeste, con lonja de don Angel García, y este, con portal de la casa. Representa una participación de 2,69 por 100 en los elementos comunes de la casa situada en la manzana 225 del Ensanche de Begoña, calle Santuchu interior, de esta villa. Inscrita al tomo 1.508, libro 774, folio 45, finca número 13.977 a favor de don José Luis Urquiri Martínez y doña María Angeles Echeandia Aburto. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olosa Azpiroz.—El Secretario.—4.252.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Echezarreta Garrido, doña Esther Ogueta Pérez, don Pedro Abad Cerdón, don Alfonso Carlos Abad Cerdón, don Rafael Abad Cerdón, «Almacenes Abad, Sociedad Limitada» y doña María Angeles García Fraisoli, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local en sótanos de la casa cuádruple, con frente a la avenida del Alto de Los Leones y quintuple, con frente a la calle de la Batalla de Brunete, en la manzana número 78 del proyecto de urbanización de la zona sur, de esta villa, que tiene una superficie inscrita de 710 metros cuadrados, pero de reciente medición, resulta tener 852 metros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de la «S. A. Olaveaga»; al sur, subsuelo de la casa cuádruple, con frente a la avenida Alto de Los Leones, y al oeste, subsuelo de la calle Batalla de Brunete, de la superficie real indicada, 255 metros 60 decímetros cuadrados, corresponden a la casa cuádruple y 596 metros 40 decímetros cuadrados a la casa quintuple.

Referencia registral: Tomo 1.521, libro 61 de Bilbao, folios 66, 66 vuelto y 67, finca número 1.917-B, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: 132.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—4.258.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 627/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Rockwool Ibérica, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Armendáriz Sáez de la Fuen, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Iturrubide de Bilbao, señalada con el número 6, piso tercero, derecha. Finca número 7.486.

Tipo: 7.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—4.284.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, doña Mercedes Arbós Marín, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/94, seguidos a instancias a la Caixa D'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Janssen Cases, contra la finca especialmente hipotecada por don Anselmo Juan Albiol y doña María del Pilar Pomes Martínez, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta, el día 6 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 21.000.000 de pesetas, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 11 de abril de 1996, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 9 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que los demás postores, no podrán tomar parte en la licitación si no consigna previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y en su caso de celebrarse la tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como parte del precio de venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.766, libro 284 de Blanes, folio 128, finca 8.881.

Diligencia.—La extendiendo yo, el infrascrito Secretario, para hacer constar que la descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente: Casa, compuesta de planta baja y dos plantas altas, cubierta de terrazo; la planta baja se destina a almacén y ocupa 106 metros 72 decímetros cuadrados; la primera planta piso lo forma una vivienda, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios, y ocupa una superficie de 106 metros 72 decímetros cuadrados edificadas; y la segunda planta en alto también, está formada por una vivienda distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones, que ocupa 66 metros 13 decímetros cuadrados edificadas.

Construida sobre una pieza de tierra, sita en Blanes, procedentes de la urbanización Horta den marot, que constituye el solar número 40 de la urbanización. Ocupa una superficie de 164 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: al norte, con calle Maragall, en una anchura de 7 metros; por la derecha entrando, oeste, en una línea de 23 metros

10 centímetros con solar número 39; por la izquierda entrando, este, en una línea de 24 metros con solar número 41 y detrás, sur, con don Pedro Canaleta. Tiene hoy el número 5, de la calle Maragall. Doy fe.

Dado en Blanes a 22 de noviembre de 1995.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—El Secretario.—4.685.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 33/1991, a instancias del Procurador Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano-Leonesa, contra «Compañía Mercantil Casablanca Miranda, Sociedad Limitada», don Vicente Colomo Sueiro y doña Carolina Soria Yubero, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 11 de abril de 1996, del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 13 de mayo de 1996, del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancias del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Vehículo «Alfa Romeo», 33, 1.7, matrícula BU-7289-L.

Valorado en 300.000 pesetas.

Urbana número 19, vivienda señalada con la letra C, de la sexta planta alzada de viviendas, de la casa señalada con el número 36, antes sin número, de la calle Concepción Arenal, de Miranda de Ebro (Burgos), con fachada también a la calle Condado Treviño.

Inscrita al tomo 1.268, libro 355, folio 128, finca número 27.530-N.

Valorada en 5.890.468 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—4.274.

CACERES

Edicto

Don Antonio María González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 314/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Fernando García Núñez y doña Josefina Burgos Romero, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de los mencionados demandados.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado a las doce horas. Se señala para la primera subasta el día 12 de marzo de 1996, servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca por importe de 6.732.000 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 12 de abril de 1996, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera y, caso de no haber licitadores en esta subasta, se señala para la tercera el día 14 de mayo de 1996, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al precio de su tasación, y la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1.141, clave 18, número de procedimiento 314/1995, el 20 por 100 del tipo de la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate,

podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándolos en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 6.32.72 (32) en Cáceres, del sector número 1 del PAU de la Mejostilla, tiene su acceso por el vial 2 del polígono y a efectos de identificación tiene asignado el número 32 de la parcela 6. Ocupa una superficie construida en planta de 70 metros cuadrados y el resto de la superficie no edificada, hasta la total superficie del solar, se destina a jardines, siendo la total superficie de la parcela de 175 metros cuadrados. Se compone de tres plantas: Semisótano destinado a garaje; planta baja destinada a porche, vestíbulo, escalera de acceso, estar-comedor, distribuidor, cocina, despensa, dormitorio y aseo; planta alta que se destina a distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. La superficie útil de la vivienda propiamente dicha, es de 96 metros 76 decímetros cuadrados y la del garaje es de 54 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Tomo 1776, libro 721, folio 6, finca número 42.826, inscripción sexta.

Tipo subasta: 6.732.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio María González Floriano.—La Secretaria.—4.710.

CADIZ

Edicto

Don Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 578/87, a instancias de doña María del Pilar Gutiérrez González y doña Francisca Gutiérrez González, contra don Constantino Gutiérrez López. En ejecución de la sentencia recaída en dicho procedimiento, se reclaman a don Constantino Gutiérrez López la suma de 3.066.410 pesetas de principal. En dichos autos y por resolución de fecha 20 de noviembre de 1995, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al deudor que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 4 de abril de 1996, a las doce horas, y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 3 de mayo de 1996, a las doce horas, en el mismo

lugar. Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil y a las doce horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 122600017 0578 87, código del Juzgado 1226 del Banco Bilbao Vizcaya, en la Agencia Ana de Viya número 0102 y oficina 0473, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de dinero o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Sólo el ejecutante podrá realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber consignado en el establecimiento señalado, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto a los bienes inmuebles subastados se hace constar que, los títulos de propiedad de los mismos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Bien subastado

Piso sito en glorieta de Elios, esquina calle Neptuno, calle Neptuno, 1, 4.º izquierda, Cádiz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, finca registral 7.501. Valor de tasación: 18.400.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—4.725.

CALATAYUD

Edicto

Don José Luis E. Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 134/1994 seguidos en este Juzgado, a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra «Prointo, Sociedad Limitada», don José María Pena Aznar y doña María Isabel Cardos Muñoz, sobre reclamación de cantidad por resolución de esta fecha dictada y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de don José María Pena Aznar, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, por veinte días al menos, y las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se indica a continuación:

En primera subasta el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, por el precio de tasación del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no rematarse el bien, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubo postores o no se remató el bien en la segunda, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los señores licitadores que los remates se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se anuncian.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas se deberá acreditar el haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100, al menos, del precio de cada subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que quede exento de cumplir el requisito de la condición segunda la parte actora.

Quinta.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia del actor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan o hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de consignación del resto del precio del remate, pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Piso de la izquierda, de la planta primera, de la casa número 10, de la calle Cavia, de Zaragoza, hoy Tomás Bretón, número 16, de 94,61 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 793, folio 241, finca número 33.002.

Valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, José Luis E. Morales Ruiz.—El Secretario.—4.255.

CANGAS DEL MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo (Pontevedra) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo otros títulos, bajo el número 13/1993, a instancia de «Bando Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Enriquez Lolo, contra «Jofem, Sociedad Limitada», don Fernando Rodríguez Rodas, doña María Elena Pequeño Antela, don José Pequeño Antela, doña Josefa Parcero Camaño, don Manuel Iglesias Pérez y doña Angela Curra Casqueiro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta del Juzgado número 3.602, clave 18 y número de expediente o procedimiento.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo

del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Se señala para la primera subasta, el día 15 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de abril de 1996, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, también a las nueve treinta horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. En el supuesto de que alguno de los días señalados para subasta resultara ser festivo, ésta se celebrará en el siguiente día hábil.

Relación de bienes objeto de subasta

1. «Logan», terreno de 5,16 áreas, sobre el que se encuentra construida una casa de planta baja y piso algo de 129 metros cuadrados, sita en el lugar de Forto, parroquia de Coiro (Cangas). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al folio 152, libro 110, tomo 958, finca número 11.071.

Valorada en 23.300.000 pesetas.

2. Piso en avenida de Orense, 61, hoy, 27, de Cangas; plana baja izquierda, tipo A. Mide 56,38 metros cuadrados, le pertenece la nuda propiedad a la señora Parcero en carácter privativo. Linda: Frente, avenida de Orense; fondo, calle posterior; izquierda, vivienda, portal y contiguo; derecha, caja de la escalera y portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.032, libro 127 de Cangas, finca número 4.886.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que corresponda.

Dado en Cangas del Morrazo a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—4.791-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 293/1993, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Navarro López, contra don José López Navarro, reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, el bien embargado que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de marzo de 1996, la primera; 16 de abril de 1996, la segunda, y 14 de mayo de 1996, la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones, que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta

ciudad, número 304400017029393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unica.—Rústica, en término municipal de Moratalla, partido rural del Roble, una heredad o hacienda denominada el «Trunal», compuesta de lo siguiente: 5 hectáreas 48 áreas 53 centiáreas de tierra de riego olivar y frutales; 12 hectáreas 75 centiáreas de tierra secano olivar y almendros, y 83 hectáreas 84 áreas 52 centiáreas de tierra matorral y pastos, en junto su cabida total es de 101 hectárea 33 áreas 80 centiáreas, determinándose tal cabida por las sumas de las equivalentes reflejadas en los distintos de riego y secano, según los datos catastrales la superficie total de esta finca son 117 hectáreas 1 área 69 centiáreas. Dentro de esta finca se encuentra enclavada la casa cortijo, que consta, de dos pisos, distribuidos en varias habitaciones y mide una superficie de 348 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz (Murcia) al tomo 1.247, libro 302 de Moratalla, folio 118, finca número 11.165.

Valorada en 193.000.000 de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 8 de enero de 1996.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—4.463.

CARBALLINO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo letra de cambio 00328/1992, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don Antonio Pedrouzo Nóvoa, contra «Construcciones Porce, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta los bienes que al final se dirán, por el tipo de avalúo que asimismo se expresará, celebrándose la primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1996; la segunda subasta el próximo día 24 de abril de 1996, y para la tercera subasta el próximo día 29 de mayo de 1996; todas ellas a las doce horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción del ejecutante (artículo 1.499, párrafo cuarto, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil—títulos de propiedad de los bienes—, si los hubiere, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieren participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—A los efectos establecidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de los interesados que los bienes inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Finca denominada Devesa, en el lugar de Mudelos, municipio de Carballino, de una superficie de unas 10 áreas 60 centiáreas, que linda: Por su frente, con la carretera que va a Mudelos; y por el resto, con fincas colindantes. Sobre esta finca, que se encuentra cerrada en todo su perímetro con bloques de hormigón y puerta metálica, existe una construcción formada por bloque de hormigón con estructura metálica, de la cual, una parte con una altura aproximada de 5 metros y una superficie de aproximadamente 160 metros cuadrados (8 metros de frente por 20 de fondo) está destinada a nave para almacén y taller, y otra parte de una superficie aproximada de 30 metros cuadrados (7,5 metros de largo por 4 metros de ancho), está destinada a comedor del personal. El resto de la finca, es decir, la parte no construida se destina a almacén de materiales de construcción y zona de aparcamiento de maquinaria y vehículos. Inscrición: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino; al tomo 432, libro 102 de Carballino, folio 30, finca número 14.889. Tipo de la finca con las construcciones existentes: 4.500.000 pesetas.

2. Piso destinado a vivienda, señalado con la letra B, en la quinta planta, del edificio denominado Edificio Castelaio, en la villa de Carballino, calle Calvo Sotelo, número 44, de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados útiles. Consta de cuatro dormitorios, un salón comedor, dos baños y una cocina. Inscrición: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Carballino, al tomo 407, libro 86 de Carballino, folio 110, finca número 12.513. Tipo: 8.000.000 de pesetas.

3. Local en el sótano número 1, del edificio denominado Edificio Castelaio, en la villa de Carballino, calle Calvo Sotelo, número 44, de una superficie aproximada de 339 metros 81 decímetros cuadrados, de posible utilización para plazas de garaje y trasteros. Inscrición: Se encuentra inscrito en

el Registro de la Propiedad de Carballino, al tomo 407, libro 86 de Carballino, folio 99, finca número 12.502. Tipo: 7.000.000 de pesetas.

4. Local en el sótano número 2, del edificio denominado Edificio Castelaio, en la villa de Carballino, calle Calvo Sotelo, número 44, de una superficie aproximada de 339 metros 81 decímetros cuadrados, de posible utilización para plazas de garaje y trasteros. Inscrición: El sótano descrito anteriormente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Carballino, al tomo 407, libro 86 de Carballino, folio 98, finca número 12.501. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

5. Piso destinado a vivienda, señalado con la letra A, situado en la planta tercera de pisos, de la casa señalada con el número 29, de la avenida de La Habana, de la ciudad de Orense. Mide la superficie útil aproximada de 122 metros 89 decímetros cuadrados, y consta de habitación principal con cuarto de baño, salón comedor con pequeña terraza, cocina, un cuarto de baño y dos habitaciones más. Inscrición: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Orense, al tomo 1.243, libro 500, folio 9, finca número 26.495. Tipo: 19.500.000 pesetas.

6. Porción indivisa, equivalente a diez ciento sesenta y dosavos partes indivisas del local sito en la planta de sótano segundo, de la casa número 29, de la avenida de La Habana, de la ciudad de Orense. Tiene acceso desde la calle Florentino L. Cuevillas, mediante una rampa para servicio de este sótano y del sótano primero y a través de la escalera general del inmueble y de un ascensor. Mide la superficie construida aproximada de 419 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrición: Se encuentra inscrito el sótano reseñado anteriormente en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Orense, al tomo 1.273, libro 530, folio 214 vuelto, finca número 26.484. Tipo: 1.500.000 pesetas.

Dado en Carballino a 8 de enero de 1996.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—4.444.3.

CATARROJA

Edicto

Doña Amparo Diez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 169/95, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María-José Bosque Pedrós, en la representación que tiene acreditada de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Nacher Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública substa por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 2 de abril de 1996, a la misma hora, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día, 2 de mayo de 1996, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4528/0000/18/169/95, una cantidad igual, por lo mēnos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Benetuser, en la calle Miguel Hernández, número 82, segundo, quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 608, libro 95 de Benetuser, folio 108, finca registral número 7.465, inscripción tercera. Valorada en 10.607.532 pesetas.

Dado en Catarroja a 8 de enero de 1996.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—El Secretario.—4.784-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 269/90, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de don Julián Pocerull Cortada contra don Juan Bayo Bigas y don Domingo Gatell Aroca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 718, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril, a las diez treinta

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa, de la finca sita en Cerdanyola del Vallés, calle Adán y Eva, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, tomo 1.028, libro 513, folio 124, finca 9.501-N.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, María José González González.—La Secretaria.—4.717.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/95, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Pedro Díez Soria y doña Concepción Castellar Labara en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Casa vivienda, unifamiliar, sita en Cerdanyola del Vallés, y en la calle Flor de Maig, número 85, que ocupa sobre plan terreno la superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, con una zona destinada a patio situada al frente, derecha y fondo, de 247 metros cuadrados, por lo que en conjunto que es de figura rectangular ocupa la superficie de 300 metros cuadrados. Consta de planta baja y de una planta en altura desde la baja. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, donde a efectos de búsqueda lo está al tomo 192, libro 72 de Cerdanyola, folio 131, finca número 2.413, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 2 de abril de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 4 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 8 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—4.428-58.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 294/93, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Caja de Ahorros de Murcia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don Juan García Caballero, sobre reclamación de 6.097.006 pesetas, en las que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 4 de marzo de 1996; en segunda subasta, el día 29 de marzo de 1996; en tercera subasta, el día 29 de abril de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dirá; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidados por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poder llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Parcela número 29.—En término de Cieza, partido del Acho, un trozo de tierra, riego, de cabida 1

hectárea 29 áreas 71 centiáreas, igual a 10 tahúllas 7 ochavas 3 brazas, que linda: Norte, la parcela número 30, que se describe a continuación, camino particular por medio; sur, don Emilio Martínez Moyano; este, Comunidad de Regantes El Acho, camino particular por medio que da acceso a la de don Emilio Martínez Moyano; y oeste, parcela número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 756, libro 226, folio 141, finca número 23.004, inscripción cuarta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Parcela número 30.—En dicho término y partido que la anterior, un trozo de tierra, riego, de cabida 5 hectáreas 58 áreas 10 centiáreas; igual a 49 tahúllas 7 ochavas 12 brazas. Linda: Norte, camino del Cabezo Redondo; este, parcela número 31, camino particular por medio y Comunidad de Regantes El Acho; sur, la parcela anteriormente descrita, camino por medio; y oeste, la parcela número 26, de don Manuel Ruiz Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 756, libro 226, folio 143, finca número 23.005, inscripción tercera. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La nuda propiedad, cuyo usufructo vitalicio pertenece a los cónyuges don Juan García Fernández y doña Josefa Toledo Quijada, de la siguiente finca: En término de Cieza, partido de La Calzada, un trozo de tierra, secano, de cabida 5 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte y saliente, don Juan García Fernández; sur, camino de la Fuente del Ojo; y oeste, resto de la finca matriz de donde ésta se se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 654, libro 182, folio 55, finca número 18.451, inscripción segunda. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Cieza a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—4.708.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 306 de 1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Felipe Rosado González y otros, sobre reclamación de 39.480.712 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de marzo de 1996; en segunda subasta el día 1 de abril de 1996; en tercera subasta el día 29 de abril de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las once y quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta suma en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se

dirá, para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

En término de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado parcela A-1, del polígono industrial, de cabida 8.524 metros cuadrados, dentro del que existe construida una nave industrial de 2.800 metros cuadrados, y adosada a la misma en su parte frontal lateral izquierdo existe otro departamento destinado a oficinas de planta baja y piso que ocupa la superficie de 175 metros cuadrados. Igualmente adosada a dicha nave y en su lateral izquierdo existe una caseta destinada a centro de transformación de energía que ocupa la superficie de 24 metros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 874, libro 283, folio 77, finca número 18.318, inscripción cuarta. Valorada a efectos de primera subasta en 93.450.000 pesetas.

En término de Cieza, partido de Ascoy, un trozo de terreno denominado parcela A-2, del polígono industrial, de cabida 6.936 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando parte de su superficie existe una nave industrial de planta baja, que ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 874, libro 283, folio 79, finca número 18.319, inscripción cuarta. Valorada a efectos de primera subasta en 49.887.000 pesetas.

Dado en Cieza a 15 de diciembre de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—4.773.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 376/91, seguidos a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villalón Caballero,

contra doña María del Mar García de Santa Costi, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble, embargado a la demandada, que más abajo se describe con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de abril, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de mayo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta corriente número 1377.0000.17.0376.91, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptima.—Que así mismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que las cargas anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda, en calle Calatrava, de Ciudad Real, en su número 5, piso cuarto, letra M, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.452, libro 648, folio 45, finca número 36.662.

Superficie 61 metros 99 decímetros cuadrados.
Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—4.788-3.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Por tenerlo así acordado en los autos número 231/95 de menor cuantía, seguidos a instancia de «Cepa García, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Cid Cebrián, contra don Nicolás Cerrajero Sánchez, expido la presente a fin de emplazar al demandado, quien se halla en paradero desconocido, para que en el término de diez días, comparezca en juicio y se persone, con la adverbencia que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y para que la presente sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don Nicolas Cerrajero Sánchez, expido la presente que firmo en Ciudad Rodrigo (Salamanca) a 8 de enero de 1996.—El Secretario.—4.818.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 129/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Squella Duque de Estrada, contra «Fomento Menorquín de Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 163.175.049 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede, sitas todas ellas en el conjunto residencial «La Sabina», en término municipal de Mercadal de Menorca:

Bloque número 1:

Vivienda número 101.—Le corresponde el número 1 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 187, tomo 1.612, folio 212, finca 9.117, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 104.—Le corresponde el número 4 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 187, tomo 1.612, folio 224, finca 9.120, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 111.—Le corresponde el número 5 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 1, finca 9.121, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 112.—Le corresponde el número 6 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 4, finca 9.122, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 113.—Le corresponde el número 7 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.612, folio 7, finca 9.123, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 114.—Le corresponde el número 8 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 10, finca 9.124, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 121.—Le corresponde el número 9 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 13, finca 9.125, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Bloque número 2:

Vivienda número 201.—Le corresponde el número 11 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 19, finca

9.127, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 202.—Le corresponde el número 12 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 22, finca 9.128, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 203.—Le corresponde el número 13 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 25, finca 9.129, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 204.—Le corresponde el número 14 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 28, finca 9.130, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 211.—Le corresponde el número 15 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 31, finca 9.131, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 212.—Le corresponde el número 16 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 34, finca 9.132, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 213.—Le corresponde el número 17 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 37, finca 9.133, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 221.—Le corresponde el número 19 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 43, finca 9.135, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Bloque número 3:

Vivienda número 301.—Le corresponde el número 21 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 49, finca 9.137, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 302.—Le corresponde el número 22 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 52, finca 9.138, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 303.—Le corresponde el número 23 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 55, finca 9.139, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 311.—Le corresponde el número 25 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 61, finca 9.141, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 312.—Le corresponde el número 26 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 64, finca 9.142, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 314.—Le corresponde el número 28 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 70, finca 9.144, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 321.—Le corresponde el número 29 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 73, finca 9.145, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Bloque número 4:

Vivienda número 401.—Le corresponde el número 31 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 79, finca 9.147, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 402.—Le corresponde el número 32 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 82, finca

9.148, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 403.—Le corresponde el número 33 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 85, finca 9.149, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 404.—Le corresponde el número 34 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 88, finca 9.150, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 411.—Le corresponde el número 35 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 91, finca 9.151, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 412.—Le corresponde el número 36 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 94, finca 9.152, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 413.—Le corresponde el número 36 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 97, finca 9.153, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 414.—Le corresponde el número 38 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 100, finca 9.154, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 421.—Le corresponde el número 39 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 103, finca 9.155, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 422.—Le corresponde el número 40 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 106, finca 9.156, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Bloque número 5:

Vivienda número 501.—Le corresponde el número 41 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 109, finca 9.157, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 502.—Le corresponde el número 42 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 112, finca 9.158, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 503.—Le corresponde el número 43 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 115, finca 9.159, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 504.—Le corresponde el número 44 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 118, finca 9.160, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 511.—Le corresponde el número 45 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 121, finca 9.161, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 512.—Le corresponde el número 46 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 124, finca 9.162, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 513.—Le corresponde el número 47 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 127, finca 9.163, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 514.—Le corresponde el número 48 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 130, finca 9.164, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 521.—Le corresponde el número 49 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 133, finca 9.165, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número 522.—Le corresponde el número 50 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 136, finca 9.166, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Anexo número 1:

Vivienda número A01.—Le corresponde el número 51 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 139, finca 9.167, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número A11.—Le corresponde el número 52 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 142, finca 9.168, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número A21.—Le corresponde el número 53 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 145, finca 9.169, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Anexo número 2:

Vivienda número A02.—Le corresponde el número 54 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 148, finca 9.170, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número A12.—Le corresponde el número 55 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 151, finca 9.171, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número A22.—Le corresponde el número 56 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 154, finca 9.172, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Anexo número 3:

Vivienda número A03.—Le corresponde el número 57 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 157, finca 9.173, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

Vivienda número A13.—Le corresponde el número 58 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al libro 188, tomo 1.613, folio 160, finca 9.174, inscripción segunda, Ayuntamiento de Mercadal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 2 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas por cada una de las siguientes fincas: 9.128, 9.129, 9.138, 9.139, 9.148, 9.149, 9.158 y 9.159; 11.000.000 de pesetas por cada una de las siguientes fincas: 9.125, 9.135, 9.145, 9.155, 9.156, 9.165, 9.166, 9.169 y 9.172; 13.000.000 de pesetas, por cada una de las siguientes fincas: 9.121, 9.122, 9.123, 9.124, 9.131, 9.132, 9.133, 9.141, 9.142, 9.144, 9.151, 9.152, 9.153, 9.154, 9.161, 9.162, 9.163, 9.164, 9.168, 9.171 y 9.174, y 15.000.000 de pesetas por cada una de las siguientes fincas: 9.117, 9.120, 9.127, 9.130, 9.137, 9.147, 9.150, 9.157, 9.160, 9.167, 9.170 y 9.173; no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa

del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para general conocimiento, se expide el presente, en Ciutadella de Menorca a 27 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.419.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Javier Gutiérrez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Martínez García-Fraile y doña Rosario Izquierdo Vecino, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los siguientes días y tipos de licitación:

Primera subasta: 13 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, siendo el tipo de licitación de 26.269.101 pesetas.

Segunda subasta: 15 de abril de 1996, a las once treinta horas, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: 13 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición cuarta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Galapagar, Madrid, procedente de la finca denominada «Fuente del Soldado» y su calle de la Luna. Superficie de 413 metros 30 decímetros cuadrados. A esta finca le corresponde como anejo inseparable, una octava parte indivisa del resto de finca matriz destinada a zonas comunes viales. Sobre parte de la superficie de la parcela se ha construido una casa vivienda desarrollada en tipo dúplex, que consta de sótano, donde se encuentra ubicado el garaje, el cuarto de calderas y escalera de acceso a la vivienda, con una superficie útil de 44 metros 36 decímetros cuadrados y una superficie construida de 52 metros 25 decímetros cuadrados; planta baja distribuida en salón-comedor, cocina, despensa, baño, una terraza y escalera a la planta superior o bajo cubierta, con una superficie útil de 57 metros con 95 decímetros cuadrados y una superficie construida de 66 metros con 14 decímetros cuadrados y la planta superior distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas, con una superficie útil de 59 metros 13 decímetros cuadrados y constituida de 60 metros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela está destinado a jardín interior y posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.657, folio 109, libro 281, finca registral 11.567.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado Villalba a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario, Javier Gutiérrez Fernández.—4.347.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Manuel Humanes Nielfa, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 627/94, seguidos en este Juzgado a instancia de Banesto, representado por el Procurador don Antonio de Benito Martín, contra doña Olga Sonia Conde Gómez y don Noel Anial Pereira Betancour, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los siguientes días:

Primera, el 8 de marzo de 1996, a las diez horas.

Segunda, el 8 de abril de 1996, a las diez horas.

Tercera, el 8 de mayo de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado al final de la presente resolución para cada uno de los lotes, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subasta postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto,

el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta; y para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Hágase anuncio de la subasta mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, que igualmente servirán de notificación a los deudores.

Bien objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 6, situado en la planta de sótano, del conjunto comercial denominado Zoco de Villalba, al sitio conocido por La Jabonería, en el término municipal de Collado Villalba. Ocupa una superficie útil de 36 metros 96 decímetros cuadrados.

Finca número 18.004, tomo 2.310, libro 368, folio 149.

Tipo: 14.520.000 pesetas.

Así lo propongo a S.S.; doy fe. Siguen firmas. Y expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su exhibición en los lugares de costumbre, en Collado Villalba a 2 de octubre de 1995.—El Secretario, Manuel Humanes Niéffa.—4.443-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 308/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Area Calma, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 9 de abril de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, la suma de 24.725.000 pesetas, para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870, de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Calle Alcudia, número 21, en Galapagar (Madrid). Parcela de terreno solar señalado con el número 1, procedente de la explotación agrícola. Los Cierros y La Chana, en término de Galapagar, al sitio de El Cierro, con una superficie de 1.006 metros 16 decímetros cuadrados. Dentro de esta parcela y sobre la parte de su superficie se está construyendo la siguiente edificación: Edificio en construcción formado por dos cuerpos independiente, una sola agua. La superficie edificada será de 148 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela no edificada, destinado a jardín. a) Uno de los cuerpos del edificio en construcción se encuentra próximo al lindero norte de la parcela, se destina a comedor y tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados aproximadamente. b) El otro cuerpo de edificación se encuentra próximo al lindero sur de la parcela, tiene una superficie construida de 88 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente y consta de sala destinada a barra de bar o cafetería, una habitación destinada a barbacoa, aseos de señoras y caballeros y oficio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.680, libro 241 de Galapagar, folio 41, finca registral número 12.051, inscripción quinta.

Dado en Collado Villalba a 26 de diciembre de 1995.—El Juez.—4.816.

CORDOBA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 1/1993, promovidos por el Procurador don Pedro

Bergillos Madrid en nombre y representación de doña María Pilar Bujalance Ibáñez y don Fernando Sevilla Herruzo, contra don Juan Herrero de Prado, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de marzo de 1996, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de abril de 1996 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100 no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones antes expresadas, el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra de olivar, con cabida de 10,71 fanegas o 6 hectáreas 55 áreas 56 centiáreas, de la finca «San Juan» en el término municipal de Nueva Carteya (Córdoba), cuya finca matriz es la siguiente: Hacienda o casería de olivar, nombrada «San Juan», enclavada en los parajes de Cañada de la Armada, Garbanceros o Colorines, en los partidos Majada de la Cota, Chaparral, Colmenar de los Santos y Ladera de Anzares, todos ellos en el monte Horquera, término de Baena, con una casa enclavada dentro de sus límites y que tiene una cabida de 30 fanegas 6 celemines 3 cuartillos o 18 hectáreas 71 áreas 93 centiáreas 14 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con don Toribio de Prado; al sur, la carretera de Baena a Nueva Carteya; al este, don Antonio Bujalance Frias, don Francisco Herrero García, herederos de don Toribio de Prado Pardo y heredero de doña Antonia de Prado Pardo, y al oeste, herederos de don Toribio de Prado

Pardillo, don Francisco Herrero García y don Eleuterio Alférez Lozano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena (Córdoba), al tomo 214, libro 149, folio 35 vuelto, finca 16.903.

La finca objeto de subasta ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 12.852.000 pesetas, que es la que sirve de tipo de tasación.

Dado en Córdoba a 26 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—4.792-3.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/1995, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Asencio Navajas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de marzo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.440.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 18 de abril y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de mayo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso, conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra B, situado en planta quinta, de la casa número 30, en la calle Virgen Milagrosa, de Córdoba. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de unos 88,60 metros cuadrados. Esta vivienda se encuentra compartida en diversas estancias. Linda:

Izquierda, entrando, con vivienda de la misma planta, letra A, separada por pared medianera; derecha, con los mismos límites que la fachada lateral derecha de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa, y por el frente, con patio interior de la casa y caja de ascensores. Tiene asignada una cuota con relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 3,12 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.513, libro 452, folio 130, finca número 34.960, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.373-60.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo número 203/94, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña Carmen Tena Tejada y don Félix Tena Lira, en reclamación de 590.688 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, por el presente se hace público que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá. Habiéndose señalado el 11 de marzo de 1996, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta; el 11 de abril de 1996, a igual hora, para la segunda subasta y el 13 de mayo de 1996, a la misma hora, para la tercera subasta. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 4, sito en la calle Rubio i Ors, número 106, bajos, interior, Cornellà de Llobregat. El tipo de la primera subasta será el de valoración, que luego se dirá, el de la segunda será el mismo con una rebaja del 25 por 100 y la tercera será sin sujeción a tipo, rigiendo en todas ellas las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva en las subastas primera y segunda y en el caso de celebrarse tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio a la celebración se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación mencionada en el establecimiento destinado al efecto.

En la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que en la tercera subasta se estará a lo establecido en el artículo 1.506, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por causas de fuerza mayor dichas subastas no pudieran celebrarse en los días señalados, éstas se realizarán al siguiente día hábil a la misma hora, siempre que no sea sábado.

Sin perjuicio de la notificación personal, sirva el presente de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17.—Vivienda segundo, primera, sita en prolongación de la calle Falguera, de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona). Superficie de 50,24 metros cuadrados. Coeficiente del 3,265 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, tomo 1.122, libro 114, folio 169, sección Sant Feliu de Llobregat, finca número 7.110.

Se ha valorado la finca en 6.500.000 pesetas.

Dado en Cornellà de Llobregat a 14 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial.—4.704.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen Pilar Caracuel Raya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 216/93, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Linafort, Sociedad Limitada», don Alejandro Moreno Guerrero y doña Marcelina Cobos Alonso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca número 20.729, sita en esta población, calle Buenavista, número 23, escalera A, entresuelo primera, habiéndose valorado dicha finca en la suma de 11.500.000 pesetas, habiéndose valorado las cargas de la finca en un valor simbólico de 1.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Rubio i Ors, de esta población, número 106, bajos, interior, los días, 4 de marzo de 1996, a las diez horas, en cuanto a la primera subasta y por el precio de su valoración; el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, para el caso de que no hubiere postor en la primera, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor fijado para la misma y, en el supuesto de que tampoco hubiere postor, se señala el día 6 de mayo de 1996, y hora de las diez, para la celebración de la tercera subasta que no estará sujeta a tipo. Así mismo, caso de no poder verificarse las mismas en los días señalados, se verificarán al siguiente día hábil, a la misma hora, rigiendo en todas ellas las siguientes condiciones:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, en sus respectivas proporciones, y en caso de celebrarse tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el mismo en la Mesa del Juzgado en unión del resguardo de haber efectuado la consignación mencionada.

En la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta y, en la tercera, se estará a lo establecido en el artículo 1.506, tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los títulos de la finca descrita se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de notificar la celebración acordada a los demandados, sirva el presente de notificación de dichas fechas a «Linafort, Sociedad Limitada», don Alejandro Moreno Guerrero y doña Marcelina Cobo Alonso.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3, planta piso entresuelo, escalera A, puerta primera, de la casa número 19,

de la calle Buenavista, de Cornellá de Llobregat (hoy número 23). Vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 86 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con los departamentos números 4 y 6 y patio de luces; por la derecha, con honores de don Francisco Crexells; por la izquierda, con el departamento número 4, patio de luces y caja de escalera; por el fondo, con el departamento número 4 y don Magín Campreció; por arriba, con el departamento número 9 y por abajo, con el departamento número 2. Se le asigna un coeficiente del 2,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de LHospitalet de Llobregat, al folio 225, tomo y libro 221, finca número 20.729, inscripción primera.

Dado en Cornellá a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—4.282.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Jorge Bueres del Valle, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de piso segundo de la casa (hoy número 8) de la calle San Andrés de la localidad de Zaldibar.

Dicha vivienda se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.121, libro 34, folio 74, finca número 691 duplicado.

El emplazamiento no es bueno, pues se trata de un extrarradio del núcleo urbano.

La superficie de estas viviendas es de 73 metros cuadrados útiles, aproximadamente.

Valor: 8.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—4.249.

ELCHE

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 386/1995, se tramita expediente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Francisco Cases Ruiz y doña Dolores Vera Roche, en lo que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de autos y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el próximo día 4 de marzo; para la segunda el día 2 de abril, y para la tercera, el día 6 de mayo, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 14.175.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Solar para edificar en la prolongación de la calle Alicante, con una superficie de 8 metros de fachada por 19 metros 67 decímetros de fondo, o sea, 157 metros de fondo, o sea, 157 metros 36 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.368, libro 424, folio 15, finca número 2.784.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días, antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al siguiente día hábil del señalado. Igual-

mente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta, del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y, para que además de su publicidad sirva de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en el momento de practicarse la correspondiente notificación, expido y firmo el presente en la ciudad de Elche a 8 de enero de 1996.—La Secretaria.—4.424-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 296/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Bienvenida Hernández Pascual y don José Francisco Guilabert Torregrosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Ocho.—Vivienda del tipo A, que es la de la izquierda subiendo por la escalera, del piso tercero; tiene una superficie útil de 77,86 metros cuadrados, y construida de 116,28 metros cuadrados; consta de tres dormitorios, baño, aseo, vestíbulo, paso, estar, cocina, galería y terraza. Linda: Entrando, por su derecha, con los terrenos comunes del edificio que separa la avenida Costa Blanca; por la izquierda y fondo, con dichos terrenos comunes, y por el frente, con rellano de acceso y vivienda del centro de este mismo piso y los terrenos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 1.320, libro 776, folio 165, finca número 52.669, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 16 de abril de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 14 de mayo de 1996 y hora de las once, y para el caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 7 de junio de 1996 y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente, en Elche a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.407.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 437/92, a instancia de la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José Sánchez Reolid, doña Concepción Sánchez Carreres y don José Antonio Sánchez Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, por lotes distintos, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades: Respecto al lote primero, en 300.000 pesetas; respecto al lote segundo, en 300.000 pesetas; respecto al lote tercero, en 150.000 pesetas, y respecto al lote cuarto, en 7.120.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1996, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo; el día 26 de abril de 1996, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.

1. Un trozo de tierra, secano a cereales, en término de Lietor, paraje de Hajar, sito conocido por Cerrico Torafe; de cabida 2 fanegas ó 1 hectárea 40 áreas 10 centiáreas. Inscrita al folio 25 del tomo

1.037, finca número 4.911, libro 70, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorado en 300.000 pesetas.

Segundo lote.

1. Trozo de tierra, secano a cereales, en término de Lietor, paraje de Hajar conocido por Cerrico Torafe, de cabida 2,5 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 75 áreas 12 centiáreas. Inscrita al folio 26, del tomo 1.037, finca número 4.912, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorado en 300.000 pesetas.

Tercer lote.

1. Trozo de tierra blanca, secano a cereales, en término de Lietor, paraje de Hjar, sito en la Umbria del Barranco de la Zorrera, de cabida 58 áreas 50 centiáreas, o sea, 10 celemines. Inscrita al folio 27, del tomo 1.037, finca número 4.913, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorado en 150.000 pesetas.

Cuarto lote.

1. Local en planta baja sótano, con acceso directo desde la calle Nuestra Señora de los Dolores, por medio de escaleras. Ocupa una superficie de 178 metros cuadrados del edificio situado en Crevillente, calle Nuestra Señora de los Dolores, número 6. Inscrita al folio 100, libro 359 de Crevillente, finca número 27.639, inscripción primera.

Valorado en 7.120.000 pesetas.

Dado en Elche a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.403-11.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148 de 1995, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Enrique Almagro Albadalejo y doña Manuela Torrecillas López (hoy fallecidos), y por tanto, contra sus herederos, sobre ejecución de hipoteca en reclamación de 9.515.224 pesetas y en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en públicas subastas, que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las fechas que se indican, la finca especialmente hipotecada.

Para los actos de los remates, se ha señalado: La primera, el día 8 de mayo de 1996, a las once horas; para la segunda, el día 5 de junio de 1996, a la misma hora y Sala, y para la tercera, el día 3 de julio de 1996, a la misma hora y Sala.

Las condiciones que registrarán dichas subastas son:

Primera.—Para tomar parte en las subastas depositarán, en metálico, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—Se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Antes de empezar las subastas, aceptarán las condiciones de venta a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no admitiéndose al que no las acepte.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, se encuentra de manifiesto en autos, pudiendo ser examinada y no teniendo derecho a exigir ninguna otra clase de titulación.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, previo depósito, y serán abiertas en los actos de los remates surtiendo entonces efectos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, si existieren, seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

La finca subastada es la siguiente

Vivienda puerta 2, escalera I, del piso cuarto, del Bloque de «Levante y Torre», del conjunto urbanística sito en Elche, con frente a calles Gabriel

Miró, Mariano Benlliure, Antonio Machado y José María Pernán. Tiene una superficie útil de 146 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, tomo 1.214, libro 823, folio 117, finca 38.600-N, y está tasada, a efectos de subastas, en la correspondiente escritura de hipoteca en la suma de 16.516.000 pesetas

Por lo tanto, en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda habrá una rebaja del 25 por 100 de dicho precio, y en la tercera no habrá sujeción alguna.

Dado en Elche a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—76.522.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0562/93, a instancias del Procurador señor Ferrández Campos, en nombre y representación del «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Pola Nova, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 461.746.324 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 11 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo de remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 17 de abril de 1996, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gra-

dencias. Inscrita al tomo 1.315, libro 771, folio 147, finca número 52.445.

Tasada en escritura de hipoteca en 9.358.500 pesetas.

29. Apartamento del tipo D, o el cuarto de la izquierda mirando su fachada, sito en la sexta planta del edificio C. Tiene su acceso directo e independiente a través del pasillo de esta planta y escalera común del edificio. Consta de varias dependencias. Inscrita al tomo 1.315, libro 771, folio 153, finca número 52.451.

Tasada en escritura de hipoteca en 8.257.500 pesetas.

Dado en Elche a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.716.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 164/1993, seguidos a instancia de don «José Luis Curt, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Francisco Martínez Agullo y doña María Pomares Rufete, en reclamación de 8.973.250 pesetas de principal y 2.992.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que en caso de que alguno de los días señalados fuere inhábil, se celebrará la subasta al siguiente día hábil, y a la misma hora; que en caso de no ser hallado el demandado, servirá el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Embarcación denominada «Frasquito y Maruja», matrícula 3.^a-AT-3-2103, de 19,33 metros de eslora, 6,11 metros de manga, motor «Cummins» 500 CVE, motor auxiliar 52 CVE, puntal 2,72 ms., casco de madera, tipo pesquero, arrastre popa, construido en el año 1989, en el astillero Viuda de Manuel Ripoll Leoni (Alicante).

Valorada en 67.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—La Secretaria.—4.427-58.

ELCHE

Edicto

Don Ernesto Vila Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 98/93, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la mercantil «Carpetex, Sociedad Limitada», don Enrique Mas Carreres, doña Antonia Lledó Cerdá, don Francisco Mas Carreres y doña María Teresa Puig Sánchez, en reclamación de 12.740.259 pesetas de principal, y otros 3.800.000 pesetas, presupuestado para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de mayo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de junio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

El 9,40 por 100 de casa habitación situada en Crevillente, calle de Molina, señalada con los números 27 y 29. Ocupa una superficie de 87 metros 42 decímetros cuadrados, con un huertecito a espaldas de la misma, comprensivo de 35 áreas 5 centiáreas.

Inscrita al libro 223 de Crevillente, folio 140, finca número 11.082.

El 9,40 por 100 de una casita habitación sita en Crevillente, calle de Molina, señalada con el número 9, de 8 metros de fachada y una superficie total de 73 metros 56 decímetros cuadrados, si bien el sótano se halla debajo del patio situado en la parte suroeste de la finca, perteneciente a la finca que se segregó y vendió a don Francisco Cerdá Carreres.

Inscrita al libro 211 de Crevillente, folio 26, finca número 3.378, inscripción novena.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 400.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana.—Vivienda del tipo B, sexta planta, de las alturas del edificio. Tiene entrada por puerta abierta a la avenida Virgen del Pilar y acceso mediante zaguán, escalera y ascensores comunes. Mide 126 metros 61 decímetros cuadrados, de los que 3 metros 2 decímetros cuadrados, están destinados a galería y 6 metros 28 decímetros cuadrados están destinados a terraza.

Inscrita al folio 184 vuelto, del libro 363 de Crevillente, finca número 27.424 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo a la suma de 6.500.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana.—Vivienda de tipo D, sexta planta, de las alturas del edificio, tiene su entrada por puerta de la avenida Virgen del Pilar. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados de los que 2 metros 40 decímetros cuadrados están destinados a galería y 7 metros cuadrados a terraza. Procede del edificio situado en Crevillente, y su avenida Virgen del Pilar, número 2 y avenida de Madrid, número 19.

Inscrita al libro 363 de Crevillente, folio 188, finca número 27.428 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo del lote tercero a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Lote cuarto:

Participación indivisa de una onceava parte a la que corresponde el uso exclusivo de la plaza destinada a garaje, señalada con el número 11. Pertenece a la planta sótano destinada a aparcamientos de vehículos, componente 1, del edificio situado en Crevillente y su avenida del Pilar y avenida de

Madrid, y con acceso mediante rampa por la última citada.

Inscrita al folio 154 del libro 384 de Crevillente, finca número 27.378-11 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Asciende el avalúo del lote cuarto a la suma de 1.000.000 de pesetas.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 10 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Ernesto Vila Montes.—4.688.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 172/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia Francisca García Mora, contra don Angel Manchón Coquillat, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Departamento 4. Vivienda derecha, norte del piso entresuelo, de tipo D, del edificio sito en Elche, frente a plaza de Cervantes, número 5. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados, llevando anejo el aprovechamiento de la porción del patio de luces de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, sur, con don Javier Torregrosa y caja de escalera y ascensor, por el que tiene su acceso; derecha, norte, con doña Mercedes Falcó Olivera; fondo, oeste, con la otra vivienda de esta planta, y, en parte, la citada doña Mercedes Falcó Olivera, y por su frente, este, la plaza de Cervantes. Inscrición: Al tomo 1.066, libro 675 del Salvador, folio 18, finca número 58.500, inscripción segunda. Valorado en 14.304.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 18 de abril de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.304.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se

señala el día 15 de mayo de 1996, a las once treinta horas, y para el caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de junio de 1996, a las once treinta.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.756-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1995, a instancias del Procurador señor Martínez Pastor, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan José Lozano Hernández, doña Paloma del Carmen Cano Jarrin, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 6.859.800 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de abril de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores que concurren a ella, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo, para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana. 11: Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera del piso tercero. Forma parte y se integra en el edificio situado en esta ciudad con frente a la calle Pablo Picasso, número 83. Inscrita al tomo 1.207, libro 281 de San Juan, folio 55, finca número 19.217.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 6.859.800 pesetas.

La actora goza de los beneficios del artículo 13 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por disposición legal.

Dado en Elche a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.377.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Escobar Zamora y doña Carmen López Céspedes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250-000-18-0197-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en El Ejido (Almería), calle Bogotá, número 5, con una superficie construida de 162,89 metros cuadrados, y útil de 105,60 metros cuadrados. Tiene vinculado un garaje en planta baja, tipo B1, con superficie útil de 27,79 metros cuadrados. Finca número 50.862, tomo 1.465, libro 628, folio 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja.

Tasada a efectos de subasta en 9.982.500 pesetas.

Dado en El Ejido a 14 de diciembre de 1995.—La Juez, Pilar Tapia Estébanez.—El Secretario.—4.739-58.

EL EJIDO

Edicto

Doña Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo bajo el número 394/94, instados por el Banco Central Hispano, representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a don Bernardo Maldonado Daza en reclamación de cantidad en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle El Cine, número 5, bajo, el día 1 de marzo, y hora de las diez, en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda por igual término que la anterior, el día 1 de abril, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 1 de mayo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en este Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a el demandado por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos e igualmente, si algunos de los días señalados fuese inhábil, esta se celebrará al siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo B, en planta primera, del bloque o edificio en Balnegra, término de Berja,

en la calle Pepe Pérez, Adrta y Doctor Sánchez Martín con una superficie construida privativa de 60,32 metros cuadrados. Inscrita al folio 196, libro 359, finca número 28.969.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 3-1, local comercial, en planta baja, de un edificio sito en el paseo de Las Lomas, de El Ejido, con una superficie construida de 70,1005 metros cuadrados. Inscrita al folio 144, libro 661, finca número 51.105.

Valoro esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Mitad, indivisa del elemento número 7, vivienda en planta tercera, de un edificio orientado al norte y este a las calles Almería y Pasaje, en El Ejido, con una superficie construida de 105 metros cuadrados. Inscrita al folio 131, libro 673, finca número 52.925.

Valoro la mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa, del elemento, números 7, 8 y 9, local comercial sito en la planta de sótano, denominado S-6, S-7 y S-8 y señalado con los números 7, 8 y 9, de los elementos individuales de un edificio en El Ejido, avenida de Santo Domingo. Ocupa una superficie construida de 180,38 metros cuadrados. Inscrita al folio 40, libro 712, finca número 55.719.

Valoro la mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido (Almería) a 15 de enero de 1996.—La Juez, Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario Judicial.—4.460.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 62/95, promovidos por la Caixa D'Estalvis del Penedés, como domicilio en Vilafranca del Penedés (Barcelona), calle de Nuestra Señora, número 2, y con NIF G-08169807, contra doña Nuria Ortola Hernando, don Pedro Jordi Olley, don Javier Jordi Ortola, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, primero, el día 11 de marzo de 1996, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 10 de abril de 1996, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 22.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas de serán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018; 4.500.000 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 4, letra J, del edificio o complejo residencia sito en Roda de Berá, en la urbanización de «Bara, Sociedad Anónima» con frente a la calle de los Almendros, por donde tiene su acceso, compuesta de planta baja destinada en parte a garaje, planta piso y planta desván, con una total superficie construida de 159 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados. Tiene el derecho al uso exclusivo de un jardín que rodea la casa por los lindes, norte, este y oeste de superficie 26 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, mediante el jardín de su uso exclusivo de la casa, número 3, letra A, del mismo complejo, parte con la parcela, número 23, de los señores Bertrán, y parte con finca de igual procedencia que ésta; por el sur, con la casa número 5, letra K, de este mismo complejo; por el este, con la calle de los Almendros, en parte mediante jardín de uso exclusivo de este departamento; y por el oeste, mediante jardín de su uso exclusivo, con resto de finca matriz propiedad de «Conprofi, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 3, al tomo 652 del Archivo, libro 85 del Ayuntamiento de Roda de Berá, folio 119 vuelto, finca número 5.676.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—4.826.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 354/95, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por deuda contraída por «Thank, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 11 de abril, a las doce treinta horas, o en su caso por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 9 de mayo, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de junio, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en el Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es el de 14.645.163 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 43.—Piso décimo, puerta cuarta, de la torre A (situada en el lindero norte), del edificio o conjunto urbanístico residencial denominado Torres de Esplugas, con frente a la carretera de Cornellá, números 13 al 25 (tramo conocido antes por avenida de José Antonio, sin número), sito en término de Esplugues de Llobregat, recayente a la fachada principal, y está emplazada junto con la puerta tercera, de igual planta en el plano superior en relación a las puertas primera y segunda; está destinada a vivienda, con varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza; ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca (oeste), con la avenida de José Antonio, hoy carretera de Cornellá, en su proyección vertical, mediante parte del vuelo de la planta porticada y zona ajardinada y de paso común; derecha entrando, con vuelo de planta porticada en su proyección vertical y parte con patio de luz; y espalda, con caja de escalera, patio de luz y puerta primera, de igual planta, en nivel algo superior. Coeficiente: 0,2831 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.240, libro 348 de Esplugues de Llobregat, folio 19, finca número 13.634-N, inscripción quinta.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 16 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—4.700.

FIGUERAS

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 158/1994, promovido por Banco Exterior de España, contra don José María Villena Segura, don José María Riera Mercader y don Narciso Castanyer Bachs, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1996, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.037.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 28 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en la calle Nueva, número 17, sita en la villa de Cadaqués. Consta de planta baja y piso; tiene una superficie de 56 metros cuadrados, estando edificadas en cada una de las plantas dichos metros; y linda: Norte, derecha, entrando, Higinio Llach; sur, izquierda, porción que se segregó y cedió a don José Corominas Descamps; frente, este, la citada calle Nueva, y fondo, oeste, calle Pruna.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.625, libro 74 de Cadaqués, folio 178, finca número 2.033-N.

Dado en Figueras a 14 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—4.303.

FIGUERAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 216/1993, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Segade-Pujol-Nieto, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de marzo próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 57.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril, próximo, y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 4, local comercial situada en la planta baja del edificio denominado «San Francisco», en término municipal de Castelló d'Empuries, parcela número 62 del sector Bahía de la urbanización «Ampuriabrava». Inscrita al tomo 2.340, libro 169, folio 166, finca 10.581.

Dado en Figueras a 20 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.300.

FIGUERAS

Edicto

Don José A. Valcarce Romani, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 446/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Joan Albert, Sociedad Anónima», don José Comalada Ramiro y doña Montserrat Anguilla Perras, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1996, próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.156.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 19 de abril de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Campo y yermo, en el término de Palau Saverdera y paraje «La Bassa Salonia», de cabida según el Registro de la Propiedad, de 4 vesanas, equivalentes a 87 áreas 48 centiáreas, pero en realidad, según medición reciente 1 hectárea 50 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Gimbernat; sur, Jorge Corcoll y Jaime Espelt, y oeste, Juan Buscató.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.103, libro 40 de Palau Saverdera, folio 116, finca 2.103.

Dado en Figueras a 2 de enero de 1996.—El Secretario, José A. Valcarce Romani.—4.302.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 774/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Joaquín Iglesias Salleras, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo próximo, y once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de abril próximo, y trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de mayo próximo, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6: Vivienda edificio, compuesta de planta baja y un piso y terreno sita en Vilatenim,

hoy Figueres, territorio Closa Rasa. Inscrita al tomo 2.188, libro 19, folio 12, finca 1.199.

El presente edicto sirva de notificación a los ignorados herederos o causahabientes del causante deudor don Joaquín Iglesias Salleras, de las fechas de la subasta.

Dado en Figueres a 21 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.298.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Hortis Richard Philipp Lindmaier y Kirsten Lindmaier, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 29230000180290/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno procedente del lote segundo de

los ocho en que se ha dividido la finca conocida por cortijo de «Condasa», sita en el término municipal de Mijas y demarcada con el 10-260, en el plano que reflejan el plan de ordenación de este lote. Ocupa 693 metros cuadrados y se segrega de la zona casa en hilera del plan parcial, dicha vivienda unifamiliar de una planta. Con una superficie construida de 139 metros 65 decímetros cuadrados y la destinada a garaje de 54 metros cuadrados. La parte no ocupada se destina a jardín y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.223, libro 445, folio 218 vuelto, finca número 18.580 triplicado.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—4.311.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra don Pedro Guerrero Díaz y doña Dolores Sánchez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 29230000180254/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 1. Local en planta baja del edificio sito en calle Violeta, número 5, barriada de «Las Lagunas», término municipal de Mijas. Tiene una superficie de 146 metros 25 decímetros cuadrados más 14 metros 85 decímetros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 546, folio 122, inscripción primera, finca 41.217.

Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—4.309.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos del juicio de faltas número 176/93, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que entre otros particulares, se leen:

Sentencia: En Fuenlabrada, a 21 de septiembre de 1995. El Ilmo. don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 176/93, sobre imprudencia, en los que son parte el Ministerio Fiscal, doña María del Carmen Molina Rodríguez, don Pedro Agudez Monroy, don Juan Ferrer Agudo, las compañías aseguradoras Mapfre y Gan Seguros, y el Letrado del Estado, en representación del Consorcio de Compensación de Seguros.

Fallo: Que desestimado la excepción de prescripción de los hechos, debo condenar y condeno a don Juan Ferrer Agudo, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, ya definida, a la pena de 50.000 pesetas de multa o tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, a que indemnice a doña María del Carmen Molina Rodríguez en la cantidad de 738.000 pesetas por los días de incapacidad, y en la de 4.000.000 de pesetas, por las secuelas y a las costas de este juicio. De todas ellas responderán directamente la compañía Gan y subsidiariamente también doña María Luisa Carreras Díaz.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Luisa Carreras Díaz, expido el presente en Fuenlabrada a 22 de diciembre de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—4.930-E.

GAVA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gava (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/95, promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra la finca que se reseñará, hipotecada por don Angel Capilla y doña Antonia Jiménez Martínez. He acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 18 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 24.787.942 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 18 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco las hubiere, tendrá lugar la tercera, el día 17 de mayo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Registral 5.092, sita en Castelldefels, c. 12, número 15.

Dado en Gavá a 15 de enero de 1996.—El Secretario.—4.679.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don José María Eguía Baltellas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, contra don Carmelo Llona Uriarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.—Urbana.—Un tercio del terreno procedente de las heredades Bertei Alde y Solochiquerra, en Munguía. Linda: Norte, de don Alejandro Lozano; sur, con la de doña Virginia Alba y del Ayuntamiento de Munguía; este, camino que se atribuye don Emeterio Bilbao y del Ayuntamiento de Munguía y oeste, con porciones segregadas. Con una superficie de 870 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 819, libro 174 de Munguía, folio 224, finca número 8.897-N, inscripción segunda.

Tipo: 2.756.330 pesetas.

Lote 2.—Rústica.—Una mitad indivisa de la heredad Zugazaga, en Munguía. Linda: Norte, con finca del señor Llorente; sur, con trozo de ella segregado de don Gregorio Llona y carretera a Gernika; oeste, con finca de viuda e hijos de don Félix Mauro-lagoitia, y este, con finca de don Juan Bilbao y con parcela segregada. Superficie 1.599 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 907, libro 193 de Munguía, folio 106, finca número 2.367-N, inscripción quinta. Tipo: 31.994.660 peseta.

Lote 3.—Rústica.—Una mitad y pro indiviso de la porción del Monte Argomal en Laucariz-Mendi, en Munguía. Procedente de la casa Latatecheu. Linda: Norte, con monte de don Venancio Arruza; sur, con el de herederos de don Tiburcio Llona; este, con el de don José Hormaechea, hoy, de don Antonio Urrutia, y oeste, con el de la casa Ber-teiz-Aricena, hoy herederos de Lejona. Superficie 1.693 metros cuadrados.

Hay una construcción de unos 50 metros cuadrados que sirve de choco.

Inscrita en el libro 72 de Munguía, folio 201, finca número 7.114, inscripción segunda.

Tipo: 2.693.000 pesetas.

Lote 4.—La nuda propiedad de una mitad indivisa y el pleno dominio de la restante una mitad del trozo de monte denominado «Barturenas» en Munguía. Linda: Norte, con heredad y antuzano de la casa de don Domingo Dúo; sur, con monte de la de Matiena; este, con heredades de dicho señor Dúo, de don Manuel Menique y de don Ramón de Goicoechea, y oeste, con la carretera de Munguía a Gernika. Superficie de 5.592 metros cuadrados. Inscrita al libro 73 de Munguía, folio 178, finca número 7.225, inscripción segunda.

Tipo: 838.800 pesetas.

Lote 5.—Rústica.—La nuda propiedad de una mitad indivisa y el pleno dominio de la restante mitad de la Sierra Argomal llamada Llata, en Munguía. Linda: Norte, con monte de don Ramón Llona; este, con la carretera de Munguía a Gamiz; este,

riachuelo, y al sur, con heredad de la Casa Asena. Superficie de 1.900 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 73 de Munguía, folio 168 vuelto, finca número 7.220, inscripción tercera.

Tipo: 285.000 pesetas.

Lote 6.—Rústica.—Una mitad indivisa de Monte Argomal con varios castaños, llamado Lauca-riz-Mendi en Munguía. Linda: Norte, con el de don Juan Bautista Agola; sur, con los de don Manuel Arruzá y don Santiago de Ormaeche; este, con el de don Juan Bautista Ateca, y oeste, con el de don José Miguel Arana. Superficie 13.694 metros cuadrados.

Inscrita al libro 24 de Munguía, folio 120, finca número 1.900, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo: 1.369.400 pesetas.

Lote 7.—Urbana.—Mitad de la casa Gardesenco, número 38 de la avenida de Navarra, en Munguía. Consta de planta baja, dos entresijos y de planta alta. Superficie 169 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 907, libro 193 de Munguía, folio 112, finca número 6.810-N, inscripción tercera.

Tipo: 3.361.600 pesetas.

Lote 8.—Rústica.—Trozo de terreno en el punto de la estación, en Munguía. Linda: Sur, con solar de igual procedencia; norte, este y oeste, y resto de sur, con terreno también de igual procedencia. Superficie 230 metros cuadrados.

Inscrición tomo 907, libro 193 de Munguía, folio 109, finca número 3.987-N, inscripción tercera.

Tipo: 9.200.000 pesetas.

Lote 9.—Turismo.—BI-3060-BM, «Wolkswagen», modelo VW18. Bastidor número 1812498475.

Tipo 150.000 pesetas.

Lote 10.—Semirremolque.—Bastidor 09115, modelo 3 EUES.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

Lote 11.—Vehículo especial.—Bastidor número JH001063, modelo 580 K Turbo.

Tipo: 2.500.000 pesetas.

Lote 12.—Tractocamión.—Bastidor número WDB65919615458277, modelo 2648 S.

Tipo 8.500.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, José María Eguía Baltellas.—El Secretario.—4.248.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Jesús Martín Fernández, don Jesús Lores Chábarri, doña Juana Marticorena Idaraga y don Juan Antonio San José Echevarría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 47660000180187/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 1-b. Lonja segunda a la derecha, en planta baja, de la casa señalada con el número 2 de la calle Urquiza, en Las Arenas, anteiglesia de Getxo. Mide 40 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con la lonja primera a la derecha; al sur, con casa número 15 de la prolongación de la calle Amaya; al este, con la casa número 15 de Gobelaurre, y al oeste, con la calle General Echagüe.

Su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble es la de 2,35 por 100.

Inscripciones: Libro 713 de Las Arenas, folio 18, finca número 43.371, inscripción segunda, Registro de Bilbao.

Tipo de subasta: 9.550.000 pesetas.

Dado en Getxo a 22 de diciembre de 1995.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—4.669.

GETXO

Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan José Azpitarte Larucea, doña Eulalia Díaz Calderón y «Dolomíticos y Derivados, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se hace constar que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la planta alta cuarta que tiene una superficie aproximada de 309 metros 25 decímetros cuadrados útiles, y linda por todos sus lados con terreno de la finca, sobrante de edificación. Dentro de esos linderos y sin hallarse comprendida en la superficie expresada, se encuentran enclavados el rellano y caja de la escalera y las cajas del ascensor y montacargas. Forma parte de una casa sencilla y su terreno circundante, señalada con el número 19, antes 21 de la calle Aiboa en el barrio de Neguri de Getxo, inscrito al libro 30 de Neguri, folio 46, finca 3.281, primera.

Tipo de subasta: 105.560.000 pesetas.

Dado en Getxo a 9 de enero de 1996.—La Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—4.239.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de menor cuantía, número 416/1993, seguidos a instancias de «Interleasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Martín Rodríguez y otros.

Primera subasta: Día 24 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 25 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en la calle Miró, número 4, de los Ojijares (Granada), de dos plantas, con cochera y patio sobre un solar de 291 metros cuadrados, finca número 4.930, valorada en 14.250.000 pesetas.

Dado en Granada a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.295.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 270/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Raya Carrillo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por doña María Rosa Martínez Sanz García-Valdecasas, y doña Catalina García-Valdecasas Guerrero:

Finca: Que corresponde el usufructo vitalicio a doña Catalina García-Valdecasas Guerrero y la nuda propiedad a doña Rosa Martínez Sanz García-Valdecasas: Urbana, vivienda del tipo 1.ª, situada en la planta duodécima, de la casa número 18, en avenida de Madrid, bloque B, portal 5. Tiene una superficie construida de 180 metros 26 decímetros cuadrados, útil 154 metros 74 decímetros cuadrados y terraza 12 metros 51 decímetros cuadrados, ya incluidos en la superficie construida. Constan sus linderos. Finca registral número 58.634, antes número 61.585, del Registro de la Propiedad de Granada número 1, al tomo 1.673, libro 1.008, folio 138.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 9 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.305.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 189/1994-E, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra doña Sacramento Pinto Aceituno, se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado a dicha demandada, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplidido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala

el día 22 de marzo de 1996 y hora de las diez, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 23 de abril de 1996, en los mismos lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 22 de mayo de 1996.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso tercero A, en la planta tercera del edificio en calle San Antón, 11, y avenida José Antonio, 12, de Granada. Tiene una superficie de 171 metros 27 decímetros cuadrados útiles. Inscrita al folio 7 del libro 1.171, finca 72.315, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada en 29.070.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Sacramento Pinto Aceituno, caso de no ser hallada en su paradero.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—4.296.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 866/93 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Banco de Andalucía, representado por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo, contra «Colinas Bermejas, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada, y bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 16 de abril de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de junio de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, respecto de la finca registral número 6.920, la cantidad de 13.687.200 pesetas; respecto de la registral número 6.921, la cantidad de 10.674.900 pesetas; y de la registral número 6.922, la cantidad de 13.687.200 pesetas. Para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta; y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, 1761, clave número 18, procedimiento número 866/93. En tal supuesto deberá acompañarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6.920. Vivienda del tipo V3, compuesta de semisótano, dos plantas de alzado, sobre una superficie total construida de 152,08 decímetros cuadrados, en el lugar conocido como Colinas Bermejas, término municipal de Monachil. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 98, tomo 1.379, folio 219.

Finca número 6.921. Vivienda del tipo V2, construida sobre una superficie en plantas total de 118,61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 98, tomo 1.379, folio 221.

Finca número 6.922. Vivienda del tipo V3, con superficie total en plantas de 158,08 decímetros cuadrados, en el mismo lugar que las anteriores, de Colinas Bermejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.379, libro 98, folio 223.

Dado en Granada a 4 de enero de 1996.—El Secretario.—4.355.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 772/1991, seguidos a instancias de «Avalunión, S. G. R.», contra don Juan Diego Cañadas Polo y otros.

Primera subasta: Día 29 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 29 de abril de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, supeditados con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Terrenos situados entre la carretera y la calle Eras, de la localidad de Chirivel (Almería), incluidos dentro de la delimitación de suelo urbano, finca número 7.700 del Registro de la Propiedad de Velez Rubio, valorados en 9.380.400 pesetas, teniendo dichos terrenos 7.817 metros cuadrados.

Dado en Granada a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.825.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 382/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Canarias, representada por el Procurador señor Pastor Llarena, contra «Tejede, Sociedad Anónima», y don Angel Baltazar Figueroa, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Número 78. Vivienda sita en la planta segunda del bloque número 2, escalera B, del conjunto residencial «Los Sabanderos», sito en Adeje. Está señalado con la letra C, y mide 77,51 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 569, libro número 84 de Adeje, folio 11, finca número 7.420.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.625.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 180 038294, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 15 de abril de 1996, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada

para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 15 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuera día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas, se entiende prorrogada la práctica de la misma el día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario judicial.—4.421-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 492/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llanera, contra don David Hoseph Omahoney y «E. M. Dorglyn, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 32: Apartamento distinguido con el número 18, que mide 53,86 metros, inscrito al tomo 621, libro 204 de Arona, folio 129, finca número 22.466.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 22 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374100018 0479294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 22 de mayo, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 20 de junio, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, no existiendo tipo en esta tercera subasta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 10 de enero de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—4.420-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 624/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Leopoldo Pastor Llaena, en representación de la sociedad mercantil «Elecsa, Sociedad Anónima», contra «F. & H Invest Trust, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Fincas urbanas números 18.978, 18.980, 18.982, 18.984 y 18.986, situadas en el complejo «Paradise Court», con una superficie construida de 41 metros cuadrados cada una y una terraza de 10 metros cuadrados; valorada cada una de ellas en 5.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, el próximo día 16 de abril de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.100.000 pesetas por cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Granadilla, cuenta número 3741000017062491).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 26 de diciembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—4.418-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1993-I, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Carmen Malts Ayma, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 47.147.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 28 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores, en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, celebrando, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 47.147.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta. Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0738-0000-18-47593, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sita en el término municipal de Vilanova del Vallés, de superficie 4.775 metros cuadrados, dentro de la cual se halla edificada una casa de planta baja y piso, denominada «Can Malts», cuya medida superficial resulta ser de unos 150 metros cuadrados por planta. Linda: Al norte, en línea de 45,50 metros con Casa Nova; al oeste, en línea quebrada de 82 y 37,50 metros con la finca de doña Angela Malts Aymá; al sur, en línea de 42 metros con Can Masip de Joan Forn, y al este, en línea de 11,40 metros con la Riera d'Ardenya, dentro de la finca existe un pozo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.934, libro 5 de Vilanova del Vallés, folio 58, finca número 253.

La hipoteca que se ejecuta en este procedimiento es la de su inscripción quinta, al tomo 2.004, libro 9, folio 162.

Dado en Granollers a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—4.241.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 273/1995, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», entidad de financiación, y representado por el Procurador don Angel González Martínez, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco José Romero Corral, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 24 de abril de 1996, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta, para el próximo día 21 de mayo de 1996, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 18 de junio de 1996, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.079.151 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca: Piso ático, puerta primera de la casa números 70 y 72 de la calle Pujós, de Hospitalet de Llobregat. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza. Ocupa una superficie de 44 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Pujós; al fondo, con la vivienda segunda del mismo; a la derecha, entrando, con Paula Llorens, y a la izquierda, con la vivienda cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet al tomo 1.305, libro 109, sección primera, folio 46, finca número 18.163-N-A, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—4.392-16.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Andrés Romero Torquemada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deducir para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 32 o piso ático puerta primera de la escalera derecha de la casa número 9, de la calle Grane, de la ciudad de Hospitalet. Tiene asignado un coeficiente de 2,76 por 100. Inscrita al tomo 1.043, libro 376 Ayuntamiento de Hospitalet, folio 117, finca 25.226, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.140.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 10 de enero de 1996.—La Secretaria judicial.—4.431-58.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia con el número 00336/1995, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Antonio Rebollo Blanco y doña María del Carmen Sánchez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 3 de abril de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 30 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-19110000180336953, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno de salinas, en el término de Huelva, en las inmediaciones del Molino de la Vega, con una superficie de 254 metros cuadrados, con un frente de 13 metros 80 centímetros, un frente posterior de 9 metros 10 centímetros, y un fondo de 21 metros 30 centímetros.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 47.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.441-3.

HUELVA

Edicto de subasta

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 234/1995, a instancias de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por la Procuradora señora Méndez Landero, contra «Masterson, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el próximo día 27 de marzo de 1996 y hora de las diez, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: el próximo día 24 de abril de 1996 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 20 de mayo de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000-19110000180234-95, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana. Local comercial en planta baja, número 2, del edificio sito en Huelva, con entrada por la calle San Juan, números 9, 11 y 13. Tiene acceso independiente a través de la puerta situada a la derecha del portal de entrada del edificio. Su superficie útil es de 111,66 metros cuadrados, y construida

de 118,19 metros cuadrados. Consta de un salón diáfano con algunas columnas. Tiene un coeficiente de 10,11 por 100.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 11.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de diciembre de 1995.—El Secretario.—4.448-3.

HUELVA

Edicto

El Ilmo. señor don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 374/91, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Alonso Suero Martín y doña Manuela García Correa, en cuyos autos he acordado reproducir la tercera subasta de la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Huelva, calle Alameda Sundheim, sin número, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de procedimiento número 1923000018037491 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vázquez López, número 1, de Huelva, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las subastas, para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 7, piso cuarto izquierda, mirando la fachada del bloque desde el patio abierto en que se sitúa el bloque letra F, manzana número 2, al sitio Martínez o Punta del Caimán, término de Isla Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 478, libro 68 de Isla Cristina, folio 139 vuelto, finca 3.369. Tasado para subasta en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—4.440-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 392/1994, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Vázquez Guzmán, contra don Cristóbal Santiago y Gracia Torres Santiago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se detalla. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 1 de marzo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banesto, con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepúlcro, 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 2 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración (7.000.000 de pesetas), celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda o piso tercero C, en la planta tercera del edificio situado en la calle General Mola, sin número, de la villa de Cantoria.

Se compone de varias dependencias, sobre una superficie construida de 113 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 50 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, vivienda de esta planta y patio interior de luces; derecha, entrando, dicho patio de luces y pasillo de acceso; izquierda, el citado patio de luces y calle en proyecto, y fondo, vivienda B.2 de esta planta.

Dado en Huércal-Overa a 24 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—2.851.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 363/94, promovido por la Procuradora doña Magdalena Tur Pereyro, en representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Rafael Hernández Tejera y doña Rufina Parra Valero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de marzo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señalará por segunda vez, el día 24 de abril siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 27.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento número 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Porción de tierra, de secano, procedente de otra que se segregó de la finca Can Ramón Balanzat, sita en la parroquia de Santa Gertrudis, término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie total de 2.050 metros cuadrados. Linda: Por el norte, porción de don Pascual Aroca Martínez y doña Isabel Barat Silvente; este y sur, finca matriz; y oeste, porciones de don Vicente Aznar y esposa y de los señores Lacoba y Costa Torres.

Es parte de la finca número 18.133, inscrita al folio 148 de este libro, inscripción primera, que es la extensa. Inscripción: En el Registro número 1, al tomo 1.003, libro 243 de Santa Eulalia, folio 159; finca número 18.139.

Dado en Ibiza a 30 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—4.796-3.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 105/1994, S4 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Juan Ripoll Mari, en reclamación de 7.514.243 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca número 5.082-N, inscripción cuarta E, tomo 1.317, libro 131 de San Juan, folio 84.

Finca número 5.083-N, inscripción cuarta C, tomo 1.317, libro 131 de San Juan, folio 87.

Finca número 5.086-N, inscripción cuarta C, tomo 1.317, libro 131 de San Juan, folio 90.

Tasadas pericialmente, a efectos de subasta, en 4.182.000 pesetas, para la número 5.082-N; 3.453.000 pesetas, para la número 5.083-N, y 3.635.000 pesetas, para la número 5.086-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de abril de 1996, a las misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará un tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de Consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 3 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—4.712.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/95-J, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Adamuz Morales y doña Catalina Torres Juan que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.400.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 6 de junio de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 23.—Vivienda del quinto piso o ático, puerta primera, que tiene una superficie de 93 metros 90 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Linda según se entra a la misma: Fondo, finca La Bodega de Baix de procedencia; frente, claraboya, rellano de acceso y vivienda puerta segunda; derecha entrando, claraboya; e izquierda entrando, vuelo sobre calle Extremadura. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, calle Extremadura.

Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, al tomo 1.236 del archivo general, libro 48 del Ayuntamiento de la ciudad, sección segunda, folio 114, finca número 4.359, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria Judicial.—4.699.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/1994, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria, en representación de Caja de Ahorros de Baleares, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña María Torres Mari, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.270.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.270.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave de procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra de secano, procedente de la finca Can Muson Des Ters, sita en la parroquia de San Mateo, término municipal de San Antonio Abad. Casa construida de vivienda familiar de planta baja, distribuida en diversas dependencias y habitaciones, tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, en el tomo 1.197, libro 203 del Ayuntamiento de San Antonio, folio 148, finca número 7.474-N, inscripción cuarta.

Dado en Ibiza a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.702.

ILLESCAS

Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 179/95, seguidos a instancia del Procurador señor Rodríguez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Jaime Fernández Fernández y otros, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 26 de marzo, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

El presente edicto servirá de citación en forma para el supuesto de que no fuere posible la citación personal por cédula de éste señalamiento a los deudores.

Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, tomo 1.434, libro 53 de Villaseca de la Sagra, folio 81, número 3.967, inscripción tercera.

Vivienda unifamiliar adosada, en término de Villaseca de la Sagra (Toledo), en calle América, sin número. El tipo para la primera subasta es de 11.300.000 pesetas.

Dado en Illescas a 16 de enero de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—4.814.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Benito y doña Ana María Jiménez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1870/0000/18/0349/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo, a las doce horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Piso vivienda, que se identifica como primero alto A, integrado en la porción izquierda, según la escalera general de acceso en el edificio sito en Irún, calle Sebastián Errazu, número 5. Tiene una superficie útil edificada de 68 metros, y una cuota de participación en los elementos comunes del bloque de 2,33 por 100.

Inscripción: La finca figura inscrita en el tomo 841, libro 626, folio 20, finca número 9.717.

Tipo de subasta: 7.665.000 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 16 de enero de 1996.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—4.675.

JAEN

Edicto

El Ilmo. señor don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén, hace saber que en autos número 228/95 de juicio ejecutivo a instancia del Banco del Comercio contra don Gregorio Torres Mengibar se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, número 16.

Fecha: A las once de la mañana, de los días 4 de marzo, 8 de abril y 8 de mayo de 1996, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, por la actora, consignación que se hará en la cuenta número 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo, marca Pegaso, modelo 3060 L, grúa de gran tonelaje, matrícula J-5118-C, valorada en 7.500.000 pesetas.

Vehículo, marca Pegaso, modelo 3060 LA, grúa Pluma, matrícula M-6525-CC, valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Chalet número 16, de la calle Doctor Juan Nogales, de Jaén, con una extensión superficial de 294,13 metros cuadrados, compuesto de dos plantas y jardín, finca número 18.099, valorada en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—4.751.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 487/94, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Valle Herrera Torrero, contra don Joaquín José Mena Marcos, don José Luis Mena Marcos, doña Ana Alcántara Moral y doña Dolores Marcos Antoniana, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta, de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate, el próximo día 18 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala, el día 17 de abril, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 15 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, ingresándose en cuenta número 2049.000.17.487.94, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Jaén.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso primero del edificio, sito en Jaén, marcado con el número 9, de la calle Nueva, destinado a vivienda con diferentes departamentos, habitaciones y servicios, con una superficie de 54 metros cuadrados. Linda: Mirándose desde la calle, al frente, dicha calle donde se sitúa; derecha, don José Piedra Aguilar; izquierda, don José Piedra; y por la espalda, casa de doña Elvira Esteo. Cuota: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al libro 54, tomo 1.816, página 76, finca registral número 4.665. Valor a efectos de subasta: 9.936.000 pesetas.

Urbana.—Piso primero izquierda, subiendo la escalera del bloque número 2, portal 6, con fachada principal a la calle en proyecto sobre la vía férrea, del edificio en Jaén, con fachada principal a la avenida de Madrid, calle en proyecto y otra denominada Madre Ines de Jaén. Lleva vinculado en la planta de sótano la plaza de garaje señalada bajo el número 172, con superficie de 17 metros 16 decímetros cuadrados y trastero con igual numeración y superficie de 4 metros 51 decímetros cuadrados. Es de tipo B, linda según se entra a la vivienda: al frente, la meseta de la escalera; derecha, hueco de ascensor y proyección vertical de zona ajardinada del edificio;

izquierda, caja de escalera y calle en proyecto sobre la vía férrea; y fondo, piso de esta planta, con entrada por el portal número 5. Cuota: 0,433 por 100. Valor a efectos de subasta: 9.805.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al libro 86, tomo 1.849, hoja 43, finca registral número 8.200.

Urbana.—Número 12. Piso quinto derecha, de la casa número 5, duplicado, de la avenida de Granada, de Jaén, es vivienda tipo B, con superficie útil de 123 metros 85 decímetros cuadrados y edificadas de 149 metros 80 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, con solana, pasillos, despacho, cocina, despensa, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro servicio y dos terrazas voladas a patios, una de ellas con lavadero y linda mirando desde la calle; derecha, casa de doña Angeles Ortega Torres y patio del inmueble; izquierda, caja de escalera y piso izquierda de su planta y patios del inmueble; y espalda, citado patio del inmueble y casas de don Juan Díaz y don Juan del Arco Caba. Coeficiente: 7,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén al libro 60, tomo 1.822, folio 153, finca número 5.313. Valor a efectos de subasta: 15.700.000 pesetas.

Urbana.—Casa de dos plantas, señalada con el número 13, de la calle Arcos, de La Carolina, con una extensión superficial de 116 metros cuadrados, linda: Derecha entrando, herederos de don Francisco Linares; izquierda, don Bernardo Alonso Restoy, y por la espalda, con la calle del Consuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 1.176, libro 183 de La Carolina, folio 120 vuelto, finca número 2.872. Valor a efectos de subasta: 9.280.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—4.795-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Cédula de citación de remate.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos número 297/95 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 por la presente se cita de remate al demandado «Entidad Taurina de la Bahía, Sociedad Anónima» a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra él mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 16.577.471 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 8.000.000 de pesetas.

Citado de remate: «Entidad Taurina de la Bahía, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, número 50, de Madrid.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de enero de 1996.—El Secretario.—4.703.

LA BAÑEZA

Edicto

Don Gerardo Diez Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/93, se tramita autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil «Invherleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra don Cecilio Jesús Galleguillos Juárez y doña Vicenta Sastre Bailez,

en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 23 de abril de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 21 de mayo de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignarse previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116-000-17-0237-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos a aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda apróbarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo camión, marca «Pegaso», modelo 1083 50, con matrícula LE-8705-E. Valorado en 750.000 pesetas.

2. Vehículo camión, marca «Pegaso», modelo 1095-A, con matrícula LE-1613-B. Valorado en 450.000 pesetas.

3. Edificio sito en término y Ayuntamiento de Laguna Dalga, en la calle Doctor Prieto, número 25, de planta baja de una superficie de 161,84 metros cuadrados, y planta alta de una superficie de 108 metros cuadrados construidos sobre un solar de una superficie de 178,50 metros cuadrados, el resto del cual sin edificar está destinado a patio. Valorado en 7.500.000 pesetas.

4. Solar, sito en término y Ayuntamiento de Laguna Dalga, en la calle Doctor Prieto, de una superficie de 1.586 metros cuadrados. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

5. Finca rústica, número 78-B, del polígono 2, sita en término y Ayuntamiento de Laguna Dalga, regadío, al sito de Roderos, de una superficie de 2 hectáreas 23 áreas 50 centiáreas. Valorada en 2.587.500 pesetas.

Dado en La Bañeza a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario, Gerardo Diez Martínez.—3.148-3.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña María Rosa García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 237/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Lorenzo Bécas Fuentes, contra doña María Luz González Santos, mayor de edad, con domicilio en La Bañeza, calle Juan de Ferreras, número 10, primero, DNI 74.473.636, sobre reclamación de 9.345.470 pesetas, más intereses, gastos y costas, en los que en el día de la fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a la referida deudora que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, sito en travesía Doctor Palanca, número 2.

Segunda.—La segunda el día 10 de abril de 1996, y hora de las doce. Y la tercera el día 8 de mayo, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuere declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase el acreedor la adjudicación del bien. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante— para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114-0000-18-237-95 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición sexta para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.—Vivienda tipo A, en la planta primera a la izquierda según se sube por la escalera de la casa en La Bañeza, calle Juan de Ferreras, números 8 y 10; tiene una superficie total construida de 208 metros 95 decímetros cuadrados, de los que 124 metros 44 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a las terrazas, consta de cuatro habitaciones, salón-comedor, cocina, dos baños, hall y distribuidor y dos terrazas; una de ellas en la parte posterior de 77 metros 36 decímetros cuadrados; y linda: Derecha entrando, calle Juan de Ferreras; izquierda, doña Aurora Pérez Alvarez, vestíbulo y caja de escaleras; fondo, herederos de don Gregorio Santos; y frente, con vivienda tipo B de su planta y vestíbulo y caja de escalera.

Cuota de participación: 16,971 por 100. Inscripción: Tomo 1.433, libro 92, folio 124, finca número 10.424.

Tipo de subasta en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 21 de diciembre de 1995.—La Juez, María Rosa García Ordás.—La Secretaria Judicial.—4.361.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Cuevas, contra don Manuel Guas Flores y doña María Paz Castro Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez, el día 6 de marzo de 1996; por segunda vez, el día 10 de abril de 1996, y por tercera vez, el día 15 de mayo de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior; el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 14.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 384400018-144-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Sexta.—En caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día festivo, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Poseción radicante en el pueblo de Udalla, Ayuntamiento de Ampuero, al lugar de La Febrica; que ocupa 2 áreas 84 centiáreas, y dentro de la cual se enclava una casa de planta baja y piso que ocupa 61 metros cuadrados, y que todo ello como una sola finca; linda: norte, Manuel Guas; sur, camino

de Pando; oeste, Esteban Alvaro Borja, y al este, con Alfredo Castro Fernández.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 477, libro 74 de Ampuero, folio 155, finca 9.361.

Dado en Laredo a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Angeles Oyola Reviriego.—4.316.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00146/1995, instado por el Procurador don Gerardo Pérez Almeida en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Esteban Guerra de la Torre, doña Covadonga García Canella, don José Miguel Mora Martín y doña Rosalía Betancor Villalba, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Esteban Guerra de la Torre, doña Covadonga García Canella, don José Miguel Mora Martín y doña Rosalía Betancor Villalba, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.300.000 pesetas por la finca registral número 10.346 y 24.600.000 pesetas por la finca registral número 684; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.300.000 pesetas por la finca registral número 10.346 y 24.600.000 pesetas por la finca registral número 684, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01-536-0002, clave del procedimiento 3492000018014695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, portal número 3, de un edificio sito en la avenida Marítima del Norte, levantado sobre la parcela de terreno o solar distinguido con los números 311 al 314, ambos inclusive, del plan parcial de ordenación de dicha avenida, en la llamada calle Posterior, hoy Luis Doroste Silva, sin número, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 111 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, con zona ajardinada; al poniente o espalda, con zona de escaleras por donde tiene su entrada principal, con la vivienda número 4, de esta misma planta y portal, con patio cuyo uso exclusivo se adscribe a la vivienda número 1, de la planta primera, y con la vivienda número 2, de la planta sexta, del portal número 4; al norte, con la vivienda número 2, de la planta sexta, del portal número 3, y con zona común de escalera por donde tiene su entrada; y al sur, con la vivienda número 2, de la planta sexta, del portal número 4, con el patio que le sirve de lindero poniente, y con el pequeño patio de 9 metros 51 decímetros cuadrados. Su cuota comunitaria centesimal es del 1,539 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana número 185.—Vivienda número 1, en la planta sexta, portal número 3, de un edificio sito en la avenida Marítima del Norte, levantado sobre la parcela de terreno o solar distinguido con los números 311 al 314, ambos inclusive, del plan parcial de ordenación de dicha avenida, en la llamada calle Posterior, hoy Luis Doroste Silva, sin número, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 111 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente o frontis, con zona ajardinada; al poniente o espalda, con zona de escaleras por donde tiene su entrada principal, con la vivienda número 4, de esta misma planta y portal, con patio cuyo uso exclusivo se adscribe a la vivienda número 1, de la planta primera, y con la vivienda número 2, de la planta sexta, del portal número 4; al norte, con la vivienda número 2, de la planta sexta, del portal número 3, y con zona común de escalera por donde tiene su entrada; y al sur, con la vivienda número 2, de la planta sexta, del portal número 4, con el patio que le sirve de lindero poniente, y con el pequeño patio de 9 metros 51 decímetros cuadrados. Su cuota comunitaria centesimal es del 1,539 por 100 en las partes o elementos comunes del total inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, inscripción sexta, finca número 1.346, folio 220 vuelto, libro 116, tomo 1.972, sección cuarta.

b) Edificio actualmente compuesto de planta baja y dos pisos de altura, con cubierta de terrazo, señalada con el número 3, antes además número 5, de la calle de Agustín Millares, llamada antes de la Gloria, del barrio de Vequeta, término de esta ciudad. Mide su terreno aproximadamente 127 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Al poniente o frente, con la calle de su situación; al naciente o fondo, con los sucesores de doña Catalina Cabrera Quintana y parte de los de don Basilio Morales; al norte o izquierda entrando, con dichos herederos del señor Morales Caballero; y al sur o derecha, con herederos o sucesores de doña María del Pino González Cabrera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, finca número 684, folio 179, tomo 10, inscripción sexta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de enero de 1996.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—4.647.

LEBRÍJA

Edicto

Doña María de la Peña de F. Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebríja,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/95, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José L. Jiménez Mantecón contra don Joaquín Rodríguez Rivero y doña Elena Bellido García de Atocha, en los cuales se ha ordenado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 16.838.850 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 30 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4.080, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebríja.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante sen autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa en esta ciudad, calle Calvo Sotelo, hoy denominada Peña, número 10, que linda: Por la derecha entrando, otra casa de doña Elena Bellido García de Atocha; izquierda, la de doña María del Castillo Romero Calvo; y fondo, con terraza de doña María del Castillo Bellido García de Atocha. Ocupa una superficie de 330 metros cuadrados. Inscrita al tomo 755, libro 234, folio 124, finca número 9.312, inscripción primera.

Dado en Lebríja a 13 de octubre de 1995.—La Juez, María de la Peña de F. Jaén Diego.—El Secretario.—4.734.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 90/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra «Feycasa, Sociedad Limitada» en reclamación de 14.845.770 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 26.584.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas, del día 4 de marzo de 1996, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas, del día 1 de abril de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Así mismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto, las doce horas, del día 6 de mayo de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 27.—Vivienda tipo P, sita en León, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio denominado La Muralla, portal II, a mano derecha según se sube la escalera en planta cuarta.

Sus linderos son según se entra a la misma desde el rellano de escalera: Frente, vivienda tipo Q, de su misma planta y portal, rellano de escalera y vivienda tipo O, de su misma planta y portal; derecha entrando, vivienda tipo Q, de su misma planta y portal, rellano de escalera y vivienda tipo O, de su misma planta y portal; izquierda entrando, calle de Ramón y Cajal, a donde tiene una terraza descubierta que es de uso exclusivo de esta vivienda, y chaflán donde confluye esta última calle y la Era

del Moro; y por el fondo, con la calle Era del Moro a la que tiene un tendadero o terraza descubierta que es de uso exclusivo de esta vivienda.

Tiene como anejo inseparable el trastero número 11, de su mismo portal, situado bajo cubierta.

Su superficie aproximada construida con inclusión de la parte proporcional en elementos comunes y anejo es de 161,80 metros cuadrados; y útil de 116,06 metros cuadrados.

Cuotas de participación:

En el total del inmueble: 1,9109 por 100.

En la cancha de squash y local de la comunidad: 2,6267 por 100.

En el patio ajardinado: 2,2769 por 100.

Y en gastos dentro de su portal: 7,0444 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.454, libro 92, folio 85, finca número 5.276.

Dado en León a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria.—4.815.

LEÓN

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 111/88, se tramitan autos de jura de cuentas, promovidos por el Procurador don Emilio Alvarez-Frida Carrillo, contra don Amadeo Alejandro Sánchez, sobre reclamación de 65.270 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se señala el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, el valor de tasación del bien, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-10-0111-88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 8 de abril de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, las doce horas, del día 8 de mayo de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bien objeto de subasta

Finca rústica.—Prado, secano, hoy zona de suelo industrial, en el término de Armunia, hoy por anexión del Ayuntamiento de León, al sitio de la Vega, junto a la clasificación de la estación de la Renfe de León, de unas 5 heminas, igual a 46 áreas

95 centiáras; que linda Al sur, del mismo caudal, hoy prado de don Herminio Alvarez; este, calle, hoy finca de don Isidoro Aguado Solís; oeste, la Santovenia, hoy calleja de servidumbre, y norte, La Vega, hoy campo común de Armunia. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 845 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Armunia, hoy por anexión del Ayuntamiento de León, folio 230, finca registral número 2.731, inscripción primera. Valoración: 11.737.500 pesetas.

Dado en León a 21 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria Judicial.—4.782-3.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/95, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra contra doña Ana Belén y don Ismael Gragera Martínez, con domicilio en Linares, avenida de Andalucía, número 35, escalera primera, primero A, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por primer vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Local comercial sin ninguna distribución interior, sito en planta baja, del bloque I, o fase primera, dentro del conjunto urbanístico, sito en las calles Gran Avenida, Pintor Alonso Cano, de Nueva y Pintor Pablo Picasso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 791, libro 717, folio 133, finca número 38.797, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de abril próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta y, en su caso, se señala para la tercera el día 8 de mayo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 29 de noviembre de 1995.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—4.417.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1995, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Señorío de Cameros, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas; la segunda, si resultara desierta la primera, el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 19 de junio de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta señalada con el número 2, con una superficie construida de 592,50 metros cuadrados. Lpda: Norte, zona libre de la parcela para paso de vehículos; sur, zona libre de la parcela para uso de parcelas; este, elemento número 3, y al oeste, elemento número 1, tiene el uso de la zona libre de la parcela situada a su lado sur, delimitada por la prolongación de las fachadas a tal lindero. Inscrita al libro 1.038, folio 88, finca 6.579.

Tasada para la subasta en 40.515.000 pesetas.

Dicha nave forma parte del edificio de pabellón industrial de una sola planta sita en Logroño, polígono de Cantabria, parcelas números 55, 56, 58 y 59, subparcela 50.

Dado en Logroño a 9 de enero de 1996.—Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaria.—4.452.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad 51/1988, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de don Juan García Nieto, representado por el Procurador don Julio López García, contra don Emiliano Núñez Bravo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirán), propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 1 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 19 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Una cuarta parte del bajo comercial sito en la casa número 5 de la calle Quiroga Ballesteros, de la ciudad de Lugo, de forma rectangular, en estado de cerrado, apto para cualquier tipo de negocio. Justipreciado en 25.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—4.709.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 335/1991, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, a instancias de Banco de Santander (Procurador señor Martínez), contra «Dimoi, Sociedad Anónima»; «Cromin, Sociedad Anónima» y don José María Rull Pujol, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeré, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de abril, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 7 de mayo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de finca urbana. Entidad número 13. Departamento número 84 A, sito en las plantas primera y de mansarda de la casa 84 del cuerpo de construcción N, del conjunto Pleta de Baqueira, quinta fase, en el término de Tredós, de extensión superficial de 98 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 429, libro 23, folio 31 vuelto, finca número 1.512, anotación A, del Registro de la Propiedad de Vielha.

Tipo de tasación: 20.471.360 pesetas.

Sexta parte indivisa de finca urbana. Entidad número 14, departamento N-84-G; sito en la planta sótano de la casa 84, del cuerpo de construcción N, del mismo conjunto que el anterior, de extensión

superficial de 87 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 315, libro 16, folio 201, finca 1.513, anotación A del Registro de Vielha.

Tipo de tasación: 3.100.000 pesetas.

Mitad indivisa de una diecisieteava parte indivisa de finca urbana. Planta baja destinada a local comercial, predio 1 en régimen de propiedad horizontal de la casa sita en Lérida, en pasaje Pompeyo el Grande, sin número, cuya superficie construida es de 132 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 784, libro 334 de Lérida, folio 72, finca 29.559, inscripción B.

Tipo de tasación: 521.795 pesetas.

Mitad indivisa de una diecisieteava parte indivisa de finca urbana. Planta baja destinada a local comercial, predio 2, en régimen de propiedad horizontal de la casa sita en Lérida, en pasaje Pompeyo el Grande, sin número, de superficie construida de 405 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 784, libro 334 de Lérida, folio 75, finca 29.560, inscripción A.

Tipo de tasación: 1.600.895 pesetas.

Mitad indivisa de una diecisieteava parte indivisa de finca urbana, planta de ático, destinada a local de negocio, predio 3, en régimen de propiedad horizontal de la casa sita en Lérida en pasaje Pompeyo el Grande, sin número, cuya superficie construida es de 398 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 784, libro 334 de Lérida, folio 78, finca 29.561, inscripción C.

Tipo de tasación: 1.305.053 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente que será publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los insertos necesarios.

Dado en Lleida a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—4.409.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, bajo el número 307/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en este procedimiento con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Martínez contra don Juan Antonio Torres Robles y doña María Luisa Valero Vermaus, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 4 de marzo de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 9 de abril con rebaja del 25 por 100; de darse la misma circunstancia, para la tercera subasta se señala el día 9 de mayo sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 9, vivienda planta cuarta alzada, a la izquierda, mirando a la fachada del edificio sito en Lleida, barriada de la Bordeta, calle Goya, chaflán a la de Soricis; con acceso por las calles Goya y Soricis, es de tipo A, de superficie construida 176 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 149 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasos, comedor-estar, oficio, cocina, cinco dormitorios, baño y aseo, tres terrazas exteriores y galería lavadero. Linda: Al frente, calle Goya; izquierda, calle Soricis; derecha, vivienda tipo B de su misma planta, ascensor, escalera y patio de luces, y fondo, Bernardo Jové.

Cuota: 7 enteros 97 centésimas por 100. Inscrita al tomo 1.631, libro 49, folio 164, finca número 2.654, valorada en 13.503.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios de este Juzgado con los insertos necesarios.

Dado en Lleida a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.383.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 4/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Fernando Miró Noria, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio «Canyerets», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de Aitona, partida «Vedadet» o «Vilas». Tiene una superficie de 1 hectárea 30 áreas 8,619 centiáreas, sobre la que existe construida una edificación de más de treinta años de antigüedad y en mal estado de conservación, y que linda: Norte, camino Villas; sur, Ramón Cabases Roca y Teresa Olona Font; oeste, camino antigua Cabañer, y este, Carlos Romia Albá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.604, libro 30, folio 112, finca número 2.985.

Valorada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—4.379.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 333/95, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González en la representación que tiene acreditada del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pellicer Sánchez y doña María Dolores Castellano Simarro, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de marzo de 1996, y hora de las trece, no concurrendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 1 de abril de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 6 de mayo, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018033395, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efectos en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas por triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en La Eliana, calle Doctor Trigo, número 5, compuesta de planta baja, con una superficie de 132 metros cuadrados y un pequeño local de garaje que ocupa una superficie de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.207, libro 80 de La Eliana, folio 150, finca registral 3.414.

Tipo de tasación para la subasta: 18.460.000 pesetas.

Dado en Llíria a 14 de diciembre 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.778-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.188/1994, a instancia de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Santos, contra «Control Eléctrico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 26 de diciembre de 1995, modificada en cuanto al señalamiento de la tercera subasta, mediante resolución dictada en el día de hoy, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que al final se dirá, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, y cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17/1188/94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el título del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado es el siguiente:

Plaza de garaje, números 13 y 14, del edificio en Madrid, calle de Alberdi, números 59 y 61, planta semisótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 959, libro 116, folio 154, finca número 6.454-13-14.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1996.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—4.737.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 258/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Villasanta García, contra don Antonio Martínez Martín y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 16 de abril de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 18.480.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 14 de mayo de 1996 a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 13.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 18 de junio de 1996 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000258/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Corregidor Diego Valderrábano, número 1, piso séptimo, letra E, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 140, libro 358 de la sección segunda, finca registral número 15.002.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.294.

MADRID

Edicto

Doña Isabel Fernández del Prado, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 666/1992, a instancia de «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez, contra «Artes Gráficas Thor, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en

que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por primera vez, por plazo de veinte días, los bienes objeto de este procedimiento que más adelante se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, de Madrid, el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, por un importe de 4.780.000 pesetas, dividido en tres, 1.º 1.600.000 pesetas, 2.º 1.550.000 pesetas y 3.º 1.630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, la cantidad de 956.000 pesetas, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2657, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la fecha de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo del ingreso del importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote dividido en tres:

1.º Procesadora de película y papel marca «Agfa», modelo Rápline 95-2, formato de 7 a 95 con longitud de 11 a 203 centímetros, 185 por 124 por 109 centímetros y 210 kilogramos aproximadamente, 220/380 V, 4,4 kW.

2.º Cámara automática marca «Agfa», modelo Repromaster 3600, automática, con selección automática de formato, foco, diafragma y objetivo, 233 kilogramos aproximadamente, 220 V, 2,5 kW.

3.º Procesadora marca «Agfa», modelo Agfa-proof-pr, ancho máximo 75 com. 114 por 205 por 119 centímetros, 290 kilogramos aproximadamente, 380 V y 10.000 W.

Expido el presente para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que surta los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—4.785-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución, en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos de ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 191/1992, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra don Lorenzo Perdiguero Moreno, don Roberto Cocina Juan, doña Josefa Vacas Peso y don Eros Pérez Melcón, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados y que más adelante se pasarán a describir y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de:

- Finca registral 14.066: 8.000.000 de pesetas.
- Finca registral 14.065: 8.000.000 de pesetas.
- Finca registral 14.058: 12.000.000 de pesetas.
- Finca registral 14.061: 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

No procedé ceder el remate a favor de tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y, en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 14.066, inscrita al tomo 218, folio 112, piso cuarto derecha de la casa en San Sebastián de los Reyes, calle Pilar, 31, de 85 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y piso izquierda, izquierda, vuelo de calle del Pilar; derecha, vuelo de patio, y fondo Joaquín Aparicio.

Finca registral 14.065, inscrita al tomo 218, folio 109, piso cuarto izquierda de la casa en la misma localidad, calle Pilar, 31, de 79 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso derecha; derecha, entrando, vuelo de calle Pilar; izquierda, con vuelo de patio, y fondo, con vuelo de la finca de Bernabea Colmenar.

Finca registral 14.058, inscrita al tomo 218, folio 88, local derecha de la casa en la misma localidad, calle Pilar, 31, de 62 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, doña Pilar Bernabea Colmenar; frente, calle de su situación; izquierda, portal y caja de escalera, y fondo, subsuelo de solar sin edificar.

Finca registral 14.061, inscrita al tomo 218, folio 97. Piso segundo izquierda de la casa en la misma localidad, calle Pilar, 31, de 79 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y piso derecha; derecha, vuelo de calle Pilar; izquierda, vuelo de patio, y fondo, Bernabea Colmenar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—4.827.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: En el secuestro seguido en este Juzgado con el número 19/1989 a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Florido Gómez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 21.704.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de Primera Instancia, calle Capitán Haya, 66, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 2432, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debien-

do prestar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate no podrá cederse en favor de tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Quinta.—Que en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a crédito del Juez, ésta se celebrará los mismos día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Aravaca, Madrid, en la urbanización denominada «El Tejar de Aravaca», sobre la parcela número 18, señalada con el número 69, hoy 95, de la calle Arascues. Consta de tres plantas, una de semisótano y dos sobre rasante. El solar ocupa una superficie de 306 metros cuadrados aproximadamente, de los que la edificación en planta baja comprende 106 metros 14 decímetros cuadrados. Lleva anejo una cuota de participación indivisa del 2,83 por 100 de las parcelas números 37 y 38 de la misma urbanización, que son las fincas registrales 5.499 y 5.501, respectivamente, que deben considerarse pertenencia, servicio y elemento común en proporción a dicha cuota. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 904, libro 157, folio 26, finca registral 5.469.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.823.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1316/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Díaz Muñoz, doña Dionisia Pérez Gómez, don José Luis Campaya Sánchez y doña Rosario Ruiz Jara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Díaz Muñoz.

Local comercial sito en Villaverde Alto, calle Martínez Seco, números 44-46. Está dividido interiormente en varias dependencias y cuarto de aseo. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 84, tomo 351, finca número 30.438.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinto, de Madrid, el próximo día 29 de marzo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 1316 90 de la Agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de abril a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.646.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Palacios, contra doña Francisca Espinar Robles y don Ricardo Muñoz Fernández, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera si fuese necesario y por el término de veinte días naturales y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que más adelante se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 11 de marzo a las once horas.

Segunda subasta: El día 11 de abril a las once horas.

Tercera subasta: El día 10 de mayo a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 2.716.667 pesetas para la finca número 12.264; 2.800.000 pesetas para la finca número 12.265; 996.167 pesetas para la finca número 35.990 en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; para la segunda 2.037.500 pesetas para la finca número 12.264; 2.100.000 pesetas para la finca número 12.265; 747.125 pesetas para la finca número 35.990 descontado ya el 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro, que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de las subastas y que saldrán en lotes separados son:

Una tercera parte indivisa del local comercial centro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.035, libro 234, folio 8, finca número 12.264.

Una tercera parte indivisa del local comercial izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.035, libro 234, folio 11, finca número 12.265.

Una tercera parte indivisa del local comercial número 3 A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina al tomo 1.504, libro 562, folio 100, finca número 35.990.

Asimismo los edictos que han de expedirse serán extensivos para notificar los señalamientos de las subastas acordadas en el presente procedimiento a los demandados en el caso de que la notificación personal resultare negativa, haciéndoles saber que para la suspensión de las subastas deberá consignar en la cuenta de este Juzgado la cantidad reclamada para principal y costas.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—4.744.

MADRID

Edicto

Doña Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por del presente, hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 192/1994 de este Juzgado, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento: En la villa de Madrid a 29 de diciembre de 1995. La Ilustrísima señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados con el número 192/1994 y seguidos a instancia de "Unión de Detallistas Españoles Sociedad Cooperativa UNIDE", representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, asistido del Letrado señor Gisbert Calabuig, contra don Rufino Inglés Rojo, doña María Luisa del Carmen Inglés Rojo, representados por el Procurador señor Ortiz Cañavate y asistidos de la Letrada doña María Luisa Ferrero, y contra los ignorados herederos de doña Manuela Huerta Blasco, en sustitución procesal de la misma, como consecuencia del fallecimiento durante la tramitación del procedimiento, recayendo en ellos la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por "Unión de Detallistas Españoles Sociedad Cooperativa UNIDE"; representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Rufino Inglés Rojo, doña María Luisa del Carmen Inglés Rojo, y los ignorados herederos de doña Manuela Huerta Blasco, debo condenar y condeno a don Rufino Inglés Rojo a abonar a la actora la cantidad de 8.142.643 pesetas, más el interés legal de la misma desde la interposición judicial, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia. Desestimando la demanda respecto de doña Luisa del Carmen Inglés Rojo y de los ignorados herederos de doña Manuela Huerta Blasco. Se imponen al demandado condenado las costas devengadas por la actora, y a la actora las devengadas por la codemandada absuelta.

Así, por ésta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en este Juzgado y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días, desde su notificación, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Rufino Inglés Rojo y los ignorados herederos de doña Manuela Huerta Blasco, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 12 de enero de 1996.—La Secretaria, Asunción de Andrés Herrero.—4.727.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 651/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra don José Guerrero Fernández y doña María Jesús Alonso Blasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 23.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso séptimo exterior letra A, de la casa señalada con el número 135 de la calle Embajadores, con vuelta a la de Batalla del Salado, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.546 del archivo, libro 1.427 de la sección segunda, folio 198, finca 10.331.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—4.820.

MADRID

Edicto

Don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 246/90 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra don Antonio Rivas Mingo, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Alberto Arribas Hernández.

En Madrid a 15 de enero de 1996.

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de la Procuradora señora Grande Pesquero acompañando «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» publicando edicto que se interesa, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos.

Por aparecer incorrecto el tipo de subasta del inmueble embargado, hágase la adición al edicto correspondiente, a fin de hacer constar que se saca a subasta la mitad indivisa, de la finca número 5.009, siendo su tipo de 3.581.380 pesetas. Librense los oficios correspondientes al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a fin de publicar la adición anterior.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que les asisten.

Lo mando y firma el Ilmo. señor Magistrado-Juez; de lo que doy fe.

Notificación: En Madrid, notifico la anterior resolución a la Procuradora señora Grande Pesquero,

que lo es del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rivas Mingo, mediante lectura íntegra y entrega de copia literal de la misma. Firma; doy fe.

Y para que conste y sirva de adición al edicto de fecha 5 de diciembre de 1995, le expido el presente.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Arribas Hernández.—La Secretaria.—4.4450-3.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 560/1990, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Pilar Juárez López, contra doña María Esperanza Llamazares Crespo y don Manuel Fernández Álvarez, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta; El día 27 de marzo de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 29 de mayo de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.291.000 pesetas, para la segunda 7.718.250 pesetas, descontado ya el 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de éste.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que lo supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, los edictos que han de expedirse serán extensivos para notificar los señalamientos de las subastas acordados en el presente procedimiento a los demandados en caso de que la notificación personal resultare negativa.

La descripción de la finca es la siguiente:

Piso 7, letra C, del bloque VI de la casa sita en la calle Juan de Soto, sin número, de Alcalá de Henares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 1.883, folio 200, finca número 19.516.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—4.673.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.768/90, por lesiones, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciada, doña Arantazu del Barrio Martínez y sin domicilio conocido, y, en el cual se ha acordado por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas, para el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al mencionado implicado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con aprecio de que de no verificarlo, la parara el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, al juicio verbal referenciado a doña Arantazu del Barrio Martínez, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 12 de enero de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—4.916-E.

MALAGA

Edicto

Don Félix López Cruz, Presidente de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga,

Hace saber: Que en el royo de apelación número 60/94, procedente del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga, y dimanante de juicio de mayor cuantía número 1293/90, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: «En la ciudad de Málaga a 13 de julio de 1994. Vistos en grado de apelación ante la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio de mayor cuantía número 1293/90, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Construcciones J. Muñoz Granados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez y defendida por el Letrado don Ramón Pelayo Jiménez, contra «Consulting Investment LTD», ambas en situación de rebeldía, pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en el citado juicio.

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de «Construcciones J. Muñoz Granados, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga, en el juicio de menor cuantía del que este rollo dimana, debemos revocar y revocamos la citada sentencia, y estimando parcialmente la demanda, debemos condenar y condenamos a las demandadas «Consulting Investments Promotion, Sociedad Anónima», y «Grovecote Investments Limited», a abonar solidariamente a la demandante «Construcciones J. Muñoz Granados, Sociedad Anónima», las cantidades de 16.541.429 pesetas y 903.780 pesetas, más el interés legal de la misma desde la presentación de la demanda y 72.167.925 pesetas, sin expresa imposición de las costas de la Primera Instancia y del recurso a ninguna de las partes».

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Consulting Investment Promotion, Sociedad Anónima», y «Govecote Investmen Limited», expido y firmo la presente en Málaga a 2 de diciembre de 1994.—El Presidente, Félix López Cruz.—La Secretaria.—4.660.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/95, seguidos a instancia de la Caixa D'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra don Cristóbal Francisco Montiel González y doña Ana María Bautista Molina, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 7 de marzo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 10 de abril próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo anterior.

Por tercera vez, el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Bien objeto de subasta

Número 18.—Piso-vivienda, letra A, en planta quinta, del bloque denominado edificio Berlín, situado en la barriada de las Acacias, de Málaga; con acceso por la calle de Eugenio Sellés, donde hoy se señala con el número 32. Ocupa una superficie construida de 140 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias.

Linda: Por su frente, al que tiene acceso, con vestíbulo de la escalera, ascensor y piso-vivienda letra B, de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada de la finca matriz, por la fachada este de su bloque; izquierda, caja de escalera y vestíbulo de la misma, ascensor y el piso-vivienda letra D, de su misma planta; y por el fondo, zona ajardinada de la finca matriz, por la fachada norte de su bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.586, folio 30, finca número 28.774.

Valorada a efectos de subasta en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—4.686.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo letras de cambio, número 00663/1993, seguidos a instancia de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José Manuel González González contra doña Ana Ríos Moreno y don Carlos González Ramos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 1 de abril de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 30 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2.936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, en la planta segunda del bloque número 1, en la carretera de Antequera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.020, folio 61, libro 143, finca registral número 2.416-A.

Valor de tasación: 8.930.240 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—4.238.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 652 de 1995 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora señora Conejo Doblado en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra la finca que des-

pues se dirá que fue hipotecada por don Cristóbal González Coin y doña Florentina Beato García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dicho bien, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta. Haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de abril de 1996, a las doce quince horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, señalada con el número 3, enclavada en parcela de terreno que procede de la hacienda denominada Cortijo Montañez y San Julián, partido de Arrajanal, de este término. Consta de una sola planta que ocupa una superficie edificada de 263 metros 15 decímetros cuadrados y un patio a su espalda, con una superficie de 56 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle abierta en la finca matriz; por la derecha entrando, con la nave número 4; por la izquierda, con la nave número 2; y por su fondo, con la nave matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 723, libro 629, folio 137, finca número 2.435.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

La publicación del presente servirá de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—4.776-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 695/95, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Molina Pérez, en representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»,

se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 27 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/069595, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma, la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once treinta, sirviendo de tipo de esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 29 de abril de 1996, a las once treinta, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas, coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Julio Palacios Sánchez y doña Isabel Ruiz Sedano, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Finca número 164.—Vivienda número 4, tipo D-4, situada en la cuarta planta alta, del edificio denominado bloque número 7, del conjunto Parque Alameda Residencial, en la finca Cortijo Alto, de esta ciudad, con una superficie útil de 87 metros 97 decímetros cuadrados, siendo la construida de 124,69 metros cuadrados y linda, al frente, por donde tiene su entrada, con la meseta de la escalera, la caja de escaleras, el hueco del ascensor y la vivienda número 1, tipo A-4 de esta misma casa y planta y patio de luces; por el fondo, con terrenos procedentes de la finca derecha destinados a zonas verdes públicas; por de la derecha entrando, patio de luces y terrenos procedentes de la finca matriz destinados a viales; y por la izquierda, el hueco del ascensor, la meseta de las escaleras y la vivienda número 3, tipo C-4 de esta misma casa y planta. Se le asigna una cuota en su bloque del 5,01 por 100. Y en el conjunto para beneficios y cargas, 1 por 100. Inscrita al tomo 2.044, sección cuarta, libro 159, folio 40, finca 11.382, inscripción primera.

Dado en Málaga a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.438-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 975/1987, a instancias de doña María de la Fuensanta Pozo Guerrero, mayor de edad, sin profesión especial, casada y vecina de Coin, con domicilio en calle Gallardo, 5, representada por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, con referencia a su hermano don Rafael Pozo Guerrero y de los fallecidos Francisco y Pedro Pozo Guerrero.

Don Rafael Pozo Guerrero, hijo de Francisco y de Fuensanta, había nacido en Coin, el 20 de enero de 1920, el cual se ausentó de su domicilio en Coin hacia el mes de enero de 1952, sin que a pesar de la numerosas gestiones practicadas se haya vuelto a tener noticias suyas, siendo su último domicilio en calle Gallardo, 5, en Coin. La solicitante goza del beneficio de justicia gratuita.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo insertarse por dos veces con intervalo de quince días en los lugares correspondientes.

Dado en Málaga a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—1.421-E. y 2.ª 30-1-1996

MÁLAGA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, procedimiento número 1.160/90, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 1996, página 519, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Málaga.», debe decir: «Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga.»—78.691 CO.

MANRESA

Edicto

Don Joaquín María Orellana Piera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0111/95, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con justicia gratuita, contra don Joan Bernat Fontlladosa, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 11 de marzo de 1996, a las once horas. En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar segunda subasta, el día 15 de abril de 1996, a las once horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta, el día 13 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Dos naves industriales, ambas de una sola planta, unidas entre sí, de 25 metros de ancho por 70 de largo, cada una, que ocupan una superficie total edificada de 3.500 metros cuadrados. Edificada sobre una porción del terreno, sito en el denominado polígono industrial de Artés, procedente de la heredad Vila de Solés, de superficie total 6.300 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, con sendas calles en proyecto del polígono donde se encuentra ubicada; y al sur, con resto de finca matriz. Inscrita: Al tomo 2.160, libro 93 de Artés, folio 86, finca número 2.469, inscripción séptima.

Tasación a efectos de subasta en: 184.560.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a don Joan Bernat Fontlladosa, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación al mismo a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 10 de enero de 1996.—El Juez, Joaquín María Orellana Piera.—El Secretario.—4.633.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 0414/95, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Guillem de Palleja Ferrer Cajigal, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas hipotecadas que se dirán, formando un lote con cada una de ellas, habiéndose señalado para el remate en la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Casa sita en Monistrol de Montserrat, en calle San Juan, número 35, sin que conste su medida superficial. Según reciente medición es de 1.459 metros cuadrados. Linda: Oriente, entrando, con casa de la herencia y parte con dicha calle; norte, con la de San Pedro; poniente, parte con la calle de la Fuente y parte con don Carlos Jane; mediodía, parte con honores de don José Nicola de Alzina y de Ferret y parte con el torrente llamado de la Font Gran. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, número 2, en el tomo 868, libro 31 de Monistrol de Montserrat, folio 5, finca número 941. Tasada a efectos de subasta en 40.906.250 pesetas.

Lote número 2. Urbana.—Casa en Monistrol de Montserrat, calles San Juan y también Balmes, número 33, sin que conste su medida superficial. Actualmente tiene una superficie de 148 metros cuadrados. Linda: Oriente, con don Carlos Janer; mediodía; con doña Filomena Gibert, antes don Valentín Serra; poniente, con don José Nicolás de Alzina y de Ferret; y al norte, entrando, con dicha calle San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, número 2, en el tomo 868, libro 31 de Monistrol de Montserrat, folio 9, finca número 942. Tasada a efectos de subasta en 2.590.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—4.634.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/95 a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Lepé Florido contra don Francisco Parra Medina y otros, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 1 de marzo, a las once horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de abril, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 30 de abril, a igual hora, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 22.500.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local 1-A, en la planta semisótano, del edificio Berrocal, situado en la avenida Ramón y Cajal, de Marbella. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados y tiene su frente y entrada independiente por la calle Félix Rodríguez de la Fuente, tiene acceso además a través de la rampa de acceso para esta planta y la de sótano que arranca desde la dicha calle Félix Rodríguez de la Fuente. Mirando desde dicho frente, linda: Derecha entrando, resto de la finca matriz; izquierda entrando, muro perimetral del edificio; y por su fondo o espalda, con plazas de aparcamientos números 7 y 29, y zona de maniobrabilidad. Cuota: 2,32 por 100. Finca registral número 20.297, tomo 1.259, libro 257, folio 202 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dado en Marbella a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—4.813.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 412/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Tapicerías Alarcón, Sociedad Limitada», don Diego Alarcón Marín y don Inocencio Alarcón López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Finca número 42. Vivienda sita en la primera planta del edificio radicante en el término municipal de Marbella en el sitio conocido por «Linda Vista», barriada de San Pedro de Alcántara, hoy prolongación de calle Lagasca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella (actualmente número 4), al tomo 1.226, libro 222, folio 197, finca número 17.863 (antes número 7.762-A). Tasada en 10.159.696 pesetas.

Dado en Marbella a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—El Secretario.—4.689.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donarie, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 467/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Salvador Luques Infante, contra los bienes hipotecados por «Inasco, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 16 de mayo de 1996 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de junio de 1996, a las diez treinta horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0467/94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Número 5. Vivienda, señalada con la letra B, en planta primera del núcleo I del conjunto residencial «El Rodeito», sito en parcela procedente de la supermanzana B de la finca Nueva Andalucía en Marbella. Tiene una superficie construida de 117,92 metros cuadrados, de los que 21,76 metros cuadrados corresponden a participación en elementos comunes del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 965, libro 37, folio 143, finca número 2.882.

Tipo de tasado para subasta: 16.508.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.404.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 565-95-Jm, de la Procuradora señora Opisso, en representación de la Caixa D'Estalvis de Catalunya, contra «Heston-Kohl, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 22 de abril, a las nueve treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de mayo, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: 20.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Número 2-A: Local en Mataró, con entrada por la calle del Cos, situado en el lado sur-este de la finca. Tiene 119 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de una nave y aseo. Linda: Frente, sur, calle del Cos y rampa de acceso a la planta sótano; este, rampa de acceso a la planta sótano y mismo colindante que la total finca; norte, fondo, zona de acceso a las viviendas y trasteros 1 y 2; y por la izquierda, oeste, resto de la finca de que se segrega. Este departamento tiene ventilación interior propia por encima del techo de los trasteros al patio comunitario de las viviendas. Este departamento forma parte de la casa sita en Mataró, calle San Antonio, números 41 al 43, esquina de la calle del Cos, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.987, libro 158, finca número 3.253.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.324.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 509-95-Jm, de la Procuradora señora Opisso, en representación de la Caixa D'Estalvis de Catalunya, contra don Silverio Prez Suñol, doña Marta Pey Largo y doña María Angeles Largo Pérez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril, a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del

tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: 17.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Tienda 14, de la galería comercial sita en la calle Munt, esquina a la calle Sant Joan, en planta baja y altillo, con almacén en la planta semi-sótano, comunicadas las tres mediante escaleras, interiores privativos de dicho edificio, con una superficie total de 196 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 63,70 a la planta baja, 63,70 a la planta altillo, y 68,80 a la planta semi-sótano o almacén. Y linda, en junto: Frente, las plantas bajas y altillo, con pasillo común de la galería comercial por donde tiene su acceso, vuelo del mismo y tiendas números 13 y 15, de la galería; y la planta semi-sótano, con el local comercial único de dicha planta; izquierda entrando, don Vicente Murera o sus sucesores; derecha, vuelo de la calle San Juan; y fondo, sucesores de don José Masiera Manobens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.977, libro 144 de Sant Andreu de Llavaneras, folio 4, finca número 5.637, inscripción tercera.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.331.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 320/95-N, por demanda del Procurador señor Mestres en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis Laietana, domiciliada en Mataró, calle Palau, número 18, con CIF G-08-16982.3 contra don Manuel Mataró Vila y doña Montserrat Mataró Vila, con domicilio en calle Cami de la Geganta, sin número (antes ronda Carlos III), esquina a la calle Wifredo, escalera tercera, piso primero y con DNI 38.767.552 y 38.800.438 respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Vilassar de Mar ante el Notario don Eduardo Urios Camarasa con el número 917 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 29 de abril, y a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente,

en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 19.172.570 pesetas.

Pero el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de mayo, a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de junio, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Entidad número 32.—Vivienda en el primer piso, de la escalera número 3; que se compone de diversas dependencias; que tiene una superficie de 120,27 metros cuadrados, más 3,33 metros cuadrados de balcón y 30 metros cuadrados de terraza, y que linda: Oeste, calle Wifredo; este, con terraza de esta vivienda y pasada ésta con finca de «Fabrès García, Sociedad Anónima»; sur, con finca de «Fabrès García, Sociedad Anónima»; y norte, con la vivienda del primer piso, puerta primera, de la escalera número 2, parte con hueco de las escaleras y del ascensor y parte con un patio de luces.

Forma parte integrante del edificio sito en Mataró, con frente a la ronda de Carlos III, esquina a la calle Wifredo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.040, libro 86 de Mataró, folio 178, finca número 4.817, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de enero de 1996.—El Secretario.—4.245.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 222/95-A a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Francisco Sandoval Fernández y doña Joaquina Sánchez Beltrán, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 14 del mes de marzo de 1996, en su caso, por segunda el día 15 del mes de abril de 1996, y por tercera vez el día 16 del mes de mayo de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3.075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán infe-

riorios al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Torres de Cotillas, tomo 1.044, libro 134, folio 221, finca número 2.729-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta 10.045.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Torres de Cotillas, tomo 1.044, libro 134, folio 223, finca número 2.399-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta 15.077.500 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 502, libro 192, folio 205 vuelto, finca número 15.692, inscripción quinta.

Tipo de subasta 5.740.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 802, libro 376, folio 113, finca número 15.801, inscripción quinta.

Tipo de subasta 4.305.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, sección Torres de Cotillas, tomo 1.044, libro 134, folio 225, finca número 2.950-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta 20.090.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 21 de diciembre de 1995.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.—4.446.3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, sustituta Magistrada-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 402/1994 se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Chipirras Sánchez, contra doña Elvira Amoedo Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Luis Jiménez de Aza, sin número, de Mostoles, el próximo día 24 de abril de 1996, a las once cuarenta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 19.104.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al veinte por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1996, a las once cuarenta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1996, a las once cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—En todo caso la publicación del presente edicto sirve de notificación a la deudora hipotecaria doña Elvira Amoedo Cabrera, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca que forma parte del núcleo urbanístico denominado «Andrés Torrejón» dentro del conjunto residencial «Parque Estoril II», en término municipal de Mostoles (Madrid), cuyo núcleo urbanístico está compuesto de zonas verdes, vías de comunicación, aceras y tres edificios o torres sitas en la avenida del Alcalde de Mostoles, números 25, 27 y 29, que son respectivamente las torres 3, 2 y 1 del proyecto. De la Torre número 27 de la avenida del Alcalde de Mostoles, que es la número 2 del proyecto 224. Piso décimo o de ático letra C, en planta décima o de ático, correspondiente a la decimotercera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 193.660 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de «hall», cinco dormitorios, tres cuartos de baño, dormitorios de servicios con un cuarto de aseo, cocina y una terraza corrida a tres fachadas. Tiene dos accesos, uno principal y el otro de servicio. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, piso letra D, de esta misma planta; izquierda y fondo, zona ajardinada, mediante acera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mostoles, al tomo 1.262, libro 69, folio 220, finca número 7.907, inscripción tercera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Mostoles a 3 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Urban Sánchez.—La Secretaria.—4.251.

NULES

Edicto

La Juez de Instrucción número 1 de Nules,

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 406/81, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las doce, por primera vez el día 25 de marzo de 1996, en su caso para la segunda, el día 19 de abril de 1996 y para la tercera el día 14 de mayo de 1996, el bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas no pueden hacerse en calidad de remate a tercero, excepto el ejecutante y también en pliego cerrado.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle República Argentina, número 13, primera planta, de Castellón, con una superficie útil de 91,69 metros cuadrados.

Valor de mercado del inmueble: 7.014.285 pesetas.

Dado en Nules a 12 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—4.934-E.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 441/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador don Miguel Valls Sanchis, contra los consortes don Juan Soriano Espi y doña Emilia Galiana Navalón, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 3 de abril de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 3 de mayo de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañando del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y, para el supuesto de que la titulación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante, a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta octava.—Constituye un dúplex formado por la parte posterior derecha de la planta cuarta y la parte posterior izquierda de la planta tercera, unidas entre sí por escalera interior, del edificio en Ontinyent, avenida de Almansá y calle Pere IV, sin número. Tiene su acceso por puerta, zaguán, escalera y ascensor generales. Distribuida en su primera planta o zona de día, en: Vestíbulo de acceso, salón-comedor, cocina con despensa, aseo y terraza lateral, y en su planta segunda o zona de noche, en distribuidor con armario-trastero, dos dormitorios dobles, baño completo y patio lateral. Mide una superficie útil, en sus dos plantas, de 114 metros 63 decímetros cuadrados. Y linda, vista desde la calle Pere IV: Frente, dicha calle y vivienda puerta séptima; derecha entrando, otro solar de esta compañía; izquierda, viviendas puertas séptima y quinta; y fondo, finca de don Rafael Francés y otros y vivienda puerta sexta.

Tiene como anejo el cuarto trastero en la cubierta, número 8, superficie útil, 30 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ontinyent, tomo 517, libro 282, folio 152, finca número 23.196, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 12.500.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 12 de enero de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaria Judicial.—4.405.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 384/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Michel Henry Joseph Joye y Gerarda Dejage, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 30 de abril, por segunda, el día 28 de mayo, y por tercera, el día 25 de junio, todos próximos, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Par la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere

el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose de éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de la subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca

Rústica, procedente de la heredad denominada La Agueda, en el partido de La Dehesa, término de Albaterra, con una superficie total de 99 hectáreas 73 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa del Segura, al folio 107, tomo 1.396, libro 203, finca 13.009, tercera, modificado por inscripción cuarta de la misma finca, 1, folio 109.

Valor a efectos de primera subasta: 38.200.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Crespo Payá.—El secretario.—4.410.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 403/1995, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Atilano Sampedro, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1996 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de abril de 1996 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de mayo de 1996 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uría, 14, de Oviedo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En el Concejo de Llanera, parroquia de San Cucufate; parcela de terreno señalada con la letra A, destinada a prado, procedente de la finca denominada «Los Bafares», conocida también por «Los Gafares», en términos de la parroquia de San Cucufate, Concejo de Llanera, de esta provincia, de ínfima calidad, con varios árboles, que ocupa una superficie de 18.795 metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Al norte, con arroyo; sur, camino real o carretera de Posada a San Cucao; este, con parcela de terreno señalada con la letra B, y oeste, con el citado arroyo. Dentro de esta finca existe la siguiente edificación: Nave industrial, que consta de una sola planta destinada a granja avícola, compuesta de almacén, nave gallinas y estercolero, de construcción prefabricada y ocupa una superficie total construida de 1.540 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, siendo el área edificada de igual superficie. Dicha nave linda, por todos sus lados, con la finca dond^e se encuentra enclavada, teniendo su frente, al sur, y destinándose el resto de dicha finca, a prado, muelle de carga y descarga de mercancía, viales y aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Oviedo, en el tomo 2.423, libro 249 de Llanera, folio 57, finca 18.915.

Goza a su favor de servidumbre sobre la finca registral número 18.914, inscrita al folio 53 del libro 249 de Llanera, de ese Registro.

Dado en Oviedo a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.402.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, con el número 657/92, a instancia de don Marcelino García Romero, representado por el Procurador de los Tribunales señor Alvarez, contra Tecnocopias, doña Josefa García Romero y don Dionisio Fernández-Nespral Bertrand, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.500.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de marzo próximo, y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar, el día 1 de abril próximo, y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril próximo, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no curan las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300015065792, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uría, número 14, de Oviedo.

A tal efecto, se integrará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Derechos de arriendo y traspaso del local, bajo, sito en la avenida de Galicia, número 14, de Oviedo. Tasado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Angel Ferreras Menéndez.—4.408.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Ana María San José Cabero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 614/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «García Romo, Sociedad Anónima», don Emilio Romo Pérez, don Eugenio García Merino, doña Josefa García Martínez y don Fernando Vázquez Solsona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 470/0000/17/614/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saque a subasta y su valor

Urbana.—Números 7 y 3 de orden. Local comercial, que es el tercero existente según se viene desde Andraitx, por la carretera con dirección a Palma. Se compone de planta sótano con una superficie de 59 metros 16 decímetros cuadrados y planta baja con una superficie de otros 59 metros 16 decímetros cuadrados y una superficie de porche de 4 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute de la terraza existente en su fachada hasta el vial de aparcamiento. Le corresponde una cuota en la total urbanización del 4,680 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calviá al tomo 2.332, libro 788, folio 55, finca número 41.453. Valorada en 16.099.650 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Jueza, Ana María San José Cabero.—El Secretario.—4.817.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 52/1995, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Julia Xibille Muntaner, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de mayo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número siete de orden.—Vivienda de piso tercero, con fachada a la calle Balanguera y su acceso por el zaguán y escalera número 25, antes 53, de la expresada calle, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con dicha calle de Balanguera; por la derecha, con propiedad de Rafael Mesquida Quetglas; por la izquierda, con propiedad de Emilio Campr; por el fondo, con rellano y escalera y con el vuelo de la terracita aneja a la vivienda de piso primero con fachada a la calle de Balanguera; por la parte superior, con la vivienda de piso cuarto, con fachada a la expresada calle, y por la inferior, con la vivienda de piso segundo, con fachada a la repetida calle.

Consta inscrita al folio 14 O, tomo 2.262 archivo, libro 451 de Palma VI, finca 27.491, Registro de la Propiedad número 2 de Palma.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.—4.754-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00515/1995-2-M de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Miguel Miró Forteza y doña Nora Margareta Bussman, en reclamación de 4.487.607 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 30.—Vivienda puerta A, situada en la planta tercera, de la escalera 1, del mismo inmueble. Tiene una superficie de 70 metros 97 decímetros cuadrados y 7 metros 14 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con caja y rellano de escalera y con vivienda B, de la misma planta y escalera; a la izquierda entrando, con zona ajardinada en proyección vertical; a la derecha y al fondo, con zona ajardinada en proyección vertical. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.555, libro 96 de Palma VII, folio 130, finca número 4.461, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 10 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.247.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 18051595, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Miguel Miró Forteza y doña Nora Margareta Bussman en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente, en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.783-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00194/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Almacén Balear de la Cocina, Sociedad Anónima», contra don José María Sayagues Rubio, representado por el Procurador señor Cabrer Acosta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado, don José María Sayagues Rubio:

Urbana.—Número 51 de orden de vivienda, de la cuarta planta alta, puerta 1, del bloque D, edificado sobre la manzana I del plano de la Urbanización Torre Vella de esta ciudad, con acceso por el zaguán 1, a donde se llega por el camino viejo de Bunyola, a través del jardín común. Tiene una superficie construida de 94 metros 32 decímetros cuadrados, y una superficie útil, de 64 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de paso y hueco de escalera y ascensor; por la derecha, con vivienda puerta 2 de la misma planta; izquierda, con vuelo de jardín común, y fondo, con vuelo de jardín común. Le corresponde una cuota de copropiedad respecto al solar del 0,694 por 100 y del 2,08 por 100 respecto al bloque del que forma parte, inscrito en el Registro de la Propiedad Palma Dos, Sección III, al tomo 2.151, libro 1.030, folio 166, finca 23.965 N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 «Llar de la Infancia», el próximo día 28 de marzo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.432-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca en resolución de esta fecha dictada en los autos número 474/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Torcuato Espinola Contreras que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 10 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 10.728.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.728.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018-0474-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura pro escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, esté edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 38 de orden.—Vivienda de la segunda planta alta, situada a la derecha del bloque B-1, del que forma parte, mirando a la fachada del mismo por donde tiene su acceso por el zaguán y escalera del referido bloque, sito en Santa Ponsa, término de Calviá. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por frente y fondo, con vuelo de espacios o zonas comunes del complejo; por la derecha, con la vivienda izquierda de su misma planta del bloque A-2, y espacios comunes; y por la izquierda, con la vivienda izquierda de su misma planta y bloque. Se le asigna una cuota del 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Calviá, tomo 3.628, libro 896 de Calviá, folio 186, finca número 46.348.

Tipo de tasación: 10.728.000 pesetas.

Dado en Palma a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.752-58.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de abril, 15 de mayo y 12 de junio de 1996 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 00346/1995-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra «Macrisce, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Parcela número 29, hoy ronde San Cristóbal, número 98, en jurisdicción de Cizur Mayor (Navarra), con una superficie de 374,92 metros cuadrados, en la que se contiene una vivienda unifamiliar del tipo G-L que se distribuye en semi-sótano, con destino a garaje, y planta baja y un piso con destino a vivienda propiamente dicha.

Está valorado en 34.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.387.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de marzo, 19 de abril y 17 de mayo de 1996, tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 168/1995-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra «Elisón Servicio S. Telecomunicación, Sociedad Limitada», don Jesús Valencia Muruzábal, doña Virginia Sarabia Alvarado, don José Ignacio Salguero Garrido, doña María del Carmen Yoldi Arregui, don Francisco Javier Mori Díaz, don José Ramón Irure Huarte y doña María Anunciación Alduande Beriain, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda del piso décimo, letra D, de la casa número 8 de la calle Miguel Astrain. Tiene anejo un cuarto trastero y una plaza de aparcamiento. Registro de Pamplona número 1, tomo 369, libro 162, folio 98, finca 9.847. Valorada en 11.522.245 pesetas.

Vivienda sita en planta primera del edificio del paseo de Los Fueros, sin número, de Fuente la Reina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al tomo 3.387, libro 83, folio 72, finca 5.424. Valorada en 13.457.650 pesetas.

Parcela de terreno en jurisdicción de Mutilva Alta, de 366 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azuaga, al tomo 2.225, libro 80, folio 149, finca 5.546. Valorada en 52.857.000 pesetas.

Vivienda letra A, segunda, a la izquierda de la casa sita en la calle Hospital, número 4, de Artajona. Inscrita en el Registro de Tafalla, al tomo 1.676, libro 98, folio 118, finca 10.035. Valorada en 6.482.960 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—4.270.

PATERNA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 388/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural de Valencia, contra doña María Amparo Moreno Langa y don Guillermo Forteza Castaño, en reclamación de 13.076.678 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 16 de abril para la primera; 10 de mayo, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 3 de junio, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletines Oficiales de la provincia y del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4534-000-18-038893, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda chalet sita en la calle 122, número 7, de La Cañada, Paterna, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.481, libro 337 de Paterna, folio 133, finca 38.970, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 21.700.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los mencionados demandados.

Dado en Paterna a 10 de enero de 1996.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliú.—4.396-11.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/95 a instancias de la Procuradora doña Azucena Álvarez en nombre del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima» para la ejecución hipotecaria de la finca que luego se dirá, contra los deudores don Buenaventura Garzón Mateos y doña Felisa de las Heras Rodríguez en reclamación de cantidad de 13.386.371 pesetas de principal más otras 2.400.000 pesetas calculadas para intereses y costas.

En el día de la fecha, entre otros extremos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca hipotecada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado de una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131 regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo: El de tasación. No se admitirá postura inferior.

Fecha: 5 de marzo, a las once horas.

Segunda subasta: Tipo: El 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior.

Fecha: 9 de abril, a las once horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Fecha: 7 de mayo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, con excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 3690-0000-18-0215-95 en

el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñaranda de Bracamonte) al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subasta. Para la tercera la consignación es la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acreditándose el depósito, hasta el mismo momento de la subasta, debiendo constar expresamente la aceptación de las condiciones que figuran en la condición quinta de este edicto. Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso la cesión deberá verificarse conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el casco de Peñaranda de Bracamonte, avenida Velázquez. Mide 373 metros 62 decímetros cuadrados de superficie.

Linda: Derecha y fondo, don Buenaventura Garzón Mateos; izquierda, don Emilio Velasco; y frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.824, libro 73, folio 232, finca número 5.849, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 20.160.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento, y subsidiariamente de notificación a los ejecutados, expido el presente edicto en Peñaranda de Bracamonte a 17 de enero de 1996.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—4.723.

POLA DE LENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Lena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 281/94, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Tomillo Montes, contra don Pedro Valle Fernández y doña Adoración Martínez Fernández, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda tipo C, en la planta baja, a la derecha de la parte anterior, de la casa número 1, vista situación frente a la fachada principal de ésta, del grupo de viviendas de protección oficial de promoción pública en Robledo, Pola de Lena, de una superficie útil de 76 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrándola desde el rellano de la caja de escalera, ésta y portal; izquierda, la finca número 2 a vivienda en la misma planta; y por los demás lados con terrenos del grupo, consta de vestíbulo y pasillo, cocina, baño, aseo, salón comedor y cuatro dormitorios y tendadero. En cargas y beneficios por razón de comunidad tiene señalada una cuota del 7,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al folio 57, libro 337, finca número 36.018, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Alfonso X El Sabio, número 5, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 10.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admi-

tiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—4.359.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 396/95, se tramitan autos de sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra «Conjunto residencial Las Médulas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 12.912.544 pesetas de principal, gastos, intereses y costas presupuestadas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que más abajo se describe, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-18-0396-95, presentando, al momento de comenzar la subasta: el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Pará tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien objeto de subasta

Entidad número 83.—Vivienda de la planta primera, señalada con la letra B, al sitio de Pedracales, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, situado en la avenida de Galicia, a la avenida de la Libertad, con una superficie útil de 135 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene como anejos: a) en la planta de sótano el local bodega señalado epigrafe 4-1B, con una superficie útil aproximada de 7 metros 9 decímetros cuadrados. b) en la planta bajo cubierta el local trastero señalado con el epigrafe A-1B, con una superficie útil de 36 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.570, libro 75 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 155, finca número 9.125, inscripción segunda con fecha 17 de mayo de 1993.

Valorada en 25.692.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Palacios.—4.810.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Eligia Escudeiro Rial, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pontevedra,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por este Juzgado, que en el mismo se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 423/1995, promovido por la Procuradora doña Alejandra Freire Riande, en nombre y representación de doña María Custodia Estévez Tato, sobre declaración de ausencia de don José Francisco Pereira Lois, que fue vecino de Poio (Pontevedra), que se ausentó en mayo de 1965, casado con doña María Custodia Estévez Tato, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y a los efectos oportunos, expido el presente en Pontevedra a 27 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Eligia Escudeiro Rial.—4.774-3.

1.ª 30-1-1996

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 31/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo (Caixavigo), contra don Manuel Couñago Amoedo, doña Carmen López Freaza, don José Luis Couñago López, don Daniel Couñago Amoedo y doña María Luz Rodríguez Couñago y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados, pericialmente, en la cantidad de 5.615.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Dieciocho de Julio, edificio de los Juzgados, piso primero, a las diez horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1996, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 1 de abril de 1996.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 29 de abril de 1996, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Puenteareas, en la cuenta número 360300017003195, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Inmueble. Casa de planta alta y baja, en mal estado de conservación, con sus dependencias y terreno unido a era, corral, labradío y monte, ubicado en Xesteira-Touton-Mondariz, de 38 áreas 35 centiáreas.

Inscrito al folio 231 del libro 104 de Mondariz, tomo 917, finca 930.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Labradío regadío. «Veiga da Fraga» o «Leiros», de 43 áreas 40 centiáreas, sito en Veiga da Fraga.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponteareas al folio 233 del libro 104, finca 14.931. Tasado en 1.500.000 pesetas.

3. Monte detrás del Molino da Retorta, sito en Toutón-Mondariz, de 2 áreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponteareas al folio 191, libro 105 de Mondariz, tomo 928, finca 15.088.

Tasado en 15.000 pesetas.

4. Monte Cabada de Arriba, de 35 áreas, sito en Toutón-Mondariz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponteareas al folio 192, libro 105 de Mondariz, tomo 928, finca 15.090.

Tasado en 600.000 pesetas.

5. Labradío «Sobreiraes», de 1.500 metros cuadrados, sito en Toutón-Mondariz.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ponteareas, folio 193, libro 105 de Mondariz, tomo 928, finca 15.090.

Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Puenteareas a 7 de diciembre de 1995.—El Juez.—4.759.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90 de 1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Leopoldo y don Antonio García-Pando Yébenes, en reclamación de 6.750.694 pesetas de principal, e intereses calculados al 7 de enero de 1994, más intereses posteriores y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 19 de abril de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario 0090 94), el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derive.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el próximo día 20 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el próximo día 20 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca que se saca a subasta

Rústica: Tierra, erial, en La Vega, en término municipal de Miguel Esteban (Toledo), con una extensión superficial de 76 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, camino del cementerio, Felipe Puente Rescalvo, Juan Lozano Peña y Juan Patiño Blanco y finca matriz; sur, herederos de Pedro Ramos, hoy Parque Municipal; este, Juan Patiño y Juan José Casas Lara, y oeste, Felipe Puente Rescalvo y finca matriz. Indivisible. Adquirida por los demandados por herencia de doña Natividad Yébenes Lara. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.900.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 29 de noviembre de 1995.—La Juez de Primera Instancia, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—4.276.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/95 a instancias de la Caixa D'Estalvis de Catalunya representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá contra don José Iglesias Palero y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de abril, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 23 de mayo, a las diez horas, y tercera subasta para el día 20 de junio, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Vivienda en el piso quinto A, puerta primera, del edificio de Reus, Carrer Muralla, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 1.471, folio 149, finca número 17.782.

Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Reus a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—4.411.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 0386/94, a instancias de la Caixa D'Estalvis del Penedés, contra doña María Masdeu Capella y don Jacinto Besora Masdeu, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Finca registral número 3.097, inscrita al tomo 841-N, libro 73, folio 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 12 de marzo, y hora de las diez quince.

Segunda subasta: Día 9 de abril, y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 7 de mayo, y hora de las diez quince.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (Plaza Prim, de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que el título de propiedad de la finca, suplido por la certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinado por cuantos deseen tomar parte en la subasta, sólo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración de dicha subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 13 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.279.

REUS

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0376/95, instados por la Caixa D'Estalvis del Penedés, contra «Codor, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

A) Una séptimaava parte indivisa de la entidad número 1.—Local sito en la planta sótano o subsuelo, cuyo destino es del guardacoches y cuartos trasteros. Cuota de participación: 14,96 por 100. Da derecho a utilizar de forma exclusiva y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada de número 6 y del cuarto trastero señalado de letra E.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 670, libro 414 de Cambrils, folio 7, finca número 27.583/2.

Valorada a efectos de subasta: 750.000 pesetas.

B) Entidad número 4.—Vivienda en planta baja, señalada de puerta número 3, del edificio enclavado en la porción de terreno, sita en término de Cambrils (urbanización Tarraco, zona cívico comercial). Cuota de participación: 6,95 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 620, libro 379 de Cambrils, folio 124, finca número 27.589.

Valorada a efectos de subasta: 8.250.000 pesetas.

Primera subasta: Día 21 de marzo, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 18 de abril, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 14 de mayo, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Codor, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—4.273.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 92/1995, se siguen autos de orde-

namiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Ramona Rivas Sieira y don Lisardo Luis Pérez Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca hipotecada a los demandados.

Finca número 23.—Vivienda tipo B en la tercera planta, a la izquierda subiendo, con su correspondiente distribución interior, en recibidor, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño. Tiene su entrada por el portal número 1, ocupa la superficie útil aproximada de 88 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, por donde tiene su acceso, rellano y caja de escalera y ascensor de dicho portal, patio de luces número 2 y la vivienda tipo A de su misma planta; derecha, entrando, los expresados patios de luces y caja de escalera, la vivienda C de su misma planta y la calle Monumento; izquierda, dichos rellano y caja de ascensor, la vivienda tipo C de su planta y la finca registral número 14.231, y espalda, la vivienda tipo C de su misma planta.

Son anejos de esta vivienda: 1) El trastero señalado con el número 6, ubicado en la planta de cubierta, con entrada por el portal número 1, que ocupa la superficie aproximada de 11 metros 1 decímetro cuadrados; y linda: Frente, oeste, por donde tiene su acceso, pasillo y trastero número 5; derecha, entrando, el trastero número 7; izquierda, el patio de luces número 2 y zona no aprovechable, y espalda, zona no aprovechable. 2) Y la plaza de garaje señalada con el número 8, ubicada en la segunda planta de sótano, que ocupa la superficie aproximada de 11 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, oeste, por donde tiene su acceso, viales; espalda, la registral número 14.239. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 4 enteros 75 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, tomo 727, libro 180 de Ribeira, folio 37, finca número 14.908 (antes 14.808).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento el próximo día 7 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.602.862 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 2 de abril de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 13 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.758.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105/1995, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Carlos Liñares Martínez, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ventura García Torrado y doña Ramona Sampedro Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca hipotecada a los demandados.

Vivienda tipo A en la primera planta a la derecha subiendo, con su correspondiente distribución interior, de una casa en construcción sita en la calle Monumento, sin número, de la ciudad de Ribeira. Tiene su entrada por el portal número 1, ocupa la superficie útil aproximada de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Frente, sur, por donde tiene su acceso, rellano y caja de escalera y ascensor del portal número 1, patio de luces número 2 y la vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, dicha caja de ascensor, el expresado patio de luces y la finca registral número 14.231; izquierda, el expresado patio de luces, de doña Josefa Piñeiro Martínez y la calle Monumento, y espalda, de doña Josefa Piñeiro Martínez, patio de luces número 1, y de don Francisco Alvarez Sampedro.

Son anejos de esta vivienda: 1) El trastero señalado con el número 3, ubicado en la planta de cubierta, con entrada por el portal número 1, que ocupa la superficie aproximada de 10 metros 70 decímetros cuadrados. 2) Y la plaza de garaje señalada con el número 11, ubicada en la segunda planta de sótano, que ocupa la superficie aproximada de 13 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 4 enteros 85 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, tomo 727, libro 180 de Ribeira, folio 10, finca número 14.899.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, plaza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento el próximo día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.791.374 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 13 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.762.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00358/1995, se siguen autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Pro Gompar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas hipotecadas a la demandada:

1. Número 2. Vivienda unifamiliar tipo A, número 1, compuesta de planta de semisótano, de la superficie útil de 57 metros 19 decímetros cuadrados, a un solo vuelo y sin divisiones interiores; planta baja, de la superficie de 67 metros 59 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; planta primera, de la superficie útil de 66 metros 29 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; y planta bajo cubierta, de la superficie útil de 41 metros 22 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, terreno anejo a dicha edificación y después calle de acceso a las viviendas; espalda, terreno anejo a dicha edificación y después don Valentín Riveiro Martínez; derecha entrando, la vivienda siguiente, pared medianera en medio; e izquierda, la finca anterior, pared medianera en medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, tomo 824, libro 95 de Puebla, folio 211, finca número 7.452. Tipo para la subasta: 21.802.500 pesetas.

2. Número 3. Vivienda unifamiliar tipo A, número 2, compuesta de planta de semisótano, de la superficie útil de 57 metros 19 decímetros cuadrados, a un solo vuelo y sin divisiones interiores; planta baja, de la superficie de 67 metros 59 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; planta primera, de la superficie útil de 66 metros 29 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; y planta bajo cubierta, de la superficie útil de 41 metros 22 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, terreno anejo a dicha edificación y después calle de acceso a las viviendas; espalda, terreno anejo a dicha edificación y después don Valentín Riveiro Martínez; derecha entrando, la vivienda siguiente, pared medianera en medio; e izquierda, la finca anterior, pared medianera en medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 824, libro 95 de Puebla, folio 213, finca número 7.453. Tipo para la subasta: 21.802.500 pesetas.

3. Número 5. Vivienda unifamiliar tipo A, número 4, compuesta de planta de semisótano, de la superficie útil de 57 metros 19 decímetros cuadrados, a un solo vuelo y sin divisiones interiores; planta baja, de la superficie de 67 metros 59 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; planta primera, de la superficie útil de 66 metros 29 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; y planta bajo cubierta, de la superficie útil de 41 metros 22 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, terreno anejo a dicha edificación y después calle de acceso a las viviendas; espalda, terreno anejo a dicha edificación y después don Valentín Riveiro Martínez; derecha entrando, la vivienda siguiente, pared medianera en medio; e izquierda, la finca anterior, pared medianera en medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 824, libro 95 de Puebla, folio 217, finca número 7.455. Tipo de subasta: 21.802.500 pesetas.

4. Número 6. Vivienda unifamiliar tipo B, número 5, compuesta de planta de semisótano de la superficie útil de 55 metros 49 decímetros cuadrados, a un solo vuelo y sin divisiones interiores; planta baja, de la superficie de 68 metros 22 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; planta primera, de la superficie útil de 65 metros 84 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; y planta bajo cubierta, de la superficie útil de 37 metros 94 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, terreno anejo a dicha edificación y después calle de acceso a las viviendas; espalda, terreno anejo a dicha edificación y después don Valentín Riveiro Martínez; derecha entrando, la vivienda siguiente, pared medianera en medio; e izquierda, la finca anterior, pared medianera en medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 824, libro 95 de Puebla, folio 219, finca número 7.456. Tipo para la subasta: 21.660.000 pesetas.

5. Número 7. Vivienda unifamiliar tipo B, número 6, compuesta de planta de semisótano, de la superficie útil de 55 metros 49 decímetros cuadrados, a un solo vuelo y sin divisiones interiores; planta baja, de la superficie de 68 metros 22 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; planta primera, de la superficie útil de 65 metros 84 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; y planta bajo cubierta, de la superficie útil de 37 metros 94 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, terreno anejo a dicha edificación y después calle de acceso a las viviendas; espalda, terreno anejo a dicha edificación y después don Valentín Riveiro Martínez; derecha entrando, la vivienda siguiente, pared medianera en medio; e izquierda, la finca anterior, pared medianera en medio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 824, libro 95 de Puebla, folio 221, finca número 7.457. Tipo de subasta: 21.660.000 pesetas.

6. Número 12. Vivienda unifamiliar tipo B, número 11, compuesta de planta de semisótano de la superficie útil de 55 metros 49 decímetros cuadrados, a un solo vuelo y sin divisiones interiores; planta baja, de la superficie de 68 metros 22 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; planta primera, de la superficie útil de 65 metros 84 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior; y planta bajo cubierta, de la superficie útil de 37 metros 94 decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, terreno anejo a dicha edificación y después calle de acceso a las viviendas; espalda, terreno anejo a dicha edificación y después don Valentín Riveiro Martínez; derecha entrando, herederos de don Ramón Franco González, después

muro propio; e izquierda, la finca anterior, pared medianera en medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 824, libro 96 de Puebla, folio 7, finca número 7.462. Tipo de subasta: 21.660.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, praza do Concello, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las nueve horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado arriba para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de abril de 1996, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, a las nueve horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ribeira a 21 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.313.

RIPOLL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a los dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ripoll, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 278/1993, promovido por el Procurador señor Rudé Brosa, en representación de «T.D.N., Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince la segunda, los vehículos que se describen al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de marzo, a las diez treinta horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; y no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de abril siguiente, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso esta última a la

misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 884 del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, cuenta corriente número 1690/18/0278/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio indicado en la escritura, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nissan, GI-6071-AT, 4.400.000 pesetas. Inscrito al folio 174, tomo 4. Hipoteca mobiliaria número 595.
2. Ebro, GI-0118-W, 1.650.000 pesetas. Inscrito al folio 173, tomo 4. Hipoteca mobiliaria número 594.
3. Pegaso, GE-2004-O, 2.200.000 pesetas. Inscrito al folio 172, tomo 4. Hipoteca mobiliaria número 593.
4. Pegaso, GE-9452-N, 2:200.000 pesetas. Inscrito al folio 169, tomo 4. Hipoteca mobiliaria número 592.

Dado en Ripoll a 2 de enero de 1996.—La Juez.—4.680

RONDA

Edicto

Doña Isabel Gómez Bermúdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 202/1994, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Manuel Durán Pérez y doña María Ramírez Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de abril de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 12.606.000 pesetas, la primera finca al final descrita; 24.830.000 pesetas, la segunda, y 19.100.000 pesetas, la tercera.

Segunda subasta: Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, fecha, 22 de mayo de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta: Si resultare desierta la segunda subasta, fecha, 21 de junio de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3004 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subasta no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta alta en calle Ronda, número 32, de Arriate, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 432, libro 30, folio 104, finca 1.547-N.

Vivienda en planta baja en calle Ronda, número 32, de Arriate, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 432, libro 30, folio 100 vuelto, finca 1.546-N.

Olivar en Arriate de 4 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas, inscrito en el tomo 469, libro 32, folio 61, finca 1.640-N.

Dado en Ronda a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Isabel Gómez Bermúdez.—La Secretaria.—4.830.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de UNICAJA, contra Cristóbal Muñoz García y doña María Guerrero Orozco, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 29 de marzo de 1996.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 29 de abril de 1996.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastas.

Fincas objeto de subastas

A) Número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio en la ciudad de Ronda y su calle Comandante Benítez, número 64. Tiene una superficie construida de 48 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 520, libro 365 de Ronda, folio 21, finca número 17.443-N, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 3.980.000 pesetas.

B) Local comercial, constituido por la planta baja, del edificio sito en Ronda, calle Almendra, marcado con los números 85 y 87 de gobierno. Ocupa una superficie total de 118.364 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte construida 105 metros, estando el resto destinado a patio de luces.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 520, libro 365 de Ronda, folio 23, finca número 12.500-N, inscripción tercera.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 9.950.000 pesetas.

Dado en Ronda a 8 de enero de 1996.—El Secretario judicial, Alfredo Martínez Guerrero.—4.829.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/94, seguidos de este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera-Unicaja, representada por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Francisco Carreras Guerrero, doña Inmaculada Concepción Carreras Flores, don Rafael Orozco Jiménez y doña María del Rosario Carreras Flores, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera (por el tipo pactado): El día 12 de marzo de 1996.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera): El día 12 de abril de 1996.

Tercera (sin sujeción a tipo): El día 13 de mayo de 1996.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditado de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno seco, en el término municipal de Ronda, al partido de La Planilla o Rosalejo, con cabida de 2 hectáreas 40 áreas 20 centiáreas, enclavada en la parte izquierda de la carretera que desde esta ciudad conduce a San Pedro de Alcántara.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 510, libro 359, folio 155 vuelto, finca número 22.955, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 31.200.000 pesetas.

Urbana.—Número 1, local comercial en planta baja del edificio denominado edificio Pepita Flores, en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, calle Doctor Carrillo Guerrero, sin número. Ocupa una superficie construida de 665 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 418, libro 295, folio 97 vuelto, finca número 14.654-N.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 9.750.000 pesetas.

Dado en Ronda a 10 de enero de 1996.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—4.828.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 185/95, promovido por el Procurador don Manuel Zambrano García-Raez, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Jaén Mateos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.640.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de mayo de 1996, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.640.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1269-0000-18-0185-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dé no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que no se pudiesen celebrar las subastas acordadas en el día señalado por inhabilitación del mimos, se señala para la práctica de las mismas, el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de tres plantas cubiertas de azotea, que tiene su fachada al norte, a la calle Inmaculada Concepción, de la villa de Rota, en la que está marcada con el número 5, haciendo esquina a la calle Pedro Antonio de Alarcón, en la que está señalada con el número 1. La planta baja y la primera se componen exclusivamente de sendos salones con pilares. La segunda planta, tercera de altura, está destinada a vivienda y consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño, cocina y lavadero. El acceso a la primera y segunda planta y a la azotea del a casa se consigue por una escalera que hay en el lateral izquierdo de la misma. Este, cuyo portal da a la calle Pedro Antonio de Alarcón, en la que, como queda dicho, está marcada con el número 1. Ocupa la planta baja 112,20 metros cuadrados, y la primera y segunda 120,65 metros cuadrados, lo que da un total construido en este edificio de 353,50 metros cuadrados. La diferencia entre lo edificado en planta baja y el solar en que se apoya el edificio está destinado a desahogos, y arriate. está construida sobre un solar sito en el pago del Pandero, término de Rota, con extensión de 250 metros cuadrados, que linda: Norte, con la calle Inmaculada Concepción; sur, con finca de los hermanos Santarria Laynez; este, con la calle Pedro Antonio de Alarcón; oeste, con finca de don José Laynez Márquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María al tomo 1.355, libro 493, folio 173, finca registral número 11.620.

Dado en la villa de Rota a 3 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial.—4.635.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1995, promovido por el Procurador don Manuel Zambrano García-Raez, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Bernál Izquierdo y doña Alicia Lucero Martín-Arroyo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.089.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de mayo de 1996, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.089.400 pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-0216-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el supuesto de que los días y hora señalados para la práctica de las tres subastas acordadas no se pudiesen practicar se acuerda la celebración de las mismas el siguiente día hábil a la hora señalada para las anteriores o posteriores.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en «duplex» marcada con el número 21 de la calle Hermanos Alvarez Quintero, desarrollada en dos plantas y convenientemente distribuida, estando destinada la diferencia entre la superficie construida en su planta baja y la superficie de la parcela a arriate, zonas de paso y patio. Tiene una superficie construida de 118 metros 41 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 6 decímetros cuadrados. Se encuentra construida sobre la parcela número 20 situada en el pago de la Alberquilla, Costa o Almendrillo, del término de Rota, con una extensión de 186 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con la parcela número 21; sur, con resto de finca de donde la presente se segrega; este, con finca de don José Quiros Ramos y otros, y oeste, con dicho resto de finca destinado a calle, hoy calle de su situación. Esta finca se formó por segregación de la finca matriz 4.274 al folio 117 del libro 425.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de el Puerto de Santa María, al folio 97 del libro 431, tomo 1.293, finca registral número 19.305.

Dado en Rota a 3 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial.—4.691.

SABADELL

Edicto

Doña Lidia Muñoz Pretel, del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 457 del año 1991, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Berenguer Rábat, don Vicente Vila Casals, doña María del Mar Díaz Carpio y don Manuel Domínguez Gómez, en reclamación de la suma de 3.041.907 pesetas de principal, y otras 1.000.000 de pesetas, prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralí, números 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 16 de abril, para la segunda el próximo día 13 de mayo, y para la tercera el próximo día 7 de junio, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al resto del pago del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, de urbana. Casa compuesta de planta baja solamente, que ocupa una superficie de 180 metros cuadrados. Está edificada sobre una porción de terreno apta para edificar, sita en el término

de Santa Eulalia de Ronsana, de superficie 790 metros 59 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.163,54 palmos cuadrados. Linda en junto: Al norte, en línea de 35,80 metros, con resto de la mayor finca de que procede y se segregó, que quedó de don Enrique Orras; al este, en una línea de 24,60 metros, con porción de la misma procedencia vendida a Covasa; al sur, en línea de 33 metros, con la calle Virgen del Remedio, abierta en terreno de la mayor finca que procede y se segregó; al oeste, en una línea de 22,15 metros, con el susodicho resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 1.876, libro 45, folio 107, finca número 1.337.

Valorada a efectos de subastas en 8.280.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—4.631.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 405/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bouza Montilla y doña María del Rosario Reseco Fernández, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 21.200.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta, para el próximo día 11 de abril, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 9 de mayo, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2. Vivienda en planta alta, del edificio en San Fernando, con entrada independiente desde la calle San Juan de Dios, señalada con el número 2 A, a través de escalera que parte de la misma calle. Ocupa una superficie construida de 65 metros 30 decímetros cuadrados distribuido en dos dormitorios, cocina, salón, cuarto de baño y azotea. Linda: Por su frente, con calle San Juan de Dios; por su derecha entrando, con finca de don Jesús Garrido García; por la izquierda, con finca de don Manuel Parro Rios y otros; y por el fondo, con estos mismos linderos, y con vuelo sobre la terraza posterior de la planta baja. Registral número 34.751.

Dado en San Fernando a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—4.787-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco Exterior de España representado por el Procurador señor García Carreño contra don Francisco Jiménez Ruiz y doña Francisca Saura Gómez en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 29 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0106-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no se será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 19.371, inscripción primera.

Urbana.—Una casa de planta baja, con varias dependencias, patio y ensanches, señalada con el número 2 de policía, sita en la calle Calvo Sotelo, de la villa de Torre Pacheco. Su superficie es de 282 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte cubierta 92 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto de la superficie a patio y ensanches. Linda: Por el frente, con la calle de su situación y en parte con la finca de donde ésta se segregó; por la derecha entrando, con la calle del Teatro; por la espalda, con la calle de Bonifacio; y por la izquierda, con resto de la finca matriz de donde ésta se segregó.

Inscripción: Libro 279 de Pacheco, folio 47, finca número 19.371, inscripción primera.

Dado en San Javier a 13 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—4.650.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 224/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña Rosa N. Martínez Martínez contra don Francisco Triviño Castejón y doña Dionisia Albadalejo Aranda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de marzo de 1996, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.180.045 pesetas, por la finca número 783-N, y 6.674.955 pesetas, por la finca número 20.108, que son las pactadas en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo:

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0224-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de factor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera. Rústica.—Un trozo de tierra, secano, conteniendo varios olivos, algarrobos, almendros e higueras, situada en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Lorcas y Beatas, su cabida 6 fanegas 1 celemin, equivalente a 4 hectáreas 9 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Manuel Garcerán Vera, la de don Francisco Marcelo, camino en medio y la de don Luciano Gandia y tierra de don Antonio Carrillo; este, finca de don Francisco Marcelo y la de don Luciano Gandia; sur, tierra de don Pedro Sánchez Sanmartín, la de don Mariano el Molinero y la de don Antonio Carrillo; y oeste, tierra de don Antonio Carrillo y tierra de doña Candelaria Zapara Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, al libro 332 de Pinatar, folio 153, finca número 783-N, inscripción decimioctava.

Segunda. Rústica.—Tierra, secano, en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Lorcas, con una superficie de 2 hectáreas 21 áreas 42 centiáreas, dentro de su perímetro existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, conteniendo 219 vigadas, distribuida en varias dependencias, cuadra-pajar, tenadas, pocilgas dentro y fuera de la casa, gallinero y patio y dentro un pozo para la extracción de agua manantial, ocupando lo edificado una extensión superficial de 334 metros cuadrados, al frente de esta casa un aljibe para agua de lluvia y un pozo de noria donde se encuentra instalada una caseta con su correspondiente motor para la extracción de aguas con destino a riego, conteniendo dicho pozo sus correspondientes galerías de captación y una balsa recipiente para agua, extraída por medio de dicho arte. Linda: Norte y este, la finca que se describió con el número 2; sur, la finca que se describió con el número 4, camino de Los Lorcas por medio, doña María del Carmen Triviño Castejón, don Pedro Campillo y don Santiago Julio Muñoz; oeste, carretera del Molino del Chirre. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2, libro 268, folio 168, finca número 20.108, inscripción primera.

Dado en San Javier a 13 de diciembre de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—4.445-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Ana Gaona Palomo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 142/93, se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Vargas Rodríguez, doña Mercedes Rodríguez López y «Comercial La Ibense Bornay, Sociedad Anónima».

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta en pública subasta, los bienes embargados que al final se describen, término veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Bolsa, número 30, principal, formándose dos lotes, el primero integrado por los vehículos y el segundo por los inmuebles; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las doce horas, del día 9 de abril de 1996, por el tipo de tasación, o sea, 14.606.000 pesetas, primer lote y 42.451.400 pesetas, el segundo.

En segunda subasta, a las doce horas, del día 14 de mayo de 1996, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto por el 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja el 25 por 100.

En tercera subasta, a las doce horas, del día 18 de junio de 1996, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero y para toma parte los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Asimismo, si por causa mayor, hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—En cuanto a los inmuebles:

a) Sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En cuanto a los vehículos: Se encuentran depositados en poder de los demandados.

Bienes objeto de subasta

A) Primer lote:

1. Vehículo industrial Renault, Mod. B-110 35, matrícula CA-3807-AM, valorado en 3.368.000 pesetas.

2. Camión Renault, Mod. S 140 07, matrícula CA-0765-AM, valorado en 3.746.000 pesetas.

3. Camión Renault, Mod. S 140 07, matrícula CA-0766-AM, valorado en 3.746.000 pesetas.

4. Camión Renault, Mod. S 140 07, matrícula CA-0939-AM, valorado en 3.746.000 pesetas.

Total: 14.606.000 pesetas.

B) Segundo lote:

1. Finca registral número 13.089. Rústica, parcela de tierra, sita en este término Pago La Custodia; actualmente es una parcela urbana sita en la calle Fray Manuel María, número 14, y tiene edificada una vivienda unifamiliar de dos plantas. Valorada en 15.535.200 pesetas.

2. Finca registral número 16.341-N. Rústica. Suerte de tierra en este término, Pago Cabeza de

Vaca, con una superficie de 3.000 metros cuadrados, y sobre la que existe edificada una vivienda unifamiliar adosada y otra similar en construcción, así como una nave agrícola de 100 metros cuadrados. Valorada en 26.916.200 pesetas.

Total: 42.451.400 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 4 de enero de 1996.—La Juez sustituta, Ana Gaona Palomo.—La Secretaria.—4.433-58.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Engracia Vives Fortuny y don Salvador Fuguet Vives, en reclamación de 3.468.275 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 4 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 10 de abril de 1996, a las once treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 15 de mayo de 1996, a las once treinta horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0102/94 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores

al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien que sale a subasta

Vivienda sita en Sant Hilari Sacalm, con frente a la calle Doctor Morales, número 27, compuesta de planta baja y primer piso. De una superficie por planta de 87,55 metros cuadrados. Distribuida en planta baja, recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, despacho y dos dormitorios, y planta piso, en baño y tres dormitorios. Construida sobre un solar de 192,13 metros cuadrados. Lindante, en junto: Por su frente, en línea de 16,05 metros con calle; a la derecha, calle Virgen de los Dolores; al fondo, don Janier Rosell, y a la izquierda, don finca de doña Antonia Campmajo Surell, con Luis y doña Rosa Fuguet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.368, libro 55 de Sant Hilari Sacalm, folio 205, finca número 2.161.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.027.500 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de diciembre de 1995.—El Juez, Javier Marca Matute.—El Secretario.—4.780-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Javier Marca Matute, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolos y de Almar en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa García-Jubany Villa y don Jordi Munané Font, en reclamación de 18.439.920 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera

subasta, se señala para su celebración el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0182/94 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes que salen a subasta

Lote 1. Urbana. Finca especial número 9. Vivienda sita en planta tercera, puerta tercera del edificio sito en esta ciudad, paseo San Salvador, esquina calle Francisco Moragas Barret, números 1 y 3, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, váter, cuatro dormitorios, galería, lavadero. Linda: Frente, oeste, con vuelo sobre carretera San Hilario; derecha, sur, con entidad número 11 y caja de escalera; fondo, este, vuelo sobre patio comunitario; izquierda, norte, vuelo sobre terreno propiedad de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares. Cuota de participación, 8,66 por 100. Inscrición, tomo 2.115,

libro 162 de Farners, folio 59, finca número 6.288, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 17.520.000 pesetas.

Lote 2. Número 10. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda de un edificio sito en esta ciudad, paseo San Salvador, esquina calle Francisco Moragas Barret, señalados de números 1 y 3, de superficie aproximada 107 metros cuadrados, constando de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, váter, cuatro dormitorios y galería. Linda: Frente, oeste, en parte vuelo de la calle Moragas; derecha, sur, con entidad número 11 y caja de escalera, y a la izquierda, norte, con la entidad número 9. Tiene como anejo inseparable de uso exclusivo un cuarto lavadero, sito en la zona central del patio comunitario de la planta baja, y al que se accede mediante puerta ubicada bajo la primera vuelta de la escalera. Cuota de participación, 9,27 por 100. Inscripción, tomo 2.115, libro 162 de Farners, folio 63, finca número 6.289, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valorada a efectos de subasta en 17.520.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 28 de diciembre de 1995.—El Juez, Javier Marca Matute.—4.779-3.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 249/91, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Hernández Nuño, contra las entidades mercantiles «Hacienda Santa Lucia, Sociedad Anónima» y «Proyectos y Construcciones Salber, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y valor de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Primera.—Urbana: Solar en el término municipal de Barlovento, en El Pueblo, calle General Franco, con tres construcciones antiguas que ocupan respectivamente 65 metros 80 decímetros cuadrados, 85 metros 3 decímetros cuadrados y 59 metros 16 decímetros cuadrados, midiendo el todo 631 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Norte, urbanas del Ayuntamiento de Barlovento, de doña Luz Marina y doña Ana-Delia Rodríguez Ortega y de los herederos de don Patricio Hernández Rodríguez; sur, las de doña Luz Marina y doña Ana Delia Rodríguez Ortega; este, las de doña Luz Marina y doña Ana Delia Rodríguez Ortega, herederos de don Patricio Hernández Rodríguez y carretera general C-830 y, oeste con calle General Franco. No linda con la zona marítimo-terrestre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.226, libro 35 del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, folio 139, finca número 2.376.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Pérez de Brito, número 33, planta baja, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.822.850 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado al número de procedimiento 3780/000/17/0249/91, el 20 por 100 de la tasación

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en caldía de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a los prevenido en la rgl 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 8 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 28 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria Judicial, señora Hernández Sánchez.—4.678.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 511/90 se siguen autos de suspensión de pagos de «Construcciones Isla Verde, Sociedad Anónima» en los que se han dictado la resolución que literalmente dice:

Providencia Magistrada-Juez doña Mónica García de Yzaguirre.

Dada cuenta de la anterior comunicación que con el testimonio inserto se une a la pieza separada que a la misma se acompaña cuya llegada a la misma se hará saber a las partes mediante de la notificación de este proveído acusándose de recibo como se interesa y proveyendo la comunicación recibida en el día de la fecha del Registro de la Propiedad y escrito presentado por el Procurador don Miguel Rodríguez López que se une a los autos dándose traslado del primero a la intervención y suspensa. Conforme a lo acordado por la superioridad se acuerda la nueva convocatoria a Junta General de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Velázquez, número 5, primero y caso de efectuarse el traslado previsto de la sede de este Juzgado en la avenida Tres de Mayo, sin número, de esta capital, el próximo día 1 de marzo, a las diez horas, citese a dicha Junta al suspenso mediante su Procurador en autos, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores citándose a éstos en la forma prevenida en la Ley, haciéndose además extensivos mandados a publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventore, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición del convenio presentado por el deudor a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos

según la lista presentada a verificarse precisamente hasta los quince días antes del se alado para la Junta, hágase saber a los Interventores que tienen el plazo hasta el día 12 de febrero de 1996 para presentar la lista definitiva de acreedores. Y comuníquese este proveído mediante atento oficio a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, publíquese en el «Boletín Oficial de la provincia», así como en uno de los periódicos de esta ciudad, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose los depachos al Procurador señor Aledo para que cuide de su tramitación con suficiente tiempo al día señalado para la Junta.

En Santa Cruz de Tenerife a 4 de diciembre de 1995. Así lo mando y firmo, doy fe. Firmado y rubricado.

En su virtud por medio del presente se notifica a los acreedores que no fueren hallados en el domicilio señalado y demás personas a quienes pueda interesar, extendiendo y firmo la presente en Santa Cruz de Tenerife a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—4.415-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Tomás P. Fernaud González, Oficial de la Administración de Justicia y, por habilitación, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: número 00060/1995, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Linse, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de pública subasta por primera vez para el próximo día 8 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana; en su caso, por segunda el día 12 de abril siguiente; y por tercera el día 17 de mayo, a las doce horas; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca o en su caso el pactado; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesá del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a la deudora en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Parcela número 29, manzana X, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en la urbanización Alisios-2. Tiene una superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al norte, con parcela 30, de la manzana X; sur, parcela 28, de la misma manzana; este, parcela 8; y oeste, con la calle Cinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna número 2, al folio 166, libro 196, tomo 1.550, finca número 20.322.

Valorada en la suma de 23.100.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Tomás P. Fernaud González.—4.352.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/95, instado por Hipotecaixa, contra «Consulting Inmobiliario de Canarias, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 40.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de mayo a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación; y caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 11 de junio a las diez horas.

Finca objeto de la subasta

Finca urbana número ochenta, local comercial sito en esta ciudad, edificio Tarajal, con frente a la plaza de los Alféreces Provisionales, en entreplanta, con una superficie construida de 197 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 4.354, libro 83, folio 173 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valorada en la suma de 40.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.414-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 228/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Rodríguez López, en representación de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Concepción León Izquierdo y don Diego Adrián Alayón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Diego Adrián Alayón y otros.

Urbana: Número 11.820, inscrita al folio 140, tomo 1.527, libro 127 del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón número 3-3 el próximo día 9 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.564.627 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.416-12.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Victoriano Curto Sánchez y doña Vicenta Setián Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 38490000451/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero derecha de la casa número 35 de la calle de Vista Alegre de esta ciudad de Santander, de 64 metros cuadrados de superficie, distribuida en comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de aseo. Inscrita al tomo 2.152, libro 532, folio 44, finca número 6.252, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Sale a subasta en cuantía de 12.777.000 pesetas.

Dado en Santander a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—4.413.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 596/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Federico Díaz Díaz y doña Ana María López Liaño, en recla-

mación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3849000018059695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del tipo «F», situada en la planta cuarta alta del edificio con entrada por el portal número 11 de la travesía de Navarra a la derecha subiendo por la escalera con la letra F.

Mide 85 metros 71 decímetros cuadrados, y está distribuido en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander al libro 84 de Astillero, folio 76, finca número 8.285, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.560.000 pesetas.

Dado en Santander a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—4.327.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 517/1991, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Díaz de Rábago, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Angel Ruiz Dosal y doña Rosa María Montoya Oporto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Angel Ruiz Dosal y doña Rosa María Montoya Oporto:

Urbana. Número 20: Vivienda de la izquierda o parte oeste, del piso cuarto, cuarta planta alta del bloque número 17, de esta ciudad de Santander. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 63, libro 887, finca número 46.183.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017 0517 91, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.329.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 235/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Felicidad González Martín, contra «Inversiones Vergel, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 15. Vivienda letra G, ubicada en la planta ático del edificio II, sito en esta ciudad, parcela número 9 de la calle del Lirio, de una superficie construida aproximada de 116 metros 96 decímetros cuadrados, hoy útil, según la cédula de cualificación definitiva de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, «hall», tendadero, terraza y pasos. Linda: Al norte, cubierta del edificio, descanso de escalera y ascensor; al sur, cubierta del edificio; al este, cubierta de escalera, y al oeste, cubierta del edificio, ascensor, caja y descanso de escalera.

Tiene como anejos inseparables la plaza de garaje número 2, de una superficie aproximada de 40 metros 73 decímetros cuadrados, y el cuarto trastero número 2, de una superficie aproximada de 16 metros 6 decímetros cuadrados; ambos situados en la planta sótano del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander al libro 548, folio 66, finca número 44.308.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, de esta ciudad, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 38.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.334.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los actos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 222/1995, instado por Banco Central Hispanoamericano, representado procesalmente por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don José Antonio del Rey Sales, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada, don José Antonio del Rey Sales, valorada en la suma de 12.950.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión, y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces:

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 9 de mayo de 1996, a la misma hora, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 6 de junio de 1996, a la misma hora, en idéntico lugar; y si alguno de los señalamientos hubiera de suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, y sucesivamente, hasta su celebración, con excepción de los sábados.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escri-

to que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, calle Lluís Pascual Roca, número 14, escalera izquierda, piso primero, primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.003, libro 456, finca número 28.430, folio 24, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 12.950.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma al deudor, para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 8 de enero de 1996.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—4.281.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Según resolución de la señora Juez, se hace saber que se tramita expediente número 88/1995, promovido por don José María Benjumea Cabello, de declaración de fallecimiento de doña Carmen Benjumea Cabello, nacida el 23 de mayo de 1951, en Priego de Córdoba (Córdoba), hija de Francisco y Carmen, con último domicilio en Sant Joan Despí, avenida Barcelona, tercero, primero, del que desapareció a finales de agosto de 1979, ignorándose desde entonces su paradero.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos, a fin de que cualquier persona pueda comparecer en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, y ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sant FelIU de Llobregat a 15 de diciembre de 1995.—El Secretario.—4.389-16.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 188/94-d, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra «Biacada, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Edificio industrial, sito en Sant Joan Despí, comprendido en el plan parcial de la zona industrial de Fontsaeta, edificación singular con fachada a los cuatro vientos que consta de cuatro plantas de las que una es un semisótano y las tres restantes de altura. La superficie cubierta de cada una de las plantas es la siguiente:

Semisótano: 729,45 metros cuadrados, planta baja: 758,87 metros cuadrados, primer piso: 770,49 metros cuadrados, existiendo además un patio de luces adosado al semisótano cuya superficie es de 72 metros cuadrados por lo que la superficie total del edificio es de 3.101,30 metros cuadrados de los que 3.029,30 metros cuadrados están cubiertos y los 72 metros cuadrados restantes son descubiertos.

Construido sobre parte de una porción de terreno de dicha situación, con frente a las calles Gran Capitán y Montilla, de superficie 2.500 metros cuadrados. Lindante en junto: Frente, con la calle Gran Capitán; izquierda entrando, calle Montilla; y derecha y fondo, fincas de igual procedencia.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant FelIU de Llobregat, tomo 2.104, libro 157 de Sant Joan Despí, folio 131, finca número 17.443.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 5 de marzo, a las diez horas de su mañana, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado número 7, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 516.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825-0000-18-0188-94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previas entre consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 3 de abril, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración; y en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 3 de mayo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas además de las comunes.

Novena.—Para el caso de que en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Sant FelIU de Llobregat a 18 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—4.644.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 200/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Miguel López Ochoantesana y doña María Angeles Ruiz Sisniega, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de marzo; para la segunda el día 29 de abril, y para la tercera el día 30 de mayo; todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018020095 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Número 42. Vivienda situada en la primera planta de altura, radicante en el pueblo y Ayuntamiento de Noja, en el barrio de Helgueras, sitio del Alto, y también Solar de destra de Casa, Los Alamos y Solar de Cuento Alto. Tiene una superficie de 55 metros 20 decímetros cuadrados, distribuido en vestíbulo, salón comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. No tiene anejos.

Inscrita al tomo 1.232, libro 36, folio 168, finca número 3.377-segunda. Tasación para subasta: 21.200.000 pesetas.

2. Número 31. Local situado en la planta baja, del edificio número 2, de un conjunto urbanístico radicante en el pueblo y Ayuntamiento de Noja, barrio de las Helgueras, sitio del Alto y también Solar Detrás de Casa, Los Alamos y Solar de Cuento Alto. Tiene una superficie de 86 metros 50 decímetros cuadrados. No tiene anejos.

Inscrita al tomo 1.232, libro 36, folio 157, finca número 3.366-segunda. Tasación para subasta: 15.900.000 pesetas.

3. En la villa de Noja, barrio de Helgueras, un solar situado frente a la casa señalada con el número 21, de población de igual barrio, que mide 4 carros 1 centímetro, igual a 7 áreas 90 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.283, libro 43, folio 128, finca número 4.364-primerá. Tasación para subastas: 7.950.000 pesetas.

4. En la villa de Noja, barrio de Helgueras, casa señalada con el número 18 de población, antes lo era con el 21, con una superficie, recientemente medida, de 124 metros cuadrados, compuesta de planta baja, cuadra, piso y ático; y la accesoría situada al oeste y adosada a la casa tiene una superficie de 268 metros cuadrados, destinada a almacén de pensos y aperos de labranza.

Inscrita al tomo 1.283, libro 43, folio 136, finca número 4.371-primerá. Tasación subasta: 39.750.000 pesetas.

5. En la villa de Noja, barrio de Ris, prado, con 39 áreas 25 centiáreas, que linda: Al sur, don Valentín Alonso; norte, Construcciones Noja y camino que conduce a la playa; este, don Miguel López Ochoantesana; y oeste, el referido don Miguel López y camino que conduce a la playa.

Inscrita al tomo 1.283, libro 43, folio 139, finca número 4.374. Tasación subasta: 7.950.000 pesetas.

6. En el pueblo y Ayuntamiento de Escalante, barrio de Riaño, al sitio denominado Solar, terreno a prado, de 10,5 carros, que equivalen a 18 áreas 69 centiáreas, y linda: Norte, carretera vecinal; sur, camino de servidumbre; este, don Miguel López; y oeste, más de don Miguel López.

Inscrita al tomo 1.072, folio 114, finca número 3.310-segunda. Tasación para subasta: 5.300.000 pesetas.

7. En el pueblo y municipio de Escalante, barrio de Riaño, al sitio El Solar, terreno a prado, de 10,5 carros, que equivalen a 18 áreas 69 centiáreas, que linda: Norte, carretera vecinal; sur, camino de servidumbre; al este, don Alberto Ribas; y oeste, don Dionisio Ruiz.

Inscrito al tomo 1.072, folio 134, finca número 3.320-segunda. Tasado para subasta: 5.300.000 pesetas.

8. En el pueblo y municipio de Escalante, barrio de Riaño, al sitio denominado Paliza, prado, de 16,5 carros, equivalentes a 29 áreas 37 centiáreas, que linda: Norte, camino de servidumbre; sur, don Luis García; este, don Luis Ruiz; y oeste, don Dionisio Ruiz.

Inscrito al tomo 1.072, folio 136, finca número 3.321-segunda. Tasación subasta: 5.300.000 pesetas.

9. En el pueblo y municipio de Escalante, barrio de Riaño, al sitio denominado Paliza, terreno prado, de 28,5 carros, equivalentes a 50 áreas 73 centiáreas, que linda: Norte, carretera vecinal; sur, don Luis García; este, herederos de don Joaquín Ruiz y don Alberto Ribas; y oeste, don Juan Palacio.

Inscrito al tomo 1.072, folio 138, finca número 3.322-segunda. Tasación para subasta: 5.300.000 pesetas.

10. En el pueblo y municipio de Escalante, barrio de Riaño, al sitio denominado el Llosón, terreno a prado, de 13 carros, equivalentes a 23 áreas 14 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Joaquín Ruiz; sur, don Luis Ruiz; este, herederos de don Alfredo Samperio; y oeste, herederos de don Andrés Cubillas.

Inscrito al tomo 1.072, folio 140, finca número 3.323-segunda. Tasación para subasta: 5.300.000 pesetas.

11. En el pueblo y municipio de Escalante, barrio de Riaño, al sitio denominado de La Sierra, terreno a prado, de 10 carros, equivalente a 17 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Joaquín Ruiz; sur, don Luis Ruiz; este, carretera vecinal; y oeste, herederos de doña Petra Ruiz.

Inscrito al tomo 1.072, folio 142, finca número 3.324-segunda. Tasación para subasta: 5.300.000 pesetas.

12. En el pueblo y municipio de Escalante, barrio de Riaño, al sitio denominado Bachares, terreno a prado, de 14 carros, equivalentes a 24 áreas 92 centiáreas, que linda: Norte, don Luis Ruiz; sur, herederos de don Joaquín Ruiz; al este, el mar; y oeste, herederos de doña Agapita Rivas.

Inscrito al tomo 1.072, folio 144, finca número 3.325-segunda.

Tasación subastas: 5.300.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que servirá de notificación en forma a los demandados si no fueren hallados en su domicilio, y haciéndose constar que si alguno de los señalamientos fuera día festivo o inhábil, le expido en Santoña a 1 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.449-3.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/95, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Promociones Campello Dos Mil, Sociedad Anónima», en relación con las fincas registrales números 27.341, 27.361, 27.369, 27.370, 27.345, 27.381, 27.388, 27.405 y 27.406 del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en reclamación de 99.700.000 pesetas de principal, más los intereses vencidos, que ascienden a 17.472.399 pesetas y costas presupuestadas en 21.200.000 pesetas.

Por el presente se notifica la existencia de dicho procedimiento al actual titular registral «Inmobiliaria Dochi, Sociedad Limitada», con último domicilio conocido en avenida Doctor Gadea, número 18, bajo, de Alicante, y ello a los efectos previstos en la regla 5.ª del invocado artículo.

Dado en San Vicente del Raspeig a 3 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario.—4.655.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 648/94, se tramitan autos de procedimientos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Michelle Fernández Marchand, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 8.500.000 pesetas, para la primera finca; y segunda finca, por igual cantidad.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 29 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de cada finca el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda): El día 27 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0215-180648-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simul-

táneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos; del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Número 1.—Vivienda unifamiliar, tipo 20-D, en el término municipal de Campello, urbanización finca Las Mezquitas, fase La Alhambra, parcela M-5, del sector IV. Se le adscribe una parcela de 225 metros cuadrados, de solar de los cuales la edificación ocupa 51,17 metros cuadrados, y el resto de 173,83 metros cuadrados es destinado a jardín. La vivienda está compuesta de sótano destinado a garaje, planta baja distribuida en vestíbulo, aseo, pasillo, cocina, comedor-estar y porche. Y planta alta distribuida en pasillo, escalera, baño y cuarto dormitorios. Linderos: Por su frente, el jardín de esta vivienda en parte, y en parte, con zona ajardinada o recreo de uso común para la fase La Alhambra; por la derecha entrando, jardín de la vivienda en parte y en parte con parcela M-7 de esta fase que se describirá más adelante; izquierda, jardín de la casa y viales de uso común del conjunto; y por el fondo, componente número 2 que se describe a continuación.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Campello, en el tomo 1.567, libro 346 de Campello, folio 116, finca número 22.966; inscripción primera.

2. Número 2.—Vivienda unifamiliar, tipo 19-C, en el término de Campello, urbanización finca Las Mezquitas, fase La Alhambra, parcela M-5, del sector IV. Se le adscribe una parcela de 220 metros cuadrados, de solar de los cuales la edificación ocupa 48,72 metros cuadrados, y el resto de 171,20 metros cuadrados es destinado a jardín. La vivienda está compuesta de sótano destinado a garaje, planta baja distribuida en vestíbulo, pasillo, aseo, cocina, comedor-estar y porche. Y planta alta distribuida en pasillo, escalera, baño y cuatro dormitorios. Linderos: Por su frente, el jardín privado en parte, y zona peatonal de esta fase; por su derecha entrando, jardín privado y vales de uso común del conjunto; por su izquierda, en parte, jardín privado y parcela M-7, que se describirá más adelante, y por su fondo, con el componente antes descrito bajo el número 1.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Campello, en el tomo 1.567, libro 346 de Campello, folio 118, finca número 22.967; inscripción primera.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—4.662.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 849/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Miralles Morera, en la representación que

tiene acreditada de Caja Pensiones de Cataluña (La Caixa), contra doña Germana Roche Fayos, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de mayo de 1996, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 25 de junio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 24 de julio, y hora de las trece. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 0173; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están demanifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Descripción: Número 103-D. Local comercial sito en la planta baja, del edificio en término municipal de El Campello (Alicante), avenida del Gobernador Aramburu, sin número, partida de Fabreque, Musey o Balseta, playa de Muchavista. Tiene una superficie aproximada construida de 72,48 metros cuadrados y es totalmente diáfano. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al libro 372, tomo 1.593, folio 154, finca número 24.964. Tipo de tasación para la subasta: 12.539.000 pesetas.

Dado en la ciudad de San Vicente del Raspeig a 14 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.636.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 638 de 1993, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Manuel Romero de los Reyes y doña María Rodríguez Chico, en el que se ha acordado

sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera subasta, se señala el próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo que consta tasado.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, se señala el próximo día 8 de abril de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, se señala el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que consta tasado, que luego se dirá, no admitiéndose postura, en primera y segunda, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0175, que este Juzgado mantiene en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de San Vicente del Raspeig, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceer el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la notificación del presente a la parte demandada en ignorado paradero, o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para en caso de que cualquier día señalado sea sábado, domingo o festivo, se entiende que las subastas se celebrarán al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en la primera planta alta, del edificio situado en término municipal de San Juan, de Alicante, junto a la casa número 8, de la calle Calvo Sotelo, con fachadas a la calle citada y a la calle en proyecto. Tiene su fachada al lindero norte del edificio, calle en proyecto y se accede a la misma a través de la caja de escalera y ascensor, derecha según se llega desde el zaguán del edificio y su planta es la situada a la izquierda llegando por escaleras. Tipo D. Superficie útil de 66 metros 38 decímetros cuadrados y construida de 67 metros y 5 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, dos dormitorios, baño y cocina con galería. Linda: Frente, calle en proyecto; derecha, desde ella, linde general de la finca y patio de luces de la misma; izquierda, vivienda tipo C, de esta planta, rellano, caja de escaleras y patio de luces de la finca; y fondo, rellano, patio de luces de la finca, y linde general de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 1.602, libro 208, folio 48, finca número 16.205.

Tasación de la primera: 6.500.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig (Alicante) a 15 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario Judicial.—4.741-58.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263 de 1995, instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Martín, contra don Arsenio Fernández Parra y doña María Maillo Contreras, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de mayo de 1996, a las nueve horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Componente 149: Vivienda unifamiliar del tipo A, sita en Campello, Cala D'Or, urbanización El Poblet, fase tercera. Consta de planta baja y piso, con una superficie construida entre las dos plantas de 73 metros 49 decímetros cuadrados, y útil, de

57 metros 12 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en dos terrazas, paso, cocina, aseo y comedor estar; y la planta alta a la que se accede por una escalera interior, consta de dos dormitorios, cuarto de baño y terrazas. Linda: Derecha, con la vivienda 150, e izquierda y fondo, con la zona común.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.561, libro 340, folio 79, finca registral número 22.319, inscripción tercera.

Tasación primera subasta: 7.020.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El Secretario judicial.—4.277.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 67/95, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Manuel Calvo Sebastián, en la representación que tiene creditada de Banco Español de Crédito, contra don José Molto Forner y doña María Remedio Molto Pastor, don Francisco J. Molto y otro, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de marzo de 1996, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 3 de abril, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 3 mayo, y hora de las trece. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, éste edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Componente 1-bis. Local situado en la entreplanta del edificio situado en la calle Jaime I, de San Juan (Alicante), señalado con el número 6 de policía. Mide una superficie construida cubierta y diáfana de 218 metros cuadrados. Inscripción: No consta, se cita Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.521, libro 185 de San Juan de Alicante, folio 95, finca número 14.515.

Tipo de tasación para la subasta: 20.400.000 pesetas.

Dado en la ciudad de San Vicente del Raspeig a 24 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.742-58.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 136/1995-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don Ramón Paillet Andrea, contra don José Antonio Valcárcel González y doña Dolores Díaz Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca objeto del procedimiento:

Finca sita en la villa de Sarriá, calle Matías López, número 48.

Un terreno destinado a solar, de la extensión superficial aproximada de 223 metros cuadrados, lindando: De frente, al oeste, en una línea de 8 metros, con la calle Matías López; por la espalda, al este, en otra línea igual de 8 metros, con la finca de los herederos de don Manuel Gutiérrez; por la derecha, entrando, al sur, de don Severino López, y por la izquierda, al norte, con finca de don Daniel López López.

En esta finca existe la siguiente edificación:

Una casa de planta baja y dos pisos, construida de piedra, madera y cubierta de losa, de 8 metros de frente por 11 de fondo, lo que hace la superficie de 88 metros cuadrados, lindante con el solar descrito y teniendo a su espalda el resto del mencionado solar, destinado a patio.

Inscrita al tomo 301, libro 96, folio 40, finca número 8.541, inscripción primera.

Valorada en 43.080.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de febrero de 1996, y hora de las once y media, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca (reseñado), sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarriá al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, a fin de que tenga lugar segunda, el próximo día 26 de marzo, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 26 de abril, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarriá a 30 de diciembre de 1995.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—4.436-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente número 134/95-G, instado por la entidad «Lozano, Rojo y Moreno, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de prendas de vestir y tocado, al igual que de telas de todo tipo, y con domicilio social en esta capital, calle Alvarez Quintero, número 22, representada por el Procurador don Angel Díaz de la Serna Aguilar, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos, por ser su activo superior al pasivo y en insolvencia provisional. Al mismo tiempo se ha acordado convocar a todos sus acreedores a Junta General que tendrá lugar en la Sala de Vistas, número 2-segunda planta de este Juzgado, sito en edificio Viapol, el próximo día 4 de junio de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, quedando a disposición de dichos acreedores o sus representantes legales, los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, hasta el mismo día de la Junta.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria, G. Cobos.—4.664.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 1098/95, Ngdo.º 1, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Iniciativas y Proyectos, Sociedad Anónima (I + P. Sociedad Anónima),

avenida del Guadalquivir, sin número, edificio Maura, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, cuyo objeto social es entre otras el asesoramiento jurídico y financiero para la promoción y constitución de empresas y entidades, impulso del desarrollo industrial, comercial, agrario y turístico, etc..., habiendo designado como Interventores Judiciales al representante legal del «Banco de Europa, Sociedad Anónima», a don Enrique Alvarez Medina y a doña Africa Medina Rubio.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quien pueda interesar, firmo el presente en Sevilla a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—4.731.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.834/89, se tramita procedimiento de juicio de faltas a instancia de la «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», contra otro y representante legal de «Construcciones y Restauraciones Andrés Vergara, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.440.500 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la mitad indivisa de la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403800076183489, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De río reservarse el depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuanto y como parte del precio de remate.

Sexta.—Se podrá concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación

a los señalamientos de subasta a los condenados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de abril, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 16 de mayo, a las doce, cuya subasta, celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, de departamento destinado a vivienda en la casa número 35, de la calle Teodosio, de esta capital, piso letra D, en planta baja, con una superficie construida aproximada de 139 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y cuarto trastero.

La mitad indivisa se encuentra valorada pericialmente en la suma de 12.440.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—4.822.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.022/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, contra doña Clotilde Fernández Velasco, don José María Martín Pacheco y doña Rosario González Galván, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018102293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, número 7. Vivienda unifamiliar señalada con el número 7, tipo B, del conjunto integrado por la cuarta fase del complejo residencial «Los Milanos», ubicado en las manzanas M-IV-11 y M-IV-12 de la parcela 4, correspondiente a la unidad de ejecución 4-1. Sita el sector EM-4 del plan parcial número 1 del polígono aeropuerto de Sevilla. Tiene su fachada orientada al oeste, a la calle «N». Es del tipo A-1. Tiene una superficie construida de 219 metros 63 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 69 decímetros cuadrados, corresponden a la planta de sótano y el resto a las dos plantas sobre rasante, siendo su superficie útil de 163 metros 17 decímetros cuadrados, de los que corresponden 51 metros 30 decímetros cuadrados, al sótano y el resto a las otras dos plantas. Se desarrolla en planta de sótano, planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior propia. La planta baja consta de porche y patio, jardín delantero, «hall», escalera, salón-comedor, cocina, salita, cuarto de aseo, lavadero y patio trasero. La planta alta se distribuye en pasillo distribuidor, escalera, dormitorio principal, tres dormitorios más, dos cuartos de baño y terraza. Y la planta de sótano consta de zona de desembarco de escalera y de garaje, el cual tiene su acceso para vehículos a través de zona de circulación común a todas las viviendas que a nivel de esta planta discurre entre todos los garajes hasta llegar a la rampa que conduce a la rasante de la calle peatonal que separa las manzanas M-IV-11 y M-IV-12. El solar de esta finca ocupa una superficie de 111 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.708, libro 330 de la sexta Sección, folio 59, finca número 18.193, inscripción primera. Propiedad de don José María Martín Pacheco.

Tipo de subasta: 25.632.798 pesetas.

Urbana, número 28. Vivienda unifamiliar señalada con el número 28, del conjunto residencial «Los Milanos», ubicado en las manzanas M-IV-11 y M-IV-12 de la parcela 4, correspondiente a la unidad de ejecución 4-1. Sita el sector EM-4 del plan parcial número 1 del polígono aeropuerto de Sevilla. Tiene su fachada al oeste, a la calle «N». Es del tipo A. Tiene una superficie construida de 222 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 82 metros 15 decímetros cuadrados, corresponden a la planta de sótano y el resto a las dos plantas sobre rasante, siendo su superficie útil de 165 metros 38 decímetros cuadrados, de los que corresponden 53 metros 53 decímetros cuadrados, al sótano y el resto a las otras dos plantas. Se desarrolla en planta de sótano, planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior propia. La planta baja consta de porche y patio, jardín delantero, «hall», escalera, salón-comedor, cocina, salita, cuarto de aseo, lavadero y patio trasero. La planta alta se distribuye en pasillo distribuidor, escalera, dormitorio principal, tres dormitorios más, dos cuartos de baño y terraza. Y garaje, el cual tiene su acceso

para vehículos a través de zona de circulación común a todas las viviendas que a nivel de esta planta discurre entre todos los garajes hasta llegar a la rampa que conduce a la rasante de calle peatonal que separa las manzanas M-IV-11 y M-IV-12. El solar de esta finca ocupa una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 2.708, libro 330 de la sexta Sección, folio 143, finca número 18.235, inscripción primera. Propiedad de doña Rosario González Galván casada con don Manuel López Lázaro.

Tipo de subasta: 25.632.798 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—4.254.

SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez de Primera Instancia número 1 de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Luis García Valdés y doña Emerita Pertierra Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3387000018000195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno sita en Granda-Siero, de 2.183 metros cuadrados. Linda: Norte, Julián Corzo y José Folgueras Palacios; sur, Luciano Rodríguez Villanueva y Mario Antonio Menéndez Gutiérrez; este, éste último y Francisco Prado, y oeste, camino Peñas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 597, libro 509, folio 73, finca 67.275.

Tipo de subasta: 18.100.000 pesetas.

Dado en Siero (Asturias) a 2 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—El Secretario.—4.454.

TARAZONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 55/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Rural del Jalón S.C.L., representada por el Procurador don Benjamín Molinos contra «Inmobiliaria Turisao, Sociedad Limitada», «Construcciones Moncayo, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Mudéjar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

A) Perteneciente en propiedad a «Construcciones Moncayo, Sociedad Limitada»: Urbana número 3.—Local comercial en planta baja, con acceso independiente desde la Cuesta de la Ruidiana. Ocupa una superficie construida de 105 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro tomo 941, folio 92, finca 29.129.

B) Perteneciente en propiedad a «Inmobiliaria Mudéjar, Sociedad Anónima»: Urbana número 11.—Apartamento en planta tercera alzada o bajo cubiertas. Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados. Inscrita al tomo 940, folio 155, finca 29.097.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tarazona, el día 9 de abril, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Finca A), 13.500.000 pesetas y, finca B), 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a 12 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—4.291.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 105/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guadalupe Alvarez Patiño, contra entidad «Envases Metálicos Canarios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Parcela de terreno, situada en el polígono de Arinaga, en el término municipal de Agüimes, que constituye las señaladas con los números 189 (parte), 190, 170 al 175 inclusive, en la manzana número 7, del plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Ocupa una extensión superficial de 29.889 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle 10 a-2; al sur, con calle 2 a-izquierda; al este, con parcelas 191 y 176, y al oeste, con parcelas 169 y 189 (parte). Inscripción: De la subrogación hipotecaria parcial por pago de afianzamiento, en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, en el tomo 1, 2 14, libro 104 del Ayuntamiento de Agüimes, folio 151, finca número 9.968, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 353.370.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de abril de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 del mismo mes, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 353.370.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/105/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Es igualmente se hace extensivo el presente para la notificación en forma de tales señalamientos a la entidad deudora, sin perjuicio de verificarse tal diligencia en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 26 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.748.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Zubiberri, Sociedad Limitada» y «Ozariz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal número 62, según se mira a la fachada principal, en la calle Urdaneta, de Ordizia. Ocupa una superficie de 115 metros cuadrados, y linda: Norte, cierre exterior de fachada que mira a la parte posterior del edificio y hueco de la escalera; sur, cierre exterior que mira a la fachada principal o calle Urdaneta y hueco de la escalera; este, local de don Raimundo Dorronsoro y hueco de portal y escalera, y oeste, resto del local matriz, de don

José Ignacio Urrestarazu. Tiene una participación del 9 por 100.

Inscrita al tomo 977, libro 56, folio 61, finca número 3.297.

Tipo de subasta: 58.875.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 4 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—4.666.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra «Almacenes Eléctricos Basarte, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10.—Local señalado con el número 10, sito en la planta baja, perteneciente al pabellón

industrial señalado con la letra B, del polígono industrial «Mugitegi», de Urretxu. Tiene su acceso por el vial B. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 11; sur, local número 9; este, vial letra B y oeste, muro exterior del edificio. Tiene una participación de 3,13 por 100.

Inscripción: Tomo 960 del archivo, libro 79 del Ayuntamiento de Urretxu, folio 38, finca número 4.192, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.403.302 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 11 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—4.661.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Dolores de los Ríos Anderez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Antolinez Alonso, contra don Jesús Arregui Santamaría y doña Elvira Agudo Álvarez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana: Ocho. Vivienda letra D del piso segundo, portal veinte, bloque I, del edificio radicante en este término de Torrelavega, paseo de Fernández Vallejo, mies de La Viña; ocupa la superficie útil de 65 metros 50 decímetros cuadrados, y se compone de «hall», cocina, cuarto de aseo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza y balcón. Linda: Norte, vivienda C; sur y este, terreno de la finca, y oeste, caja de escalera, patio de luces y vivienda A.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, tomo 1.048, libro 494, folio 72, finca 26.690. Inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora que la anterior, para la que servirá el tipo del 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3888 0000 18 0247/95, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con la obligación de con-

signar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de la subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 22 de diciembre de 1995.—La Juez, María Dolores de los Ríos Anderez.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—4.325.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/93 a instancia de don Andrés Silvestre López Martínez y don Evilasio Vega Cerezo representados por el Procurador don Carlos García Lahesa contra «Inversiones y Promociones Bajo Guadalquivir, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 2 de abril de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, los que se detallan en la descripción de cada finca al final del presente.

Segunda subasta: 2 de mayo de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 4 de junio de 1996, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18, número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda la mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación personal intentada resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 15. Apartamento tipo B, situado en segunda planta del edificio sito en calle Suecia, de esta barriada de Torremolinos, conocido por el nombre de El Vigía, cuyo edificio es la finca número 14.682, al folio 13, tomo 602. Tiene una extensión total construida de 64 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo distribuidor; por su derecha entrando, apartamento tipo A; por su izquierda, apartamento tipo C; por su fondo, vuelo sobre zona marítimo-terrestre.

Inscripción al tomo 602, libro 508, folio 45, finca número 14.712 del Registro de la Propiedad de Málaga número 3.

Tipo subasta: 5.846.400 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 14. Apartamento tipo C, situado en segunda planta del edificio sito en calle Suecia, de esta barriada de Torremolinos, conocido por el nombre de El Vigía, cuyo edificio es la finca número 14.682, al folio 13, tomo 602. Tiene una extensión total construida de 39 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, pasillo distribuidor; por su derecha entrando, apartamento tipo B; por su izquierda, apartamento tipo A; por su fondo, vuelo sobre zona marítimo-terrestre.

Inscripción al tomo 602, libro 508, folio 43, finca número 14.710 del Registro de la Propiedad de Málaga número 3.

Tipo subasta: 3.410.400 pesetas.

Dado en Torremolinos a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—4.750-58.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 395/91, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Productos para la Industria Rebull y Costa, Sociedad Limitada», don Vicente Rebull Mesonero; doña Trinidad Baldovi Viel, don Bartolomé Costa Vicente, doña Ana María Álvarez Ramos, don José Miguel Rodríguez Lechiguero y doña Alicia Biendicho Hueso, en el cual se ha acor-

dado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de abril de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en Avenida País Valenciá, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Productos para la Industria Rebull-Costa, Sociedad Limitada».

1. Urbana.—Parcela de terreno situado en término de Sueca, partida de la Portera, que mide una total superficie de 524 metros cuadrados. Linda: Norte, de don Salvador Matoses Vidal; sur, de don Vicente Fernando Gracia Borja; este, camino dels Albercoquers, y oeste, de don Máximo Beltrán Cebolla. Sobre la misma hay: Dos cuerpos de edificio integrados por: Una nave destinada a almacén, que mide 59 metros 6 decímetros cuadrados y una nave sin distribución interior, que tiene una superficie de 134 metros 54 decímetros cuadrados a las que se accede por los ensanches existentes dentro de la finca; el resto de su superficie está destinada a zona de ensanche de la misma. Está situada en término de Sueca, partida la Portera. Linda: Norte, de don Salvador Matoses Vidal; sur, de don Vicente Fernando Gracia Borja; este, camino dels Albercoquers, y oeste, de don Máximo Beltrán Cebolla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.485, libro 774 de Sueca, folio 162, finca número 51.273, inscripción segunda.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Propiedad de don José Miguel Rodríguez Lechiguero y doña Alicia Biendicho Hueso.

2. Urbana.—Vivienda en planta alta sexta, puerta 27; tipo I, que mide una superficie útil de 110 metros 6 decímetros cuadrados, siendo la construida de 129 metros 21 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, dos baños y roperos. Linda, tomando como frente la calle prolongación de la del Cid, hoy de Pepito Monto; delante, dicha calle y departamento número 31; derecha entrando, dicho departa-

tamento número 31 y rellano de escalera; izquierda, finca de don Elias Sieres Ibáñez y patio de luces; fondo, dicho patio de luces y departamento número 29. Esta vivienda tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento en planta baja, número 19, colindante con departamentos 2 y 3, que supone 22 metros 70 decímetros construidos que corresponden a la vivienda como superficie dedicada a elementos comunes de la misma. Cuota: 3 centésimas 63 centésimas de otra. Del edificio en Sueca, con fachada principal a la calle Roig de Corella y otra secundaria a la calle prolongación de Pepito Monto, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.484, libro 773 de Sueca, folio 141, finca número 43.842, inscripción cuarta.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Total de pesetas s.e.u.o. 15.300.000 pesetas.

Dado en Torrent a 8 de enero de 1996.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—La Secretaria.—4.401-11.

TORRENT

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent, procedimiento número 420/93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 19 de enero de 1996, páginas 1172 y 1173, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el título, donde dice: Torret, debe decir: "Torrent" En párrafo primero donde dice: «... Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/93...», debe decir: «... Juzgado de mi cargo, bajo el número 420/93...».—2.402 CO.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1995, promovido por la Procuradora doña Pilar Cánovas Cajal, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio J. Sánchez Márquez y doña María Victoria Calleja, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de marzo, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.280.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 1 de abril de 1996 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.280.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja, número 3025-0000-18-0168-95, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la primera y lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 10, del edificio denominado Panorama Dos, sito en el pago de La Carraca, término municipal de Torrox.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 537, libro 155, folio 188, finca número 10.679-N, inscripción quinta.

Dado en Torrox a 15 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—4.807.

TREMP

Edicto

Que en este Juzgado al número 157/1994 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con justicia gratuita, contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Desarrollo Agrario del Pirineo», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, los bienes embargados a «Sociedad Cooperativa Limitada de Desarrollo Agrario del Pirineo». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 30 de mayo de 1996, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de junio de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en la Caixa d'Estalvis de Catalunya, con el número 2013 0265 52 0200200035, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditar haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adju-

dicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos en las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquiera circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Novena.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad a que asciende el avalúo pericial de cada una de las fincas que se sacan a subasta y que se relacionan en la descripción de cada una de ellas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Rústica. Pieza de tierra, sita en el término de Tremp, procedente de las denominadas «Las Forcas o Terre de Chut», de 7.665 metros cuadrados de extensión superficial, sobre la que se ha levantado una instalación industrial, compuesta de local para oficinas que consta, de planta baja y de un piso, y una nave industrial de 1.080 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 43 de Tremp, tomo 870, finca número 2.947.

Valorada en 77.827.000 pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra, en el término de Font-sagrada, municipio de Gabet de la Conca, procedente de la denominada «Clot», de superficie de unos 1.100 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 858, libro 16 de Gabet de la Conca, folio 1, finca número 1.

Valorada en 330.000 pesetas.

Dado en Tremp a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.693.

TRUJILLO

Edicto

Don Luis Fernando Hernández Mogollón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Trujillo (Cáceres),

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancias de la «Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», con el número 7/95, se tramita expediente para la amortización de letra de cambio por extravío, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Letra de cambio serie O A-4143472.

Lugar de libramiento: Salamanca.

Fecha del libramiento: 19 de octubre de 1993.

Fecha del vencimiento: 15 de noviembre de 1993.

Valor nominal de la letra: 2.648.796 pesetas.

Librador: Don Juan José Gómez González.

Librado-aceptante: «Nieto Calvo, Sociedad Limitada».

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer en el expediente a hacer alegaciones y oponerse si les conviniera, previniéndoles que caso de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Trujillo a 28 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Fernando Hernández Mogollón.—4.667.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto hace saber:

Que a las once horas, de los días 22, de los meses de marzo, abril y mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 104/94-1, promovido por don Carlos Visus Antoñanzas, contra don José Ibarra León (Frutas y Verduras La Mejana), sobre reclamación de 1.200.000 pesetas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero. Sólo el ejecutante.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Tudela, calle Virgen de la Cabeza, número 9, con una superficie total de solar de 171 metros cuadrados, sobre el solar hay levantada una casa nueva, que tiene planta baja y dos más elevadas, que está sin inscribir, la finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 2.797, libro 644, folio 64, finca 7.647.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 11 de diciembre de 1995.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario Judicial.—4.808-3.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 132/95-1, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra don Dionisio Sánchez Tardío, doña María de la Peña Sanguesa y don Jesús Angel Sancho, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 5.767.669 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 14 de marzo de 1996, y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad únicamente al ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 15 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1996, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Dionisio Sánchez Tardío, doña María de la Peña Sanguesa Alvarez y don Jesús Angel Sancho Razanz, por mitad e iguales partes indivisas:

Número 4.—1.—Local comercial situado en la planta baja, del edificio en Tudela, en al calle Fernández Portolés, número 49, con acceso pro la calle Lacarra Calavia, número 2 bis. Tiene una extensión superficial de 230 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Lacarra Calavia; derecha entrando, finca segregada anteriormente y calle Fernández Portolés; izquierda, zona pública entre edificios

y acceso a aparcamiento del edificio; y fondo, calle Robles Pintado.

Inscrita al tomo 2.541, libro 533 de Tudela, folios 215, 216, 217 y 218, finca número 25.778. Valorada en la cantidad de 19.143.000 pesetas.

Dado en Tudela a 20 de diciembre de 1995.—El Juez titular, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—4.653.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 117/95-1, a instancia de «Coordinadora de Inversiones, Sociedad Anónima» («Coinver, Sociedad Anónima»), contra don Alfredo Riega Jiménez, vecino de Tudela (Navarra), en reclamación de crédito hipotecario por importe de 2.661.621 pesetas de principal, más 1.159.967 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, el próximo día 12 de marzo de 1996, y hora de las once de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad únicamente la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 12 de abril de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1996, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Vivienda o piso señalado con la letra B, de la planta sita tercera, del edificio en Tudela,

avenida de Santa Ana, número 2, subiendo por la escalera. Tiene una superficie construida de 108 metros 95 decímetros cuadrados, y una útil de 87 metros 76 decímetros cuadrados. Linda, por frente, rellano de escalera y vivienda número 11; derecha entrando, vivienda número 9; izquierda, calle Fernández y fondo, avenida de Santa Ana. Cuota de participación del 3,97 por 100. Inscrita al tomo 2.782, libro 637, folio 64, finca número 15.238. Valorada en 6.151.200 pesetas.

Dado en Tudela a 20 de diciembre de 1995.—El Juez titular, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—4.786-3.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabenero, Juez accidental de Primera Instancia número 1, de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», con el número 149/1995, representado por el Procurador señor Terrades, contra «Grupo Hipervalme, Sociedad Anónima», e intervención pagos del mismo grupo, para la efectividad de un préstamo hipotecario y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez, públicas subastas, por plazo de veinte días, la finca hipotecada, que al final se describirá.

Para cuyas subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 8 de marzo de 1996, la primera; 12 de abril de 1996, la segunda, y 3 de mayo de 1996, la tercera, a las doce treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el porcentaje ya iniciado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en calle María Auxiliadora, 23, de Utrera, que consta de tres plantas, debidamente distribuidas para ejercitar el desarrollo de una industria de hipermercado y tres viviendas para portero o guarda, encargado y gerente. Ocupa todo el solar sobre el que se ubica, una extensión superficial de 4.884 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 179, vuelto, tomo 1.417, libro 512, finca 24.336. Tasado dicho inmueble, a efectos de subasta, en la suma de 364.094.042 pesetas.

Dado en Utrera a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Tabenero.—El Secretario.—4.453.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabenero, accidental, Juez de Primera Instancia número 1, de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con el número 269/1993, representada por el Procurador señor Terrades, contra don Juan Aguilar Rodríguez y otros, para la efectividad de un préstamo y de sus intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas por plazo de veinte días, la finca hipotecada, que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se han señalado los días 8 de marzo de 1996 la primera; el 12 de abril de 1996, la segunda, y el 3 de mayo de 1996, la tercera, todas a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

Quinta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a las mismas horas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, en el término de Utrera, pago de La Florida, parte de la llamada «Senda de la Corte» y «La Grande», con cabida de dos fanegas o 1 hectárea 28 áreas 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de Utrera, al tomo 1.132, libro 400, folio 77, finca 10.584. Tasada, a efectos de la subasta, en 26.336.964 pesetas.

Dado en Utrera a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—4.455.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 325/93, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovido por «Mapfre Finanzas Andalucía, Entidad Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor León Roca, contra entidad mercantil «Cabrera y Acosta, Sociedad Anónima» y don Juan M. Cabrera Carballo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de ingresar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 8 de marzo de 1996.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de abril de 1996.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para tomar parte en las subastas, habrán de consignarse las cantidades anteriormente expresadas, previamente al acto de las mismas, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Vivienda en la avenida del Rey Don Juan Carlos I, planta 8-1, barrio de Nueva Sevilla, en Castilleja de la Cuesta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al libro 39, tomo 155, folio 16, tasada pericialmente en la suma de 4.197.000 pesetas.

Dado en Utrera a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—4.676.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Juan Riveriego Macías y doña María Arias Enrique, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Urbana.—Número 21, vivienda unifamiliar, número 19, que forma parte del conjunto de viviendas unifamiliares conocido por Segunda Fase, sin número de gobierno, en la calle Rafael Alberti, de Los Palacios, en el núcleo situado en la parte este del conjunto. Su superficie contruida en de 98 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cocina, aseo, vestíbulo, distribuidor, porche y escalera, en la planta baja; y cuatro dormitorios, baño, distribuidor, escaleras y balcón en la planta alta. Linda: Por su frente al este, por donde tiene su entrada directa e independiente, con zona común del conjunto; derecha entrando al norte, vivienda unifamiliar, número 18; izquierda al sur, vivienda unifamiliar, número 20; fondo al oeste, finca destinada a viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 160, del tomo 1.197, libro 231 de Los Palacios, finca 16.823, inscripción tercera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera, por el tipo de valoración el día 8 de abril.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 2 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 5.712.264 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base; y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial de la provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 8 de enero de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—4.458.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 84/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Luis Granado Romero, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 4.321.200 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le refiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 11 de marzo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 28 de marzo.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de abril, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar, que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a terceros.

Se hace constar que los autos y la certificación registral de títulos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Catedral, número 3, de Lebrija, inscrita en el Registro de la Propiedad de

Utrera, al folio 180, del tomo 911 del archivo, libro 276 de Lebrija, y al folio 146, del tomo 1.365, libro 391 de Lebrija, finca registra número 12.647.

Ha sido pericialmente valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 8 de enero de 1996.—El Juez, Carlos Mahón Taberner.—La Secretaria.—4.456.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 81/93, a instancia de la Procuradora de los Tribunales Doña María José de Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mercantil Eurotir, Sociedad Limitada» y don Jorge Olcila Ponce, sobre reclamación de 2.275.370 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo, el valor asignado, ascendiente a la suma señalada para cada uno de los lotes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 9 de mayo de 1996, y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 10 de junio de 1996, y hora de las doce treinta, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 437000017008193, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. 1/28 de tierra, en Valencia, partida Santo Tomso Alfrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.214, libro

35, folio 185, finca 3.037. Tipo: 3.665.000 pesetas.

2. vivienda sita en Valencia, calle Cirilo Amorós, número 38, quinto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, al tomo 730, libro 21, folio 56, finca 1.114. Tipo: 21.980.000 pesetas.

3. 1/7 parte indivisa del local comercial en planta baja sita en Valencia, calle Doctor Torrens, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.490, libro 531, folio 97, finca 23.039. Tipo: 2.750.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la provincia» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente en Valencia a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—4.398-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 545/95/A, seguido en este Juzgado a instancia de la «Sociedad Govimar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Costales Gómez Olea, contra «Talleres Senovilla, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, sin número, por primera vez, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 545/95/A, número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de ignorado paradero de los demandados sirva el presente edicto de notificación.

Octava.—En caso de coincidir el señalamiento de alguna de las subastas con día festivo, se celebrará la siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en Valladolid, parte del polígono industrial Argales, señalada con el número 13-A, del plan parcial de este polígono. Con una superficie de 4.801,45 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle del Metal y parcela 13-B; sur, parcela 39 y parcela 13-B; este, calle Vázquez de Menchaca y parcela 13-B; y oeste, parcela 12 y parcela 13-B. Sobre esta finca existe un edificio compuesto de edificio representativo, almacenes, naves y vivienda para el guarda con planta baja sótano y planta primera. En la planta baja sótano y primera. En la planta baja está la nave o taller de fabricación de 1.640 metros cuadrados, almacenes, oficina de taller y otros servicios que ocupan 378 metros cuadrados, servicios sociales con vestuarios, comedores, cocina y bar que ocupan 467 metros cuadrados, y en la misma planta, sala de compresores con 102 metros cuadrados y otras dependencia con 84 metros cuadrados, por lo que el total edificado en esta planta baja es de 2.579 metros cuadrados. En la planta sótano hay un cuarto de calderas de 25 metros cuadrados y una bodega para servicio de comedor y economato de 28 metros cuadrados. En planta primera la vivienda del vigilante con 88 metros cuadrados, de oficinas administrativas y despachos que ocupan 485 metros cuadrados, y la zona del consejo de administración de 63 metros cuadrados, lo que hace un total edificado en planta primera de 636 metros cuadrados. Toda la parcela se halla cercada con dos accesos, uno para vehículos y otro para personas. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.002, libro 296, de la sección tercera B, finca 26.164.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada en 113.129.425 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—4.805-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 54/1992-B, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Muñoz Santos, contra la entidad «Soteco, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez, el próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución

de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 1 de abril de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1996, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél, y, en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018005492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, el tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le serán admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 38. Local comercial sito en la planta primera del edificio denominado «Centro Comercial Avenida», en Valladolid, paseo de Zorrilla, números 54 y 56, sito en plaza central, y el cual tiene su acceso a través del núcleo común de comunicación de todo el edificio. Ocupa una superficie de 50,52 metros cuadrados.

Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, con zona de acceso a través de la calle Capuchinos; izquierda, con local comercial número 37 de orden, y fondo, con edificio de la calle Capuchinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.050, libro 233, folio 96, finca número 20.616.

Valorada para subasta en la cantidad de 29.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—4.278.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oráa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 469-B/1993, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don Aquilino Chamorro Collazos, doña Claudia Martínez Martínez, don Víctor Macías Martínez y doña Felisa Guerra Guerra, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y prevenciones siguientes; Entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalados será en el siguiente hábil:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo y hora de las once; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse el bien, se celebrará segunda subasta del mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquél, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 8 de abril próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase el bien subastado, se celebrará tercera subasta del mismo, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once, el día 8 de mayo próximo y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 462000017046993-B del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda letra M, planta quinta del bloque segundo, conjunto residencial con fachada a la calle de Albacete, portal 5. Lleva como anejos una plaza de garaje y un trastero, situados en la planta de sótano. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Valladolid, al tomo 1981, libro 275, folio 129, finca número 24.883.

Está tasada en 6.874.924 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oráa González.—El Secretario.—4.442-3.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 877/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Ismael Asorey Fernández y doña Magdalena Maza Rey, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas y horas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 14 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta, será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-18-0877-95, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los demandados, para el caso de que no sean hallados en el domicilio de ellos fijado en autos.

Bien objeto de subasta

Planta baja, destinada a fines comerciales, de la casa situada en el nombramiento de «Juncal» o «Blai-de», en el lugar de Chouzo, en la parroquia de Coya, municipio de Vigo, hoy segunda travesía de Tomás A. Alonso. Superficie de 100 metros cuadrados. Se le asigna el número 1. Limita: Norte, de don Exuperancio Posada y portal del edificio; sur, de

doña Asunción Travieso Domínguez; este, de don José Cardama y don Manuel Domínguez, y oeste, de don Manuel Domínguez, calle en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 130 de Vigo, sección tercera, folio 200, finca número 14.531.

Tipo primera subasta: 17.808.750 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—4.290.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 91/93 a instancia de la Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa— contra don Jesús Moreno Martínez y doña Emilia Ruiz Durán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.984.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Penedés, número 3, primero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de marzo de 1996, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1996, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado designada a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse, solamente por el ejecutante, en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat con el número 20.850, al folio 204 del tomo 640, libro 254 de Sant Boi de Llobregat. Descripción: Número 37. Vivienda puerta primera, del piso ático, de la escalera número 1, del bloque número 2, con entrada por la calle Victoria, números 88 al 96, del edificio sito en San

Baudilio, señalado de número 53, en la calle Riera y números 88 al 96, de la calle Victoria, de superficie útil 59 metros 37 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, galería con lavadero y pequeña terraza; lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y la vivienda puerta cuarta, de la misma planta y escalera; por la derecha, con la zona ajardinada comunitaria, en proyección vertical; por la izquierda, con la vivienda puerta segunda, de la misma planta y escalera; y por el fondo, con la parte posterior de los inmuebles de la calle Agué. Tiene un coeficiente de 0,688 por 100.

Dado en Vilafranca del Penedés a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.390.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221/93, seguido a instancia de la Caixa Destalvis del Penedés, representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García, contra «Construcciones Facón, Sociedad Anónima», y en la que se subrogó la entidad «Cala Puntal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 6.—Nave industrial señalada con el número 6, sita en el conjunto de edificación, sito en el término municipal de Gelida; edificado sobre una porción de terreno denominada Gelidense-1. Consta de nave diáfana propiamente dicha y servicio, con una superficie total construida de 561 metros 79 decímetros cuadrados, teniendo además un atilillo, en su linde norte, de superficie 92 metros 48 decímetros cuadrados. Coeficiente: del 10,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.212, libro 75 de Gelida, folio 216, finca 3.872, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 3, primero, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 51.750.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de junio próximo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 8 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—4.397.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/93 seguido a instancia de la Caixa Destalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Ignacio F. Seguí García contra don Sergio Ulus Tovas en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada de dos plantas, planta semisótano con una total superficie construida de 32 metros 90 decímetros cuadrados, destinada a garaje y planta piso con una superficie construida de 56 metros cuadrados destinada a vivienda y compuesta de varias habitaciones y servicios, está cubierta de tejado y se levanta sobre el solar sito en término municipal de Mediona, de procedencia de la heredad denominada Casa Pujo, de figura irregular de superficie 599 metros 90 decímetros cuadrados equivalentes a 15.873 palmos 30 décimas de palmo, también cuadrados, que corresponden a la parcela número 1.990 de la urbanización Font del Bosc y que linda: Frente, en línea recta de 17,40 metros, con calle número 39; izquierda entrando, en línea recta de 32,60 metros, con la parcela número 1.991; derecha, en línea recta de 35,05 metros, con la parcela número 1.989; y fondo, en línea recta de 18,15 metros, con la parcela número 1.966. La superficie no edificada del solar está destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.013, libro 36 del Ayuntamiento de Mediona, folio 56, finca número 1.344, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 13, primero, el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.338.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio próximo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 8 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—4.395.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú, y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrado con el número 466/94, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado González, contra don Lorenzo Roberto Alentorn Rovira y doña María Rosario Griño Damia, sobre reclamación de 3.273.706 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 9 de enero de 1996, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 13 de mayo, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración; y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta, será 7.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacer en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea Sábado.

Séptima.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 4, o vivienda del primer piso, primera puerta, o de la parte oeste, de la casa sin número, de la calle Soler, de Vilanova i la Geltrú, con entrada por un pasaje particular paralelo a dicha calle, hoy Rambla de la Pau, número 87, escalera 3, con una superficie de 85 metros 25 decímetros cuadrados. Comprende, recibidor, comedor, cocina, baño, lavadero, tres dormitorios, trastero y dos terrazas con un acceso desde el dormitorio principal y la otra desde el comedor. Lindante, al norte, con dicha calle Soler, hoy Rambla de la Pau; al sur, con dicho pasaje particular; al oeste, primer piso, segunda puerta de la casa contigua propia de la misma compañía y patio mancomunado de luces; al este, vivienda del primer piso, segunda puerta, ascensor, caja escalera y patio interior; por arriba, vivienda del segundo piso, primera puerta, y por debajo, vivienda de la planta baja, primera puerta. Coeficiente: 6,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú; al libro 183 de Vilanova, folio 206, finca número 12.661, inscripción quinta.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 7.400.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 9 de enero de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—4.654.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 139 de 1991, —hoy en procedimiento de apremio—, promovidos por Unicaia, contra don Manuel Angel, don Pedro José, doña María Luisa García Marco y don Pedro y doña Luisa Marco Bustos, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado —plaza del Mayor, número 1—, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (caja general de depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto del actor.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, al cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedará desierta, se celebrará la tercera, el día 9 de mayo de 1996, a las doce horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes objeto de subasta

Propiedad por terceras partes y en proindiviso, a nombre de don Manuel Angel, don Pedro José y doña María Luisa García Marco:

Tierra en término de esta ciudad, al sitio llamado Tesoro y Pozarrón. Inscrita al tomo 908, libro 129, folio 37, finca número 8.213, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Tierra en término de Fuenllana, al sitio de la Carrasquilla, de haber 2 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 562, libro 33, folio 215, finca número 1.806. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Tierra en término de Alcubillas, al sitio Muela Quebrada, de haber 2 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 979, libro 39, folio 113 vuelto, finca número 2.886, inscripción cuarta. Valorada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Nuda propiedad, de una tierra, en término de esta ciudad, al sitio Dehesa Nueva, llamada Corral de la Resa, de haber 1 hectárea 90 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 956, libro 135, folio 246, finca número 8.991, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

Nuda propiedad, de una viña, en término de Alcubillas al sitio Muela Quebrada, de haber 2 hectáreas 89 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.018, libro

43, folio 180, finca número 3.443. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Nuda propiedad de una tierra en término de Alcubillas, al sitio Hoya Pajares, de haber 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.139, libro 52, folio 159, finca número 4.714. Valorada pericialmente en 900.000 pesetas.

Tierra plantada, de viña, al sitio de Muela Quebrada, en término de Alcubillas, de haber 4 hectáreas 34 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.096, libro 49, folio 198, finca número 4.292, inscripción primera. Valorada en 2.900.000 pesetas.

Viña en término de Alcubillas, al sitio Muela Quebrada, de haber 4 hectáreas 34 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.096, libro 49, folio 200, finca número 4.293, inscripción segunda. Valorada pericialmente en 2.900.000 pesetas.

Tierra, en término de esta ciudad, al sitio Carro Molino, conocida por Casilla de Barrabás, de haber 2 hectáreas 57 áreas, 60 centiáreas. Inscrita al tomo 661, libro 97, folio 162, finca número 5.477, inscripción séptima. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Tierra, en término de esta ciudad, en el sitio Dehesa Nueva, conocido por Pozo Blanco, de haber 2 hectáreas 62 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 956, libro 135, folio 238, finca número 8.987, inscripción primera. Tasada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 8 de enero de 1996.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—La Secretaria Acctal.—4.735-11.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido judicial, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/95, a instancia de Caja de Créditos de Callosa d'En Sarriá, contra don Joaquín Martínez Baños y doña Isabel Valero Aparicio, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la publicación en este «Boletín Oficial», del presente edicto de subsanación, para hacer constar que en el edicto publicado en fecha 29 de diciembre de 1995, páginas 23333 y 23334, referente a las subastas señaladas en este procedimiento, se omitió reseñar que a efectos de subasta la finca número 2.517-N del Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarriá, inscrita al tomo 767, libro 071 de La Nucia, folio 109, se ha valorado en la cantidad de 6.250.000 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación en este «Boletín» y sirva de subsanación en forma, expido la presente en Villajoyosa a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Amat Pérez.—Ante mí, el Secretario.—6.003.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 374/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rodear, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.239.825 pesetas de principal, más otras 1.580.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en los que se acordó sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, de Zamora, sirviendo de tipo para esta subasta el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se expresará; no concurriendo postores se

señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de abril de 1996, a los mismos hora y lugar que la primera y con reducción de un 25 por 100 del tipo; y para el caso de quedar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 23 de mayo de 1996, en los mismos lugar y hora y sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación fijado para cada subasta, presentando en el acto resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultarán rematantes y que lo admitían, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta no se será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación al deudor a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación al mismo.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores, siendo el mismo la cantidad de 9.943.550 pesetas.

Bien que se subasta

Finca con acceso por la escalera número 2, sita en Zamora, barrio de Pinilla: Finca número 26, piso segundo, letra E, situado en la segunda planta de la casa, y en la planta bajo cubierta, sin contar la baja ni el sótano, formando un dúplex. Ocupa una superficie construida aproximada de 123,14 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios, teniendo además una escalera interior de comunicación. Linda la zona situada en planta segunda: Al frente, meseta de planta y vivienda letra D de su misma planta y escalera; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, vivienda letra E de su misma planta de la escalera 1 y la zona situada bajo cubierta, tiene los mismos linderos anteriormente citados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.871, libro 534, folio 34, finca 50.417, inscripción primera.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—4.447-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 70 de 1995-A, a instancia de la actora, Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Isiegas, y siendo demandada «Cropoli, Sociedad Limitada», con domicilio en Pedro María Ric, número 25-5-B, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador entiende bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas:

Tercera subasta, el día 6 de marzo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, tiene una superficie aproximada de 64 metros cuadrados útiles, y al que se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble del 7,32 por 100. Forma parte de la finca urbana sita en la parcelación de Torre de Funes, calle de Jesús, número 28. Inscrita al tomo 2.067, libro 952, sección tercera, folio 25, finca número 47.548, inscripción primera. Valor de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—4.736.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 0051/92, sección A, seguido a instancia de entidad mercantil «Progetsa, Sociedad Limitada», contra don Miguel Pardo Rey, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.695.502 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pliar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito

de la actora, continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda puerta A-B, bloque D, en la tercera planta, en la avenida Pirineos, de Zaragoza, inscrita al tomo 1.907, folio 144, finca número 2.090 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, valorado en 12.095.502 pesetas.

2. Una cuota indivisa, de tres cuatrocientos cincuenta y ochoavos partes, plaza de aparcamiento número 489, en planta sótano, en avenida Pirineos, sin número, de Zaragoza, inscrito al tomo 1.614, folio 142, finca número 23.246-101, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

3. Una cuota indivisa, de tres cuatrocientos cincuenta y ochoavos partes, plaza de aparcamiento número 490, en planta sótano, en la avenida Pirineos, sin número, de Zaragoza, inscrita al tomo 1.614, folio 145, finca número 23.246-102, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, valoradas ambas en 2.400.000 pesetas.

4. Una cuota indivisa de una cuatrocientos cincuenta y ochoavos partes, cuarto trastero número 68, en planta sótano, en avenida Pirineos, sin número, de Zaragoza, inscrita al tomo 1.616, folio 25, finca número 23.426-178, del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, valorada en 200.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.803-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 53/95-D a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Isiegas, contra don Narciso Pardo Soria y doña Ana María Pérez Gil, en el que por proveído del día de la fecha se ha procedido a subsanar el error padecido en el sentido de habiéndose señalado para al tercera subasta el día 5 de marzo, siendo este día festivo, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el siguiente día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana, manteniéndose las condiciones de la misma que aparecen publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de la fecha 18 de octubre.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—4.733.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00467/1995, promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra don José María Samaniego Martínez y doña Manuela Pavón Ramírez, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 20 de

marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta, el día 24 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y en su caso se señala para la tercera subasta, el día 24 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado a su responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Sirva de forma subsidiaria el presente edicto de anuncio de subasta, de notificación en forma a los demandados, a los fines establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se les encuentre al intentar la notificación acordada de forma personal.

Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda B, sita en la planta primera; tiene una superficie construida de unos 60,96 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera, vivienda A, de la misma planta y espacio libre del edificio; derecha entrando, rellano de escalera y espacio libre del edificio; izquierda, calle Azucena; y fondo, espacio libre del edificio y avenida de Valdefierro.

Cuota: 3,78 enteros por 100.

Forma parte de una casa en Zaragoza, partida de Miralbuerno, sita en la avenida de Valdefierro, número 37.

Inscrita al tomo 2.455, folio 67, finca 46.336 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza. Tasada a efectos de subasta en 5.525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1995.—I.a Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—4.399.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0793/95, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de compañía mercantil Banco Pastor, representado por el Procurador don Isaac Giménez Navarro, contra la compañía mercantil «Piezas y Tratamientos, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 245.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Solar industrial sito en Zaragoza, término de Rabal, partida Corbera Baja, en la carretera de Mercazaragoza, sin número, que mide 11.211 metros cuadrados, y linda: Por el frente, este, con la carretera de Mercazaragoza; por la derecha entrando, norte, con finca de «Sociedad Española del Oxígeno, Sociedad Anónima»; por la izquierda, sur, con Tragsa; y por el fondo, oeste, con fincas de «Forjas Elgoibar, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.057, libro 947, sección tercera, folio 220, finca número 47.060. Valorada a efectos de subasta en 245.160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.627.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Lorenzo S. Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 791/1993 de procedimiento y número 188/1993 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don José Alejandro Serrano Ortega, don Antonio Ruiz del Pueblo y otro, contra la empresa «Gaspar Martínez, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, haciéndose constar que se celebrará la primera subasta, el día 1 de marzo de 1996; la segunda subasta, el día 29 de marzo de 1996, en su caso, y la tercera, el día 26 de abril de 1996, también, en su caso, a las diez horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en tales subastas, deberán depositar, previa-

mente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 004800064079193, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en calle Martínez Villena, número 13, de Albacete, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación el resguardo acreditativo de haberse realizado la consignación; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Tarjeta de transporte, serie MDP/N, número 5062703, respecto del camión «Pegaso», modelo 1095, matrícula A-124.028, valorada en 1.600.000 pesetas.

2. Tarjeta de transporte, serie MDP/N, número 5062700, respecto del camión «Pegaso», modelo 1095, matrícula A-131.214, valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Tarjeta de transporte, serie MDP/N, número 5474278, respecto del camión «Pegaso», modelo 1095, matrícula A-131.215, valorada en 1.600.000 pesetas.

4. Tarjeta de transporte, serie MDP/N, número 5062704, respecto del camión «Pegaso», modelo 1066, matrícula A-151.045, valorada en 1.600.000 pesetas.

5. Tarjeta de transporte, serie MDP/N, número 5062702, respecto del camión «Avia», modelo 4000 I.R., matrícula A-166.911, valorada en 1.600.000 pesetas.

6. Tarjeta de transporte, serie MDP/N, número 5062698, respecto del camión «Pegaso», modelo 1083, matrícula A-1313-D, valorada en 1.600.000 pesetas.

7. Tarjeta de transporte, serie MDP/N, número 5266213, respecto del camión «Pegaso», modelo 1083, matrícula A-5355-F, valorada en 1.600.000 pesetas.

8. Tarjeta de transporte, serie MDP/N, número 5062701, respecto del camión «Ebro», modelo 200, matrícula A-9567-W, valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 16 de enero de 1996.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso.—4.464-E.

ALICANTE

Edicto

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 1.249/1993, ejecución 220/1994, seguida a instancia de don José Noguera Villa y otro, contra «Mercalasa, Sociedad Anónima», en reclamación de 298.882 pesetas de principal, más 29.000 pesetas presupuestadas para costas, más 29.000 pesetas presupuestadas para intereses; en providencia de fecha 12 de enero de 1996, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgados; en primera subasta el día 28 de febrero de 1996; en segunda subasta el día 28 de marzo de 1996, y en tercera subasta el día 29 de abril de 1996, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 0114.0000.64, el 20 por 100 del tipo de subasta que es en el presente caso, 8.222.548 pesetas para la primera, 6.166.911 pesetas para la segunda, 2.055.637 pesetas para la tercera, debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0114-0000-64 el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso el avalúo para la primera es 41.112.740 pesetas y la postura mínima es dos tercios del avalúo, o sea 27.408.493 pesetas.

Para la segunda subasta el avalúo es el 75 por 100 del valor de tasación pericial, o sea, 30.834.555 pesetas y la postura mínima es dos tercios del avalúo, o sea, 20.556.370 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será el 25 por 100 del valor de tasación, o sea, 10.278.185 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigentísima legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ello sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse, en el plazo de tres u ocho días según se trate de subasta de bienes o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de finca rústica número 11.467, tomo 2.041, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valor pericial: 41.112.740 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Marta Martín Ruiz.—4.465-E.

CORDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado número 1, de los de esta provincia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 763/1988, seguidos por ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Sebastián Soto Vera, contra herederos de Pedro Robles Torres y otros, en reclamación de cantidad, se cita por la presente a los reseñados más adelante, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, el día 17 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, para la celebración del acto de conciliación y juicio acordados, advirtiéndoles que el acto del juicio tendrá lugar en única convocatoria el mismo día de la conciliación sin avenencia, sin que pueda suspenderse por falta de asistencia de las partes y que deberán acudir provistos de todos los medios de prueba de que intenten valerse. Asimismo, se cita a los demandados para practicar la prueba de confesión judicial. Requiriéndoles al mismo tiempo para que aporten al acto del juicio el Libro de Matrícula. La copia del escrito presentado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado:

Doña Dolores Torres Venzala. Plaza Escritor Peña Aguayo, 5, Córdoba.

Don Alfonso Torres Reyes. Calle Teniente General Barroso, 12, 2.º, escalera izquierda, Córdoba.

Don Juan Torres Flores. Calle Real, 1, Villanueva de Córdoba.

Don Pedro Robles Perales. Calle Extremadura, 25, Madrid.

Doña Cecilia Torres Venzala. Paseo de la Castellana, 205, Madrid.

Doña Trinidad Robles Barragán. Calle Calvario, 93, Marmolejo.

Don José Robles Perales. Calle Bernardo López, 5, Arjona (Jaén).

Doña Manuela Soriano Robles. Calle Veracruz, 22, Arjonilla (Jaén).

Don Alfonso Robles Perales. Casa Cuartel de la Guardia Civil de Andújar (Jaén).

Don Alfonso Soriano Robles. Calle Veracruz, 22, Arjonilla (Jaén).

Doña Petra Soriano Robles. Calle Sevilla, 8, Tarragona.

Doña Dolores Palomares Torres. Calle Gavá, 62, Barcelona.

Don Antonio Torres Reyes. Calle Grau y Torres, 5, Barcelona.

Don Antonio Robles Barragán. Calle Paulo Piferre, 116, 3.º, Badalona (Barcelona).

Don Juan Torres Flores. Calle de la Mata, 45, Ciudad Real.

Doña Antonia Soriano Robles. Calle Ministro Luis Mayeu, 6, Valencia.

Doña Pilar Torres Reyes. Calle General Mola, 51, Almería.

Doña Rafaela Valera Torres. Calle Mayor, 52, Son Servera.

Doña Cecilia Torres Reyes. Calle Padre Leroundi, El Palo (Málaga).

Y a todos los posibles herederos desconocidos e inciertos de don Juan Torres Flores.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que firmo en Córdoba, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Córdoba a 14 de octubre de 1995.—El Secretario, Juan José Pabón Pérez.—Visto bueno, el Magistrado, Francisco Angulo Martín.—4.931-E.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contentiosas número 547/1995, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre despido, a instancias de doña Ana Marín Caballero, contra doña Rosa Ruiz Vicent, con domicilio en Linares, calle Espronceda, 17, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana, número 4. Piso para vivienda situado y constituyendo íntegramente la planta segunda, de una casa marcada con el número 17 de la calle Espronceda, de Linares. Ocupa una superficie construida de 150 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza principal y terraza lavadero. Le es anejo un trozo de terraza existente en la cubierta del edificio, con superficie de 24 metros 60 centímetros cuadrados. También le es anejo un cuarto trastero, con superficie de 1 metro 50 decímetros cuadrados. Finca número 20.699-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al libro 685, tomo 687, folio 048. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de mayo de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2047000640547/95, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas

por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subastas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien; en la segunda, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar ésta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Linares.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—4.466-E.

JAEN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 1.092/1994, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de diferencias salariales, a instancia de doña Francisca Echevarría Casado, contra doña María del Carmen Pérez González, con domicilio en Andújar (Jaén), calle San Eufrasio, 21, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 5. Vivienda 2.ª, letra B, situada en la planta 2.ª sin contar la baja, de la casa número 10 de la calle de Brihuega, en Madrid. Ocupa una superficie construida de 45 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Esta vivienda tiene además dos terrazas, una a la calle de Brihuega, de 4 metros 50 decímetros cuadrados, y otra terraza en la parte posterior, de unos 3 metros 60 decímetros cuadrados. Finca número 8.273, inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 1.971, folio 220.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 7 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de marzo de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 18 de abril de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá la deudora librar el bien pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central de la plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204600060109294, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien; en la segunda, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar ésta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Novena.—El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo, en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, si hubiere sido precedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.—4.846-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, del bien embargado como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 52/1989, instado por doña Mercedes Josefa Perdomo Tabares frente a «U.I.C. Española, Sociedad Anónima» y otro, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 28.500.000 pesetas.

Primera subasta, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesaria celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entregue en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio

deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de L.II).

Bien que se subasta

Finca rústica, trozo de tierra para pan y montura, conocida por el Cortijo de Suerma, situada en el término municipal de Tías y que mide 46 fanegadas, iguales a 51 hectáreas 46 áreas 64 centiáreas, conteniendo una casa de dos gañanías y un algibe tapado de madera, configurando un área de 42 centiáreas, y linda el todo al norte, con tierras de don Vicente Díaz, naciente y al poniente, con don José García; al sur, las de don Valentín Darsum Leg, y al poniente las de don Basilio Díaz. Es la finca registral número 2.680 del Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife.

Y para que tenga lugar lo ordenado, y su publicación para conocimiento del público en general y para notificación a las partes en particular, por si no fuese posible verificarse por otros medios, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario.—4.467-E.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Covadonga Riera Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 113/1993, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo Devesa Matallanes, don Julio Miguel Lajo Alvarez, don Angel María Pérez Manga, doña María Yolanda García Hernández, don Néicoa Rodríguez Medel-Zamora, doña Iciar Alvarez Ruiz, don Francisco Javier Piñeiro Bernárdez, don Juan Ignacio García Vélez y don Antonio Martín Paule, contra la empresa «Seymor, Sociedad Anónima» y «Seymor, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia del ilustrísimo señor Magistrado don Ricardo Bandrés Ermua.

En Donostia-San Sebastián a 17 de enero de 1996:

«Visto el estado de las presentes actuaciones y dado que por error en la propuesta de providencia de 28 de noviembre de 1995, y edicto de igual fecha, se ha señalado la tercera subasta de los bienes de la demandada «Seymor, Sociedad Anónima», el día 5 de abril del presente año (festividad de Viernes Santo) y, por lo tanto día inhábil; por la presente se acuerda trasladar el día para la celebración de dicha tercera subasta, el día 12 de abril de 1996, a las trece horas, manteniéndose íntegra en su totalidad en cuanto al resto de la propuesta de providencia de 28 de noviembre de 1995, al igual que el edicto de la misma fecha.

Procedase a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados en dicha subasta y para público en general.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.»

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Seymor, Sociedad Anónima» y «Seymor, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Donostia-San Sebastián a 17 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Covadonga Riera Fernández.—4.468-E.

OVIEDO

Edicto

Don Jesús González Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado con los números de ejecución 257/1995, 262/1995 y 263/1995, a instancia de don Alejandro Cheda Cervera y 10 más, don Manuel Acebo Rodríguez y 19 más, y don Clemente Alvarez Usategui, contra la empresa «Afer, Sistemas de Papel Continuo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad (salarios y liquidación), en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1.º:

Archivador de diskettes negro con ocho cajones, logos del 0 al 1.000, más tres sueltos.

Archivador de diskettes con seis cajones. Contiene logos del 1 al 302, y otros tres cajones vacíos.

Archivador de diskettes. Contiene logos, 79 diskettes y ocho cajones.

Once cajas de diskettes vírgenes «DSDD», 256/F. Seis archivadores metálicos de películas de 10 cajones cada uno.

Cuatro archivadores de madera, conteniendo películas, de 12 cajones cada uno, con unos 300 trabajos por cajón.

Ventisiete archivadores A-Z, del número 0 al 9.999, que contienen numeración de los diskettes.

Valorado pericialmente en 23.779.300 pesetas.

Lote 2.º:

Mesa fija de cristal de montaje de 2,50 x 1,30 metros.

Dos mesas de montaje de 1,50 x 1 metros, con luz.

Mesa de montaje de madera, con luz, de seis cajones.

Valorado pericialmente en 1.275.100 pesetas.

Lote 3.º:

Oficina comercial: Dos mesas de melamina con dos cajones a cada lado.

Un armario marrón.

Un archivador marrón.

Armario soporte de la fotocopiadora.

Armario soporte de la impresora.

Cuatro sillas de oficina.

Valorado pericialmente en 242.000 pesetas.

Lote 4.º:

Dos taladradoras de películas, con luz y sin luz. Rodillo para doblar planchas de impresión.

Dos archivadores de madera, con cuatro puertas cada uno, para planchas de impresión.

Diecisiete archivadores blancos móviles y fijos, con planchas de impresión, unas 100 por cajón.

Valorado pericialmente en 1.295.700 pesetas.

Lote 5.º:

Dos escritorios metálicos, con cuatro cajones pequeños.

Mesa soporte del ordenador.

Tres sillas de oficina.

Mueble metálico de archivador.

Carro archivador metálico de 0,75 x 0,50 metros.

Estantería de archivos A-Z de cuatro baldas.

Mesa verde y blanca de cinco cajones.

Valorado pericialmente en 252.400 pesetas.

Lote 6.º:

Fotocopiadora «Sharp» 7750.

Batería auxiliar de ordenador marca «Ondyne».

Báscula electrónica «NBC».

Valorado pericialmente en 248.200 pesetas.

Lote 7.º:

Oficina de Producción:

Dos mesas grandes de oficina.

Dos archivadores metálicos, de dos cajones cada uno.

Dos sillas.

Un carro con ruedas.

Oficina del Gerente:

Mesa grande negra y mesa auxiliar.

Tres sillas negras y dos marrones.

Armario metálico de persiana, con cuatro estantes.

Oficina de Informática:

Dos mesas grandes y otra auxiliar.

Un mueble archivador y armario central complementario.

Dos sillas.

Valorado pericialmente en 612.100 pesetas.

Lote 8.º:

Oficina de recepción:

Fax «Infotec» 6155.

Mesa de oficina, con tres cajones.

Almacén: Estantería metálica, con escalera desmontada.

Valorado pericialmente en 292.700 pesetas.

Lote 9.º:

Oficina de Administración:

Siete mesas color beige grandes.

Cinco mesas pequeñas color beige y marrón.

Fotocopiadora «Canon» NP150.

Dos archivadores metálicos pequeños.

Un archivador con 12 cajones color madera.

Siete sillas de oficina color beige.

Taller:

Once cajas de fleje para cuchillas.

Guillotina para flejes.

Tres mesas.

Tres sillas.

Mueble de impresora.

Archivador de cuatro cajones.

Diez garrafas de cola.

Valorado pericialmente en 1.242.500 pesetas.

Total valoración: 29.240.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo, en primera subasta, el día 4 de marzo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 22 de abril de 1996, señalándose como hora para todas ellas las doce, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que antes de verificar el remate, podrá la deudora librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Cuarta.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, señalándose a tales efectos, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Uria, número 14, de esta ciudad, cuenta número 3358 0000 64 0257 95.

Quinta.—Que el ejecutado podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Séptima.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Octava.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 de tasación.

Novena.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Décima.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación.

Undécima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutados o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio social de Afer, La Corredoria, sin número (Oviedo), a cargo de don Roberto Fernández Rodríguez, y en la calle Hermanas Sánchez Tamargo, número 10 (Oviedo), a cargo de don Noé García Lorenzo.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Oviedo a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús González Peña.—La Secretaría.—4.837-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/4/96 por un presunto delito de abandono de destino o r., del soldado don José Emilio García Barras, de veintidós años de edad, hijo de Serafin y de María Isabel, con documento nacional de identidad número 51.417.664 para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número

11, sito en paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de enero de 1996.—El Juez togado.—4.608-F.

Juzgados militares

Yamaí Abdelkader Hamed, nacido en Ceuta, hijo de Aldelkader y de Sohora, con documento nacional de identidad número 45.082.193, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/12/91, seguida en su contra por un presunto delito de deserción bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 11 de enero de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—4.611-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Mariano Fernández García, hijo de José y de Dolores, natural de Avilés (Asturias), nacido el 3 de abril de 1970, con documento nacional de identidad número 11.428.507, inculcado en las diligencias preparatorias número 42/11/89, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, por un presunto delito de deserción.

La Coruña, 12 de enero de 1996.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—4.610-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Alberto López Vega, hijo de Ildelfonso y de Asunción, natural de Candas (Asturias), nacido el 23 de diciembre de 1966, con documento nacional de identidad número 51.384.928, procesado en la causa número 42/56/86, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, por un presunto delito de falta de incorporación a filas.

La Coruña, 12 de enero de 1996.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—4.609-F.

Juzgados militares

Por haberse resuelto en providencia dictada en el día 10 de enero de 1996, en diligencias preparatorias número 13/88/95, que por presunto delito de abandono de destino, se sigue en este Juzgado Togado contra el METP don Francisco José Zapico Prieto, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 27 de octubre de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 16 de noviembre de 1995, número 274, expedida en el reseñado procedimiento

y por el que se interesaba la búsqueda y captura del citado encartado.

Madrid, 10 de enero de 1996.—El Juez togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—4.612-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento de diligencias preparatorias número 27/23/95, instruido contra el caballero legionario Jafed Hamed Mohamed por un presunto delito de abandono de destino/residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 266, de fecha 7 de noviembre de 1995.

Melilla, 17 de enero de 1996.—El Juez togado.—4.578 F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Antonio Gómez Santiago, documento nacional de identidad número 18.113.757, nacido el 9 de junio de 1973, hijo de Nicolás y de Sacramento, con último domicilio conocido en calle Alcazaba, número 2, Santa María del Aguila, El Ejido (almería), para incorporación al servicio militar el próximo día 30 de mayo de 1996, en la USBA Alvarez de Sotomayor, Almería, agregado al R/96-1.º

Almería, 16 de enero de 1996.—El Comandante Jefe Interino, José Carlos Galán Toledo.—4.566-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Lugar de presentación: BING XLI, Acuartelamiento San Clemente de Sasebas. Girona.

Apellidos y nombre: Tena Maturana, Carlos. Fecha de nacimiento: 27 de abril de 1969. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Jenaro e Inés.

Apellidos y nombre: Ramos Garrido, José. Fecha de nacimiento: 14 de agosto de 1970. Lugar de nacimiento: Arrigorriaga. Nombre de los padres: José y M. Luisa.

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Lugar de presentación: EMMOE, Acuartelamiento San Bernardo. Jaca (Huesca).

Apellidos y nombre: Santiago Manzano, Juan. Fecha de nacimiento: 27 de mayo de 1976. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Antonio y Flora.

Apellidos y nombre: García Castillejos, Juan. Fecha de nacimiento: 8 de enero de 1976. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Jesús y Juana.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Lugar de presentación: RCAC PAVIA 4, Acuartelamiento San Gregorio. Zaragoza.

Apellidos y nombre: Sánchez García, José Raul. Fecha de nacimiento: 17 de enero de 1973. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: José y Ana.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Lugar de presentación: BING BRC II, Acuartelamiento San Gregorio, Zaragoza.

Apellidos y nombre: Avellana Comellas, David. Fecha de nacimiento: 13 de enero de 1976. Lugar de nacimiento: Manresa. Nombre de los padres: Juan y Filomena.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Lugar de presentación: RACA 20, Acuartelamiento San Gregorio, Zaragoza.

Apellidos y nombre: Diaz Martínez, Francisco Javier. Fecha de nacimiento: 16 de enero de 1976. Lugar de nacimiento: Sabadell. Nombre de los padres: Pedro y Virtudes.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Lugar de presentación: Grupo Logístico BRC II, Acuartelamiento San Gregorio, Zaragoza.

Apellidos y nombre: Martínez Gallardo, Daniel. Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1976. Lugar de nacimiento: Sabadell. Nombre de los padres: Joaquín y Rosa.

Barcelona, 3 de enero de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—4.938-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 14 de agosto de 1996. Lugar de presentación: RCZAM GALICIA 64, Acuartelamiento La Victoria, en Jaca (Huesca).

Apellidos y nombre: Vega Cervera, José Carlos. Fecha de nacimiento: 9 de enero de 1976. Lugar de nacimiento: Barcelona. Nombre de los padres: Joaquín y Francisca.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1996. Lugar de presentación: Batallón de Ingenieros XLI, Acuartelamiento San Clemente de Sasebas, Girona.

Apellidos y nombre: Valderrama Martín, Arturo. Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1973. Lugar de nacimiento: Reus (Tarragona). Nombre de los padres: Santos y Antonia.

Barcelona, 4 de enero de 1996.—El Coronel Jefe, Jaime de la Nogal Núñez.—4.939-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar:

Reemplazo: 1996. Demarcación territorial 23, Zona Marítima del Estrecho. Unidad/dirección: NIR 42, Población Militar San Carlos, 11100 San Fernando (Cádiz). Fecha de incorporación: 7 de marzo de 1996.

Alistado: Isidro Maldonado Núñez. Fecha de nacimiento: 31 de octubre de 1976. Documento nacional de identidad: 75.953.256. Hijo de Sebastián y María. Nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Miraflores, 80, 11360 San Roque (Cádiz).

Alistado: Gabriel Rodríguez Ruiz. Fecha de nacimiento: 6 de julio de 1971. Documento nacional de identidad: 32.865.494. Hijo de Manuel y Mariana. Nacido en San Fernando (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Alcázar de Segovia, 1.º derecha, 11100 San Fernando (Cádiz).

Alistado: Javier Zarzuela Castro. Fecha de nacimiento: 29 de octubre de 1976. Documento nacional de identidad: 31.711.820. Hijo de José y Josefa. Nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Guitarra, 3. 3.º A, 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Alistado: Emilio Hernández Alomar. Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1970. Documento nacional de identidad: 42.864.153. Hijo de Emilio y María. Nacido en Cartagena (Murcia). Último domicilio conocido: Calle San Juan, 4. 3.º derecha, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Alistado: José María Román Espinosa. Fecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1970. Documento nacional de identidad: 31.675.860. Hijo de Miguel y Mercedes. Nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz). Último domicilio conocido: Avenida La Manzaniella, 9, 8.º C, 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Alistado: José Antonio Gallardo de los Reyes. Fecha de nacimiento: 17 de agosto de 1976. Documento nacional de identidad: 75.791.657. Hijo de Antonio y Antonia. Nacido en Cádiz. Último domicilio conocido: Plaza Herrería, 4, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Alistado: Leopoldo Pérez Rubio. Fecha de nacimiento: 22 de enero de 1968. Documento nacional de identidad: 31.669.540. Hijo de Leopoldo y Concepción. Nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Circo, 2, 11405 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Alistado: Juan Carlos Gil de Pontes Pinillos. Fecha de nacimiento: 16 de octubre de 1971. Documento nacional de identidad: 8.800.571. Hijo de Francisco y María. Nacido en Lima (República del Perú). Último domicilio conocido: Calle Séneca, 11, 11510 Puerto Real (Cádiz).

Alistado: Francisco Torrejón Valle. Fecha de nacimiento: 3 de enero de 1970. Documento nacional de identidad: 34.004.037. Hijo de Diego e Isabel. Nacido en Barcelona. Último domicilio conocido: Calle Crucero Baleares, 52, 3.º B, Cádiz.

Alistado: Raúl Bonillo Bueno. Fecha de nacimiento: 23 de marzo de 1976. Documento nacional de identidad: 75.759.618. Hijo de Rosendo y María del Rosario. Nacido en Cádiz. Último domicilio conocido: Calle Duque de Nájera, bloque C, 3.º derecha, 11202 Cádiz.

Alistado: Felipe Sánchez Córdoba. Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1974. Documento nacional de identidad: 25.591.519. Hijo de Juan y Rosario. Nacido en Algodonales. Último domicilio conocido: Calle Virgen del Carmen, 2, La Muela, Algodonales (Cádiz).

Reemplazo: 1996. Demarcación territorial 23, Zona Marítima del Estrecho. Unidad/dirección: NIR 42, Población Militar de San Carlos, 11100 San Fernando (Cádiz). Fecha de incorporación: 7 de mayo de 1996.

Alistado: Germán Rebollo Clavijo. Fecha de nacimiento: 18 de julio de 1974. Documento nacional de identidad: 31.696.674. Hijo de Antonio y Mercedes. Nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz). Último domicilio conocido: Carretera de Arcos Cortés, kilómetro 5, 11406 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Alistado: Tomás Jesús Llera Muñoz. Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1974. Documento nacional de identidad: 44.264.018. Hijo de Alfonso y María Jesús. Nacido en Granada. Último domicilio conocido: Calle Diego Fernández Herrera, 19, 6.º A, 11401 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Alistado: José Antonio Guijo Gómez. Fecha de nacimiento: 31 de octubre de 1972. Documento nacional de identidad: 52.334.704. Hijo de Diego y Manuela. Nacido en Trebujena (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Miguel de Cervantes, 15, 11560 Trebujena (Cádiz).

Alistado: Bruno Gaitán Pérez. Fecha de nacimiento: 21 de agosto de 1972. Documento nacional de identidad: 34.006.525. Hijo de José y Concepción. Nacido en Málaga. Último domicilio conocido: José Huerta Perdigones, puerta 4, 3.º, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Alistado: Manuel Ascanio Gutiérrez. Fecha de nacimiento: 3 de febrero de 1974. Documento nacional de identidad: 44.961.548. Hijo de José Miguel y María Oliva. Nacido en Cádiz. Último domicilio conocido: Calle Cal y Canto, 12, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Alistado: Manuel Jesús Castro Díaz. Fecha de nacimiento: 18 de marzo de 1974. Documento

nacional de identidad: 31.862.697. Hijo de Manuel y Francisca. Nacido en Algeciras (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Bahuarte, edificio «P. Balaguer», número 1, 3.º, 12, 6.535, 11201 Algeciras (Cádiz).

Alistado: Jesús Francisco Ortiz Fernández. Fecha de nacimiento: 9 de febrero de 1974. Documento nacional de identidad: 44.960.770. Hijo de Jesús y Josefa. Nacido en Cartagena (Murcia). Último domicilio conocido: Poblado Naval 2.394, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Alistado: Juan Manuel Luna Galindo. Fecha de nacimiento: 16 de marzo de 1973. Documento nacional de identidad: 25.588.730. Hijo de Manuel y Lucía. Nacido en Zahara (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Manchega, 27, Zahara (Cádiz).

Reemplazo: 1996. Demarcación territorial 22, Zona Marítima del Cantábrico. Unidad/dirección: NIR 40, Arsenal Militar de Ferrol, 11407 Ferrol (La Coruña). Fecha de incorporación: 7 de marzo de 1996.

Alistado: José Luis Vargas-Machuca Sánchez. Fecha de nacimiento: 26 de noviembre de 1972. Documento nacional de identidad: 31.867.746. Hijo de José Luis y Josefa. Nacido en Ceuta. Último domicilio conocido: Calle Fernando IV, 4.º B, 11202 Algeciras (Cádiz).

Alistado: Daniel Alba Muñoz. Fecha de nacimiento: 4 de diciembre de 1974. Documento nacional de identidad: 25.293.886. Hijo de Pedro y Antonia. Nacido en Cádiz. Último domicilio conocido: Calle Santo Entierro, urbanización «Las Vigas», 1, 1.º A, 11100 San Fernando (Cádiz).

Reemplazo: 1996. Demarcación territorial 01, Región Militar Centro. Unidad/dirección: NIR A5, carretera Badajoz-Alburquerque, sin número, 06001 Badajoz. Fecha de incorporación: 16 de mayo de 1996.

Alistado: Andrés León Navarta. Fecha de nacimiento: 2 de enero de 1972. Documento nacional de identidad: 32.045.321. Hijo de José y María. Nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle V. Almidena, 15, 3.º B, 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Alistado: Jesús Ortega González. Fecha de nacimiento: 11 de abril de 1974. Documento nacional de identidad: 53.682.180. Hijo de José y Manuela. Nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Calderón de la Barca, 5, 11300 La Línea de la Concepción (Cádiz).

Alistado: José Manuel Vidal Reyes. Fecha de nacimiento: 11 de abril de 1974. Documento nacional de identidad: 52.339.129. Hijo de Manuel y Rosario. Nacido en Chipiona (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Peral, 5, Chipiona (Cádiz).

Reemplazo: 1996. Demarcación territorial 01, Región Militar Centro. Unidad/dirección: NIR B6, carretera Extremadura, kilómetro 7,5, 28024 Madrid. Fecha de incorporación: 16 de mayo de 1996.

Alistado: Manuel Heredia Cádiz. Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1971. Documento nacional de identidad: 34.005.160. Hijo de Antonio y Remedios. Nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Nueva, 38, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Reemplazo: 1996. Demarcación territorial 09, Región Militar Sur (Ceuta). Unidad/domicilio: NIR F9, calle Nuestra Señora de Otero, 51001 Ceuta. Fecha de incorporación: 16 de mayo de 1996.

Alistado: Juan Manuel Yáñez Galindo. Fecha de nacimiento: 14 de abril de 1974. Documento nacional de identidad: 31.855.418. Hijo de Juan José y Carmen. Nacido en Algeciras (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Federico García Lorca, 29, bajo C, 11207 Algeciras (Cádiz).

Reemplazo: 1996. Demarcación territorial 09, Región Militar Sur (Ceuta). Unidad/dirección: NIR E8, avenida Ejército Español, sin número. 51001

Ceuta. Fecha de incorporación: 14 de agosto de 1996.

Alistado: José Ignacio Fernández Lahera. Fecha de nacimiento: 5 de octubre de 1968. Documento nacional de identidad: 31.255.405. Hijo de Angel y María del Pilar. Nacido en Cádiz. Último domicilio conocido: Calle San Francisco, 2, 1.º D, 11004 Cádiz.

Reemplazo: 1996. Demarcación territorial 02, Región Militar Sur. Unidad/dirección: NIR D3, calle Guzmán el Bueno, sin número, 11380 Tarifa (Cádiz). Fecha de incorporación: 16 de mayo de 1996.

Alistado: Francisco Pérez García. Fecha de nacimiento: 17 de diciembre de 1973. Documento nacional de identidad: 32.049.845. Hijo de Antonio y Mercedes. Nacido en La Línea de la Concepción (Cádiz). Último domicilio conocido: Zona 2-139, Algeciras (Cádiz).

Reemplazo: 1996. Demarcación territorial 02, Región Militar Sur. Unidad/dirección: NIR D3, calle Guzmán el Bueno, sin número, 11340 Tarifa (Cádiz). Fecha de incorporación: 14 de agosto de 1996.

Alistado: Francisco Brenes Quintero. Fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1972. Documento nacional de identidad: 44.029.286. Hijo de Pedro y Carmen. Nacido en Cádiz. Último domicilio conocido: Calle Ana de Viya, 44, 5.º A, 11009 Cádiz.

Alistado: Francisco J. Barroso Gómez. Fecha de nacimiento: 16 de noviembre de 1971. Documento nacional de identidad: 31.665.828. Hijo de Manuel y Luisa. Nacido en Sevilla. Último domicilio conocido: Paseo de las Delicias, 7-9, 11404 Jerez de la Frontera (Cádiz).

Reemplazo: 1996. Demarcación territorial 02, Región Militar Sur. Unidad/dirección: NIR E3, carretera San Roque-La Luna, kilómetro 3, 11300 San Roque (Cádiz). Fecha de incorporación: 14 de agosto de 1996.

Alistado: Francisco J. Cortijo Chacón. Fecha de nacimiento: 23 de junio de 1973. Documento nacional de identidad: 31.676.875. Hijo de Francisco y María Angeles. Nacido en Jerez de la Frontera. Último domicilio conocido: Plaza Algar, bloque 4-1, La Granja, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Alistado: José Miguel Humanes Baró. Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1976. Documento nacional de identidad: 44.045.276. Hijo de José e Isabel Josefa. Nacido en San Fernando. Último domicilio conocido: Plaza Los Porches, 4, 6.º A, 11009 Cádiz.

Alistado: Arturo Quijada Arteaga. Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1972. Hijo de Luis y Mercedes. Nacido en Cádiz. Domicilio: Desconocido.

Reemplazo: 1996. Demarcación territorial 02, Región Militar Sur. Unidad/dirección: NIR D7, carretera Isla Menor, sin número, 41700 Dos Hermanas (Sevilla). Fecha de incorporación: 16 de mayo de 1996.

Alistado: Luis Barrera Plata. Fecha de nacimiento: 24 de noviembre de 1974. Documento nacional de identidad: 48.857.470. Hijo de Juan e Isabel. Nacido en Puerto Serrano (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Tórtola, 15, 11659 Puerto Serrano (Cádiz).

Reemplazo: 1996. Demarcación territorial 10, Región Militar Sur (Melilla). Unidad/dirección: NIR Z9, calle Luis Ostáriz, sin número, 52001 Melilla. Fecha de incorporación: 14 de agosto de 1996.

Alistado: Luis Rodríguez Ordóñez. Fecha de nacimiento: 12 de noviembre de 1976. Documento nacional de identidad: 74.927.206. Hijo de José y Concepción. Nacido en Sant Frutós de Bages (Barcelona). Último domicilio conocido: Calle Zurbarán, 1, 11693 Alcalá del Valle (Cádiz).

Reemplazo: 1996. Demarcación territorial 08, Zona Militar de Canarias. Unidad/dirección: NIR X3, calle Teniente Dtaz Traiter, sin número, 35600

Puerto del Rosario (Fuerteventura). Fecha de incorporación: 16 de mayo de 1996.

Alistado: David Gallardo Candón. Fecha de nacimiento: 11 de junio de 1975. Documento nacional de identidad: 44.035.810. Hijo de Francisco y Juana. Nacido en Cádiz. Último domicilio conocido: Plaza Arillo, 30, 5.º izquierda, 11012 Cádiz.

Reemplazo: 1996. Demarcación territorial 08, Zona Militar de Canarias. Unidad/dirección: NIR W8, calle 22 de Mayo de 1986, sin número, 35008 Las Palmas. Fecha de incorporación: 16 de mayo de 1996.

Alistado: José García Pané. Fecha de nacimiento: 15 de marzo de 1967. Documento nacional de identidad: 15.303.815. Hijo de José y Dolores. Nacido en Chiclana de la Frontera (Cádiz). Último domicilio conocido: Calle Carrero Blanco, 8, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 16 de enero de 1996.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.—4.570-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Esteban Muñoz Muñoz, documento nacional de identidad número 34.845.424, nacido el 1 de julio de 1970, en Villanueva del Arzobispo, hijo de Miguel y de Narcisa, con último domicilio conocido en calle Tarambolo, 120, Benalúa de Guadix (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 18 de junio de 1996, en la Jefatura Logística Territorial de Granada, sito en Acera de la Merced sin número, Granada, agregado al R/96-1.º

Granada, 15 de enero de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—4.613-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 3 y 4, del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que por haberse abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

Zona Marítima del Cantábrico, NIR 40. Cuarte! de Instrucción de Marinería de Ferrol. Arsenal Militar de Ferrol (La Coruña). Teléfono (981) 35 22 85. Fecha de presentación: 5 de marzo de 1996.

García García, J. José. 2 de octubre de 1972. Madrid. Manuel y Julia.

Zona Militar de Baleares, NIR U7, Acuartelamiento Son Banyá, calle Son Ferriol, sin número. Son Ferriol, Palma de Mallorca (Baleares). Teléfono (971) 27 39 00. Fecha de presentación: 15 de febrero de 1996.

Vizcaino Gómez, Juan. 28 de diciembre de 1975. Barcelona. Gregorio y Carmen.

Región Militar Pirenaica, NIR M6 Valdespartera, carretera Valencia, sin número, Zaragoza. Grupo Municionamiento III/41. Teléfono (976) 35 87 47. Fecha de presentación: 13 de febrero de 1996.

Chaves Carrasco, Juan Antonio. 24 de junio de 1970. Alcorcón. Isabel María.

Madrid, 9 de enero de 1996.—El Coronel, Jesús Abenza García.—4.582-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento 1.107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado que se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y organismo que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y Unidad-organismo de NIR de incorporación:

29 de febrero de 1996. Robayna Hernández, Carlos. 31 de mayo de 1973. 43.800.877. Santa Cruz de Tenerife. Hipólito y Mercedes. Bon. Zap. XV, Act. Ingenieros, La Cuesta (La Laguna).

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—4.596 F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/21/92, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Marcos Augusto Ramos León, cuyas circunstancias y domicilio de desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de enero de 1996.—El Capitán auditor, Secretario relator.—4 606-F.

Juzgados militares

A los efectos previstos en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), y con el ruego de que disponga su publicación en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad, se remite listado con la relación nominal de jóvenes del reemplazo de 1997, a quienes se les ha incoado expediente por incumplimiento de obligaciones en relación con el reclutamiento, al objeto de que en el plazo de treinta días naturales, a partir del de la publicación, efectúen su presentación en este Centro de Reclutamiento, rambla Vella, número 4 (antiguo edificio del Gobierno Militar), de nueve a catorce horas, y provistos del documento nacional de identidad, a fin de actualizar su situación militar.

Tarragona, 9 de enero de 1996.—El Coronel, José Manuel Bolart Wehrle.—4.600-F.

Relación que se cita, con expresión de número de alistado, fecha de nacimiento, apellidos y nombre, fecha de inscripción, órgano de alistamiento y nombre del órgano de alistamiento

1995-43-01161. 1 de junio de 1977. González Caballero, Alberto. 27 de julio de 1994. 43695. Santa Oliva.

1995-43-01262. 8 de octubre de 1977. Resurrección Bisbalmartí, David. 27 de julio de 1994. 43070. Amposta.

1995-43-01269. 22 de noviembre de 1977. Ferrer Roméu, Javier. 27 de julio de 1994. 43070. Amposta.

1995-43-01476. 28 de agosto de 1977. Delgado Mohamar, Oscar. 30 de junio de 1994. 43675. Sant Carles de la Rápita.

1995-43-01489. 16 de noviembre de 1977. Alba Soriano, Diego. 3 de marzo de 1994. 43610. Reus.

1995-43-01493. Documento nacional de identidad número 3.989.647. 28 de enero de 1977. Alloza Laborda, Juan Andrés. 3 de marzo de 1994. 43610. Reus.

- 1995-43-01499. 7 de enero de 1977. Amador Giménez, Luis. 3 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01501. 26 de julio de 1977. Amador Maya, Juan José. 3 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01502. 3 de noviembre de 1977. Amat Núñez, José Manuel. 3 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01506. 1 de junio de 1977. Anglada Mas-caró, Marc. 3 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01508. 28 de octubre de 1977. Antelo Castillo, Francisco Javier. 3 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01524. 13 de noviembre de 1977. Badia Campillo, Joan Albert. 3 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01598. 31 de julio de 1977. Cañas Ramí, Marcos Luis. 4 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01601. 13 de mayo de 1977. Chacón Gilabert, Sergio. 4 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01611. 3 de mayo de 1977. Compte Peña, Xavier. 4 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01617. 24 de noviembre de 1977. Cortés Flores, Juan. 4 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01622. 16 de marzo de 1977. Cruz Quintero, José María. 4 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01625. 16 de marzo de 1977. Curto Díaz, José María. 4 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01651. 2 de agosto de 1977. Feliú Blay, Vicente. 4 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01666. 14 de noviembre de 1977. Fernández Serrano, Miguel Angel. 4 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01667. 3 de mayo de 1977. Fernández Viña, Daniel. 4 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01693. 28 de julio de 1977. García Caamaño, Oscar. 4 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01704. 7 de septiembre de 1977. García Juárez, Francisco Javier. 4 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01724. 4 de junio de 1977. Gesali Tost, Esteban. 3 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01729. 23 de junio de 1977. Giménez Puvill, Jesús. 4 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01763. 11 de agosto de 1977. Hernández Brabo, Gregorio. 7 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01770. 16 de agosto de 1977. Hiraldo Cabañas, Francisco José. 7 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01775. 9 de enero de 1977. Jiménez Barrionuevo, Lucas. 7 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01809. 9 de marzo de 1977. López Reyna, Matías. 8 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01811. 21 de mayo de 1977. López Román, Francisco Javier. 8 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01822. 24 de noviembre de 1977. Magdaleno Vidiella, Jordi. 8 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01832. 23 de septiembre de 1977. Marín Uceda, Sergio. 9 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01835. 25 de marzo de 1977. Márquez Utrera, Miguel Angel. 9 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01870. 21 de marzo de 1977. Meseguer Pérez, José Antonio. 3 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01881. 6 de junio de 1977. Monllor Roméu, Isaac. 3 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01883. 28 de septiembre de 1977. Monreal Aguilar, Jorge. 11 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01891. 5 de agosto de 1977. Moreno García, Francisco Javier. 11 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01893. 6 de enero de 1977. Moreno Moreno, Guillermo. 11 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01919. 25 de septiembre de 1977. Núñez Calo, Felipe. 11 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01930. 15 de abril de 1977. Ortiz Pérez, Néstor. 14 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-01944. 8 de octubre de 1977. Paris Pons, Carlos. 14 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-02010. 6 de marzo de 1977. Rodríguez Martínez, Emilio José. 21 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-02053. 24 de noviembre de 1977. Sánchez Pina, Iván. 3 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-02083. 26 de julio de 1977. Soto Giménez, Joaquín. 21 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-02093. 10 de enero de 1977. Tomás de Ros, Roige. 21 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-02130. 22 de marzo de 1977. Vicente García, Francisco Javier. 21 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-02139. 25 de octubre de 1977. Villafaina de Moreno, Luis Antonio. 21 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-02145. 5 de mayo de 1977. Yebra Mora, Roberto. 21 de marzo de 1994. 43610. Reus.
- 1995-43-02280. 22 de septiembre de 1977. Ruiz Planells, Josep. 30 de junio de 1994. 43465. Mora la Nova.
- 1995-43-02786. 13 de agosto de 1977. Muñoz Reja, Javier. 18 de agosto de 1994. 43805. Vendrell, El.
- 1995-43-02800. 3 de agosto de 1977. Pérez Ribas, José Antonio. 18 de agosto de 1994. 43805. Vendrell, El.
- 1995-43-02801. 5 de febrero de 1977. Pérez Sánchez, Antonio. 18 de agosto de 1994. 43805. Vendrell, El.
- 1995-43-02845. 12 de enero de 1977. Robles Royo, José Antonio. 22 de agosto de 1994. 43805. Vendrell, El.
- 1995-43-03213. 24 de agosto de 1977. Domenech Selma, Lucas. 6 de septiembre de 1994. 43770. Uldecona.
- 1995-43-05264. 21 de febrero de 1977. Albiol Luna, Iván. 7 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05288. 5 de junio de 1977. Bronchat Vallespi, Francisco Javier. 7 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05291. 4 de mayo de 1977. Carracelas Morales, Juan José. 7 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05300. 1 de mayo de 1977. Comes Sastre, Jordi. 7 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05304. 26 de noviembre de 1977. Curto Chaler, Alejandro Juan. 7 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05305. 1 de marzo de 1977. Chafanzar Franco, Adrián. 7 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05315. 3 de febrero de 1977. Fernández Torres, Juan Manuel. 7 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05316. 11 de diciembre de 1977. Ferré Sancho, Juan Javier. 7 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05320. 29 de septiembre de 1977. Fontanet Pegueroles, Cristian. 7 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05321. 12 de agosto de 1977. Forteza Alcoverro, Bruno. 7 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05322. 18 de mayo de 1977. Franch Casanova, Juan Salvador. 7 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05333. 8 de diciembre de 1977. Giménez Caballé, Rogelio. 7 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05334. 16 de junio de 1977. Ginovart Miralles, David. 7 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05343. 4 de noviembre de 1977. López Navarro, Ignacio. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05344. 28 de enero de 1977. Manzanera Flores, Gabriel Alberto. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05346. 19 de mayo de 1977. Martí Calbet, Jordi. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05349. 21 de marzo de 1977. Matuhén Maciá, Jordi. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05354. 27 de enero de 1977. Minauchi, Michita. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05356. 20 de abril de 1977. Miyakazi, Shigeri. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05358. 3 de junio de 1977. Monforte Fornos, Marc. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05365. 10 de agosto de 1977. Moreno Fernández, Valentín. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05366. 17 de septiembre de 1977. More-so Redo, Juan carles. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05369. 24 de diciembre de 1977. Muñoz Diaz Remedios de los, Jesús Julián. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05373. 19 de marzo de 1977. Navarro García, Joa. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05377. 22 de abril de 1977. Ortí Mese-guer, Jorge. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05385. 13 de junio de 1977. Pérez Esquerre, Juan Luis. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05390. 8 de febrero de 1977. Pólvora Sousa, Jonatan. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05394. 18 de abril de 1977. Ramos Reverter, Domingo. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05396. 25 de agosto de 1977. Reyes Durán, Antonio. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05407. 18 de septiembre de 1977. Samb-yakugari, Toshiaki. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05408. 15 de marzo de 1977. Sanantonio Meda, David. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05410. 16 de diciembre de 1977. Sans Estupiña, Jorge. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05411. 6 de noviembre de 1977. Segarra Barcelona, Jordi. 10 de octubre de 1994. 43765. Tortosa.
- 1995-43-05442. 28 de marzo de 1977. Arjona Velasco, Juan. 17 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.
- 1995-43-05452. 20 de junio de 1977. Albi Rodríguez, Pablo. 17 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.
- 1995-43-05468. 29 de marzo de 1977. Andrew Raiford, Broome. 17 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.
- 1995-43-05470. 2 de abril de 1977. Antonio Izquierdo, Jesús. 17 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.
- 1995-43-05472. 4 de diciembre de 1977. Arbó Tremps, Damaris. 17 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.
- 1995-43-05474. 27 de junio de 1977. Arias Seminario, Felipe. 17 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.
- 1995-43-05481. 1 de febrero de 1977. Baldoví Parra, Bruno José. 17 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.
- 1995-43-05484. 5 de marzo de 1977. Barbero Sampietro, Jesús. 17 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.
- 1995-43-05513. 23 de febrero de 1977. Bravo Lahoz, Francisco Javier. 17 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.
- 1995-43-05521. 9 de julio de 1977. Cagigal Frias de, Carles. 17 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.
- 1995-43-05525. 27 de septiembre de 1977. Cama-cho Jiménez, José. 17 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.
- 1995-43-05540. 24 de agosto de 1977. Casas Gómez, César Augusto. 17 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.
- 1995-43-05547. 27 de enero de 1977. Castro Giménez, David. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.
- 1995-43-05549. 26 de diciembre de 1977. Cayetano Gurgaleta, Daniel. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05550. 9 de julio de 1977. Celma Not, David. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05565. 16 de febrero de 1977. Martínez Balsells, Ramón. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05566. 30 de marzo de 1977. Cruz Brito, Antonio Francisco. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05569. 28 de junio de 1977. Darder Solé, Marc. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05578. 20 de febrero de 1977. Domínguez Nieto, Abelardo. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05585. 23 de agosto de 1977. Entrena Pulido, Francisco Javier. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05587. 6 de septiembre de 1977. Martínez Prieto, Marco Antonio. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05603. 31 de diciembre de 1977. Fernández González, Daniel. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05604. 13 de mayo de 1977. Fernández Herraiz, Daniel. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05606. 27 de julio de 1977. Fernández Muñoz, Domingo. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05612. 5 de noviembre de 1977. Martínez Rodríguez, Diego Manuel. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05616. 5 de diciembre de 1977. Martínez Sánchez, Jordi. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05621. 27 de julio de 1977. Mata Concepción, Oscar. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05624. 15 de octubre de 1977. Galán Rodríguez, Ismael. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05652. 17 de mayo de 1977. Morales Valado, Enrique. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05659. 15 de octubre de 1977. Morte Giménez, José. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05664. Documento nacional de identidad 39.734.735. 11 de diciembre de 1977. Moya

Méndez, Manuel. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05666. 3 de septiembre de 1977. Moyano Córdoba, Victoriano. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05677. 2 de junio de 1977. Gil Gil, Lino Andrés. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05678. 1 de julio de 1977. Gil Jiménez, Raúl. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05696. 18 de junio de 1977. González Hinojosa, David. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05715. 29 de diciembre de 1977. Guerrero Luque, David. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05726. 27 de septiembre de 1977. Haro Martínez, Pedro de. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05728. 13 de diciembre de 1977. Helmhout Arán, Sergio. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05744. 30 de agosto de 1977. León Caparrós, Victor. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05761. 5 de marzo de 1977. López Redondo, Jonás Ismael. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05779. 21 de enero de 1977. Navasa Mayo, Pedro Ramón. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05782. 19 de abril de 1977. Nivillo, Lucio. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05783. 8 de mayo de 1977. Núñez Nava, Francisco. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05795. 2 de diciembre de 1977. Padilla Cano, Juan Francisco. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05799. 20 de mayo de 1977. Palli Monguilod, Xavier. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05803. 6 de febrero de 1977. Pereiro Fuentes, David. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05804. 20 de octubre de 1977. Pérez Arévalo, José Antonio. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05806. 25 de agosto de 1977. Pérez Atienza, Carlos. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05822. 17 de octubre de 1977. Queralt Schade, Boris. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05826. 1 de septiembre de 1977. Ramírez Castellnou, Oscar. 18 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05848. 5 de mayo de 1977. Rodríguez Bernaus, Marcos. 19 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05850. 17 de marzo de 1977. Rodríguez Cobo, David. 19 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05852. 5 de marzo de 1977. Rodríguez Gámez, Cristóbal. 19 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05870. 9 de junio de 1977. Royo Jiménez, Fernando. 19 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05876. 11 de julio de 1977. Ruiz Girón, Florencio. 19 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05906. 5 de octubre de 1977. Solto Batista, Xavier. 19 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05911. 14 de julio de 1977. Sunyer Romero, Enrique. 19 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05913. 28 de marzo de 1977. Tolo Lando Candjambu, Pedro Francisco. 19 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05915. 4 de noviembre de 1977. Tomás Farnós, Carlos. 19 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05916. 11 de noviembre de 1977. Tomás Gómez, Pedro. 19 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05931. 17 de febrero de 1977. Valvo Manso, Francisco Javier. 19 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05933. 1 de febrero de 1977. Vázquez Salas, Eduardo Antonio. 19 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-05937. 6 de marzo de 1977. Venteo Sánchez, Marcos. 19 de octubre de 1994. 43001. Tarragona.

1995-43-70057. Documento nacional de identidad 49.863.760. 17 de abril de 1977. Sánchez Gutiérrez, José. 10 de abril de 1995. 43001. Tarragona.